



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN



LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LA  
ESTRUCTURA DEL PODER EN MÉXICO Y ARGENTINA: LOS  
SISTEMAS DE CUOTAS

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

GABRIELA MARTÍNEZ GÓMEZ

ASESOR: LIC. ANTONIO ESTÉVEZ GUZMÁN

NOVIEMBRE 2005

0349986



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Agradecimientos.

El principal agradecimiento es para la **Universidad Nacional Autónoma de México**; institución educativa que forjó mi pensamiento y ayudó a mi crecimiento como profesionista y ser humano. Sin su ayuda no hubiera sido quien soy ahora.

Para **Florencio Gómez Gómez**, uno de los hombres más importantes de mi vida, quien me enseñó que el trabajo y el esfuerzo siempre tienen como recompensa el desarrollo humano.  
Sé que estés donde estés, siempre estas a mi lado. Te extraño.

Para **Bernardina Madrigal Arana y María de los Ángeles Moreno**. Grandes consejeras y amigas. Gracias abuelitas.

Para el **Doctor José Luis Reyna Pérez**, gran y valioso ser humano, quien supo encaminar correctamente este barco para llevarlo a buen puerto. Gracias por ser mi amigo.

Para **José Gabriel Vélez Martínez**. Por ser hoy y siempre el brazo en el que me apoyo cuando las cosas parecen no estar bien. También gracias por ser esa persona especial que necesitaba.

A mis padres, **Felipe Martínez Moreno y Efigenia Gómez Madrigal**; por ser siempre un el apoyo principal de mi vida.

A mis **hermanas y amigos**. Ya que sin ellos la vida sería simple, pues cada uno ha impreso en mi vida apoyo, cariño y solidaridad.

A todos y cada uno de mis profesores; que con su trabajo y ejemplo me han enseñado muchas cosas para poder solucionar los problemas de la vida. En especial a aquellos profesores que han trascendido y se convirtieron en valiosos y entrañables amigos.

Al respetable sínodo:

LIC. HALYVE HERNANDEZ ASCENCIO

LIC. AGUSTIN GOMEZ CARDENAS

LIC. ANTONIO ESTEVEZ GUZMÁN

MTRO. SILVESTRE CORTES GUZMAN

LIC. VICTOR MANUEL VELAZQUEZ MICHEL

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e imprimir el contenido de mi trabajo profesional.

NOMBRE: Gabriela Martínez Gómez

FECHA: 201 - Nov - 2005

FIRMA: 

## INTRODUCCIÓN

El proceso de transición democrática por el que atraviesa América Latina ha favorecido la creación y el desarrollo de instituciones y gobiernos que han abierto un potencial interés por colocar el tema de la asimetría de género en un lugar de relevancia que nunca antes había tenido.

La labor que ha realizado la Sociedad Internacional es fundamental para la defensa y promoción de los derechos de la mujer alrededor del mundo. En la actualidad ese trabajo está encabezado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pero su antecedente –la Sociedad de Naciones- fue el precursor de este trabajo que sigue cosechando frutos alrededor del mundo.

En la presente investigación se analiza la participación política femenina en Argentina y México; es la exposición sobre los acontecimientos históricos que permitieron el acceso formal de las mujeres de éstos países a la vida pública nacional.

Se estudian los mecanismos de discriminación positiva llamados Sistemas de Cuota o Cupo Electoral Femenino; que tienen como objetivo incrementar el número de candidaturas femeninas en el poder legislativo principalmente.

Éste mecanismo fue propuesto internacionalmente en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, 1995.

La *IV Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, en 1995* es para este trabajo el punto de partida donde la comunidad internacional se compromete a implementar dichos sistemas en sus legislaciones internas y se inicia el debate sobre la participación política femenina en todo el mundo.

La transformación fundamental que se produjo en Beijing fue el reconocimiento de la necesidad de trasladar el centro de atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura tenían que ser reevaluadas.

En esta conferencia 189 gobiernos se comprometieron a:

*"...tomar medidas para asegurar el acceso igualitario de todas las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder y de toma de decisión" y a "incrementar las posibilidades de las mujeres para participar en la toma de decisiones y el liderazgo"*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer, Beijing, China 1995*. Disponible en Internet en: [www.unifem.org](http://www.unifem.org)

Para introducirnos al concepto de Sistemas de Cuotas cito a la Dra. Jacqueline Peschard; quien nos da una noción general de lo que se debe entender por Sistema de Cuotas:

*"...disposiciones legales para promover el acceso de las mujeres a cargos políticos de responsabilidad. ...mecanismos de discriminación positiva, las cuotas han implicado dar un tratamiento preferencial a las mujeres. Esta medida tiene un objetivo equilibrador de las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos políticos, al forzar su ingreso al poder público y no dejarlo completamente a la buena fe de los partidos políticos, ni a sus procedimientos tradicionales de selección"<sup>2</sup>*

Esta investigación tiene como objetivo analizar la instrumentación de las cuotas en México y Argentina; para así estudiar el funcionamiento de las mismas y poder comparar cuáles son las variables que facilitarían el incremento de la representación política femenina.

La hipótesis principal de este trabajo afirma que: la implementación de las cuotas electorales femeninas ha ayudado a incrementar el número de mujeres en los puestos de decisión política nacional y han contribuido a combatir la asimétrica representación política entre los géneros.

¿Por qué comparar México y Argentina? Elaborar un análisis comparativo entre estas dos naciones nos ayuda a contrastar cómo es el funcionamiento de las cuotas en estos Estados y cuáles son los factores indispensables para poder obtener mejores resultados. Argentina fue el primer país latinoamericano que propuso la aplicación de las cuotas a escala nacional, obteniendo resultados muy alentadores.

¿Qué comparar entre estas dos naciones? Se comparan los principales rasgos del actuar femenino en cada país, las características de los movimientos feministas, el proceso por el cual se les concede oficialmente el derecho a votar y ser votada y la forma en la que se instrumentan las cuotas.

En el primer capítulo se hace mención de los principales instrumentos internacionales que preconizan la participación femenina en los gobiernos de cada Estado; especialmente aquellos documentos y organismos enfocados a la promoción de la incorporación femenina en la toma de decisiones políticas.

En éste capítulo también se reseña el movimiento feminista internacional, destacando la labor de sus precursores y mencionando cuáles son sus orígenes ideológicos.

---

<sup>2</sup>Peschard, Jacqueline. **El sistema de cuotas en América Latina: panorama general**, Banco Interamericano de Desarrollo, s. l., 2001, p.174

El segundo capítulo se ocupa del estudio de los procesos sociales y políticos que hicieron posible la concesión del voto para las mujeres. Analiza cuáles fueron los hechos históricos que se conjuntaron para poder hacer viable el reconocimiento de la mujer como ciudadana; el comportamiento de la elite política, y las características particulares de cada movimiento feminista.

El tercer capítulo habla específicamente sobre los *Sistemas de Cuotas*, describiendo sus objetivos, su implementación en la región latinoamericana y los factores que facilitan la eficacia o no de estos como mecanismos de discriminación positiva que facilitan la inserción femenina en la estructura del poder de cada Estado.

En el cuarto capítulo analiza los porcentajes de mujeres en las Cámaras Legislativas, puesto que la reciente implementación de los Sistemas de Cuotas en América Latina hace que esos porcentajes sean el criterio inmediato para valorar su éxito o fracaso.

### **La participación femenina a través de la historia.**

La inserción de las mujeres en la clase política de América Latina tuvo sus orígenes durante la primera mitad del siglo XX tras un dilatado proceso donde el reconocimiento al voto no estuvo acompañado del derecho a la representación y mucho menos a formar parte en la política nacional de manera legal siendo reconocidas como ciudadanas.

El lance de las mujeres a la política formal fue el resultado en ocasiones, de su cooptación por gobiernos populistas reemplazados por dictaduras militares, como en la Argentina de Juan Domingo Perón; por regímenes populistas hegemónicos como el de Cárdenas y Cortines –con su organización sectorial y clientelar de partido de Estado- en México; por gobiernos populistas autoritarios ejemplificados en Gabriel González Videla y Carlos Ibáñez en Chile y Getulio Vargas en Brasil o por regímenes totalitarios de larga duración como República Dominicana con Trujillo a la cabeza.

No podemos decir que la aparición de las mujeres en la vida pública de sus naciones esté estrechamente ligada a la lucha de los grupos feministas existentes en cada uno de los países de América Latina; ellas participaron y participaron en la vida nacional independientemente del reconocimiento oficial que les haya sido concedido; pues siguen siendo uno de los pilares fundamentales de la vida y la historia de nuestras naciones Latinoamericanas.

Al principio de la vida independiente de nuestra Patria Grande las mujeres figuraron en la lucha y la reconstrucción de sus naciones, a pesar de que la historia las haya olvidado.

Su papel de madre, la fuerza de las ideas religiosas – el catolicismo-, su limitado acceso a la educación y su incorporación tardía al ámbito laboral; fueron las variables esenciales que construyeron la identidad femenina de principios del siglo XX.

Hasta finales de los años setenta, la incorporación de las mujeres en los mecanismos formales de participación política fue limitada y coyuntural, su representación parlamentaria fue escasa o figurativa y su acceso a los máximos puestos de las ramas ejecutiva y judicial fue prácticamente inexistente. Todo lo anterior genera el caldo de cultivo idóneo para el nacimiento de los movimientos de mujeres alrededor del mundo en demanda del reconocimiento a su derecho a formar parte de la vida pública nacional sin ser antes valoradas a través de prejuicios misóginos; que enmarcarían su trabajo en la asistencia social y el cuidado de la familia.

El siguiente cuadro muestra las fechas en las que se otorga el voto femenino en América Latina.

<b>Voto femenino en América Latina<sup>3</sup></b>	
<b>País</b>	<b>Año</b>
Argentina	1947
Bolivia	1938* 1952
Brasil	1934
Colombia	1954
Costa Rica	1949
Cuba	1934
Chile	1931* 1949
Ecuador	1929
El Salvador	1939*
Guatemala	1946
Honduras	1955
México	1947* 1953
Nicaragua	1955
Panamá	1941*, 1945
Paraguay	1961
Perú	1955
Uruguay	1932
Venezuela	1946

\* derecho al voto condicionado, restringido o sólo municipal.

<sup>3</sup> Luna, Lola G.. **Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política**, México, ED., La Manzana de la Discordia: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 2003, p. 98.

## La perspectiva de género.

La teoría feminista ha desarrollado la Perspectiva de Género a fin de analizar, entre otras cosas, en el marco de las ciencias sociales, la especial "relación"- "no-relación" que existe entre las mujeres y la política.

El término feminismo apareció en 1837, como lo menciona Andréé Michel, el cual transcribe la definición que había hecho el *Diccionario Robert* que lo define como:

*"Una doctrina que preconiza la extensión de los derechos, del papel de la mujer en la sociedad"*<sup>4</sup>

En los años setenta del siglo XX, se acuñó el concepto de "género", herramienta metodológica que permite visualizar que hay comportamientos de hombres y de mujeres que han sido construidos socialmente y a los que no hemos de ver como una determinación fisiológica.

El concepto de género nos remite a las diferencias de roles entre los sexos y hace hincapié en que éstas no son tanto biológicas cuanto un producto histórico cultural.

La teoría feminista presupone que: existe una socialización diferenciada para niños y niñas, que hace que estos tengan actitudes, comportamientos e intereses distintos y que mientras se desarrolla nuestra identidad sexual corporal, asumimos una identidad de género de acuerdo con los parámetros sociales y el control de las conductas 'equivocadas' que se nos van transmitiendo desde que nacemos.

El origen de esa situación se encuentra en la regulación social de la reproducción humana. Por tanto, existe una división sexual del trabajo por la que se presupone que las mujeres deben interesarse de manera especial por el cuidado de los hijos y las tareas domésticas. (La vida privada)

Finalmente, ese reparto de roles y de poderes es desigual porque el sistema de poder imperante establece una preponderancia masculina o patriarcado. Concluyendo que la vida pública es el ámbito de competencia de los varones.

En nuestro idioma existe una tendencia a utilizar lo masculino por lo universal, por ejemplo: "hombre" y "hombres" como sinónimos de "persona", "personas", "humanidad" "la historia del hombre" etcétera, sin que se aclare el lugar que ocupan las mujeres en estas referencias.

Asimismo, ha acuñado un término diferente para definir y caracterizar el sistema social en el que estamos inmersos, basándose en la división sexual del trabajo que ha

---

<sup>4</sup> MICHEL, Andréé. *El Feminismo*, México, ED. FCE. 1983, p. 7

caracterizado a nuestras sociedades desde tiempos inmemoriales: el sistema de género. Este no solo regula las conductas sociales adecuadas para cada sexo sino que también adjudica un género a las instituciones sociales y organizaciones; tal es el caso de la política, los sindicatos, etc. (consideradas esferas públicas y masculinas) y del trabajo doméstico y el cuidado de los niños y ancianos (privadas y femeninas).

Desde este enfoque se abre la posibilidad de dar cuenta de fenómenos tales como la falta de identificación de las mujeres con el espacio político, el bajo nivel de participación de las mujeres en las organizaciones e instituciones políticas, y los procesos tradicionales por los cuales se limita la acción de la mujer a la vida privada, excluyéndola de la labor pública.

Ocuparse del tema de las mujeres de manera crítica a principios del siglo XXI, cuando muchas de ellas en algunas regiones del mundo han tenido un desarrollo impresionante, puede ser paradójico, pero no es así. Pese a los avances logrados por las mujeres en el mundo la limitada participación del género femenino es un problema vigente.

Actualmente la lucha de las mujeres no está enfocada a la obtención de derechos económicos, políticos o sociales; hoy día las mujeres luchan por hacer efectivo el pleno ejercicio de esos derechos ganados a pulso en el curso de la historia que ya han sido plasmados en las legislaciones nacionales e internacionales.

Varones públicos, mujeres privadas, evidentemente la fórmula de oro de la modernidad, que permitió excluir con *naturalidad* a las mujeres de los empleos, del ejercicio legítimo de la autoridad, de los asuntos públicos.

Sorprende enterarse que en algunas partes del mundo se considere que las mujeres no son seres humanos; reflejo de ello es la defensa de costumbres que atentan contra los derechos básicos de cualquier individuo. Costumbres tan brutales como la mutilación genital femenina efectuada en varios países de África,<sup>5</sup> siguen siendo practicada actualmente sin ninguna vergüenza.

El maltrato intra familiar y la violencia contra la mujer ya sea en el ámbito laboral o doméstico trae consigo la permanencia de modelos discriminatorios que trascienden

---

<sup>5</sup> La mutilación genital femenina se realiza de diferentes maneras: mediante la extirpación parcial o total del clitoris (la clitoridectomía), la extirpación de todo el clitoris y el recorte de los labios menores (la excisión) o, la más grave, la extirpación de los genitales externos y la sutura de los bordes de la vulva, dejando sólo una apertura muy pequeña (la infibulación) tomado de: BLANCO Figueroa, Francisco,(comp.) **Mujeres mexicanas del siglo xx: La otra revolución**, Tomo I., México, EDICOL, 2001, p. 15.

fronteras. Todo esto se ha convertido en un problema social nutrido de una ideología sexista que no considera a las mujeres como personas, sino como objetos, que a su vez, pertenecen a los hombres.

Por estas aberraciones y más, es importante que las mujeres participen en la planeación de políticas públicas que se traduzcan en mejores leyes que apoyen a todos los individuos, no únicamente a su género; pues como dice el lema feminista "todo lo público es asunto nuestro".

No basta ser mujer para representar los intereses de género, es necesario dejar en claro que el hecho de que haya mujeres en la política de un Estado no va a salvarla de vicios y corrupción. Las mujeres, al igual que los hombres, somos seres humanos con sentimientos y actitudes hostiles. No podemos desmarcarnos de la condición humana. También hay oportunismo político, necesidad laboral, compromisos de grupo. Ser mujer no es ninguna garantía contra la corrupción, la estupidez o la pereza.

Lo que aporta la mujer a la política es sólo una visión femenina, no un compromiso de género. No es lo mismo la actitud que puede tomar un legislador en temas como el aborto, la violación, la violencia intrafamiliar, etcétera, que una mujer legisladora. Para eso necesitamos mujeres en el poder. Para ampliar las formas de pensar, para aportar sus conocimientos.

La implementación de Sistemas de Cuotas en América Latina es sólo un paso para sensibilizar a la población mundial sobre el problema de la asimetría entre los géneros, atacando como primer paso, la subrepresentación de las mujeres en los puestos de elección popular.

Los Sistemas de Cuota ayudarán a contrarrestar esta marginación en su última expresión (la representación popular), pero no en sus causas que son generadas principalmente por tradiciones misóginas que se siguen reproduciendo en la sociedad mundial.

Las políticas más importantes que debe de aplicar cada Estado en beneficio de las mujeres y la sociedad deben estar orientadas al bienestar social, con instituciones sociales de respaldo efectivo a las tareas domésticas como: guarderías, seguro de desempleo, centros de atención infantil, facilidades para obtener un crédito, licencias de maternidad, ajuste de horarios acordes con el trabajo de las mujeres; pero sobre todo un cambio de actitud respecto a la asignación del trabajo doméstico.

Las cuotas son sólo la punta de lanza para desarrollar políticas públicas y programas que construyan sociedades más igualitarias que como consecuencia creará una sociedad donde se viva en democracia paritaria.

El ideal sería construir una sociedad basada en la idea de compartir: compartir la familia, el trabajo (distinguiendo el trabajo doméstico y las responsabilidades familiares del empleo) y el poder.

La democracia paritaria será la participación equilibrada en todos los lugares de decisión, en todos los ámbitos de la vida social, de la vida económica y cultural de todos los países del mundo.

**Capítulo I**  
**LA DEFENSA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS**  
**FEMENINOS.**

## Introducción.

*"En épocas remotas, las mujeres se sentaron en la proa de la canoa  
y los hombres en la popa.  
Eran las mujeres quienes cazaban y pescaban.  
Ellas salían de las aldeas y volvían cuando podían o querían.  
Los hombres montaban las chozas, preparaban la comida,  
mantenían encendidas las fogatas contra el frío,  
cuidaban a los hijos y curtían las pieles de abrigo.  
Así era la vida entre los indios onas y los yanes, en la tierra de fuego,  
hasta que un día los hombres mataron a todas las mujeres  
y se pusieron las máscaras que las mujeres habían inventado para darles terror.  
Solamente las niñas recién nacidas se salvaron del exterminio,  
mientras ellas crecían, los asesinos les decían y les repetían  
que servir a los hombres era su destino.  
Ellas lo creyeron.  
También lo creyeron sus hijas y las hijas de sus hijas".  
Galeano, Eduardo Memorias del Fuego I.*

En este capítulo elaboro un resumen acerca del movimiento feminista internacional; menciono cuáles son sus orígenes ideológicos y quiénes fueron sus principales representantes.

Esto tiene como objetivo contextualizar y explicar el ambiente que inició el movimiento de emancipación femenina y describir cómo fueron cambiando las demandas de las mujeres a través del tiempo; mencionando cuáles fueron los primeros documentos, no oficiales, que redactaron las mujeres para solicitar el respeto a sus derechos.

También describo el trabajo de los dos principales organismos de vocación internacional: La Sociedad de Naciones y la Organización de Naciones Unidas; pues ellos han desarrollado diferentes instrumentos jurídicos que dan forma al marco legal internacional en pos de la protección de los derechos y libertades que deben tener las mujeres en el mundo.

Menciono los principales instrumentos jurídicos en pos del desarrollo y la participación política femenina, y explico el trabajo de las diferentes agencias de Naciones Unidas enfocadas a la protección y defensa de los derechos y deberes femeninos.

## 1. Los orígenes ideológicos del feminismo.

Los orígenes ideológicos del feminismo los podemos encontrar en la **Ilustración Intelectual** del siglo XVIII, donde los pensadores ilustrados rechazaron la tesis de que la revelación procedente de Dios era la única fuente de conocimientos.

Para ellos, la verdad sólo se podía hallar mediante la investigación libre y razonada alejada de prejuicios que antepusieran cuestiones divinas como principio fundamental.

La **Revolución Francesa** también aportó su ideología liberal contraria a las tradiciones monárquicas y dictatoriales que solían tenerse como parámetros en la forma de gobernar. El respeto a los derechos del ciudadano sería su bandera.

La **Reforma Protestante** engendró ideólogos extremistas que llegaron a atacar la institución matrimonial y abogaban por el amor libre y la independencia total del sexo femenino. Esto trajo consigo el comienzo del debate sobre la posición que deberían de tener las mujeres en la vida nacional.

Así pues, el racionalismo de la Ilustración y los imperativo morales del protestantismo se unieron en el siglo XIX y se fusionaron en el credo del **Liberalismo**, que sostenía que la competencia libre y sin restricciones beneficiaría a la comunidad porque saldrían ganando los individuos más justos y virtuosos.

La **Revolución Industrial** posibilitó el acceso de las mujeres al campo público como producto de la decadencia de la producción doméstica, la disminución del trabajo en el hogar debido a la creación de nuevas máquinas que hacían más fáciles estas labores; el cambio en la estética del hogar que profesaba un estilo nuevo de mobiliario menos ostentoso que los estilos anteriores; y los importantes cambios en la estructura familiar que esta situación produjo.

La combinación de estas filosofías ayudarían a sembrar en la sociedad nuevas demandas que serían acogidas por las mujeres al insertarse primero en la vida laboral, y posteriormente levantando un grito internacional que comenzaría la discusión del reconocimiento para las mujeres de sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

### **1.1. Pioneros que luchan por el respeto de los derechos femeninos.**

La vida de las mujeres en la historia ha estado marcada por parámetros socioculturales que restringen su participación en la vida pública nacional. Su lucha ha sido larga y aún continua. No podemos olvidar a los hombres y las mujeres que debieron someterse a críticas, discriminaciones absurdas y muchas veces enfrentar la muerte por defender sus derechos no sólo como ciudadanos sino también como seres humanos. Ellos y ellas, sin distinción de género, le dieron forma al movimiento internacional que preconizaba la participación de la mujer en todas las esferas públicas y pusieron los cimientos para introducir modificaciones sustanciales en la relación que existía entre hombres y mujeres en la vida pública.

Las diferencias que se han pretendido encontrar entre la naturaleza del varón y la mujer han dado la pauta para definir cuáles son sus habilidades, actitudes y necesidades, de ahí que desde hace siglos encontráramos una división sexual del trabajo que conmina a la mujer a las cuestiones privadas y al varón al ámbito público.

Las tareas y labores que las mujeres han desempeñado en la sociedad han variado de periodo en periodo, no siempre fueron vistas como seres inferiores<sup>6</sup>. No podemos olvidar el gran poder que tenían las reinas y las abadesas —que en los siglos VI y VII, aun cuando los Padres de la Iglesia las habían privado del derecho al episcopado-, habían contribuido a la fundación de monasterios y a la enseñanza eclesiástica. A través de muchos años, la mujer ha tenido que enfrentar ideologías misóginas que limitan su desarrollo en el ámbito público nacional haciendo que el campo de acción femenino sea el hogar y la vida privada. Es común encontrar declaraciones como:

*"No pueden ejercer el voto los lunáticos, idiotas, menores, extranjeros, mujeres, personas convictas de perjuicios, de soborno de testigos, de intento de soborno o de influencia indebida, o aquellos viciados de delitos mayores o proscritos en el juicio penal. (Sir. William Blackstone's, Siglo XVIII)"<sup>7</sup>*

---

<sup>6</sup> Para tener una mejor visión sobre la condición femenina a través de la historia se sugiere consultar el libro de Andrée Michel, *El feminismo*: en él se hace un recorrido histórico sobre la participación de la mujer en la sociedad desde el periodo Neolítico hasta los movimientos feministas del siglo XX.

<sup>7</sup> Citado en: Fernández Poncela, Anna M. (Comp.), **Participación Política: las mujeres en México al final del milenio**. México, Colmex, 1995. p. 11.

Esta declaración es sólo el reflejo de la concepción que se tenía de las mujeres en el siglo XVIII; atribuyéndole las características más viciosas que un ser humano puede tener; única y exclusivamente por el hecho de ser mujer<sup>8</sup>.

La historia de las mujeres no es sólo historia de represión; también es historia de resistencia y lucha por no ser objeto de vejaciones y encierro por el sólo hecho de haber nacido con un sexo que a través del tiempo fue considerado inferior y débil.

Un ejemplo de lucha y trabajo en defensa de los derechos femeninos es el caso de la francesa Olimpia de Gouges<sup>9</sup> (1748-1793), quien redacta *La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* en 1791, como respuesta a *La Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano* de 1789.

En esta declaración, Olimpia de Gouges hace evidente que el nuevo gobierno y la ley habían olvidado al sexo femenino al momento de redactar los derechos y obligaciones del ciudadano; y que no fue suficiente el hecho de que ellas, en pie de iguales, formaran parte en la lucha revolucionaria, pues a pesar de eso, ellas no estaban consideradas como sujetos a derechos, pero sí tenían obligaciones.

A pesar de la premeditada exclusión femenina en la *Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano* Olimpia de Gouges no redacta en su declaración preceptos y derechos que beneficien únicamente a la mujer o que la ponga en una posición de mayor privilegio frente al hombre. Lo único que en esta declaración se pedía era el reconocimiento de la mujer en igualdad de condiciones frente al hombre.

Debemos recordar que la Revolución Francesa fue la pauta para un nuevo sistema de gobierno donde los pilares fundamentales se centraban en el respeto a la libertad, la igualdad y la fraternidad entre los individuos. El trastorno que en el orden de las ideas acompañó a la Revolución Francesa condujo a formular cuestionamientos en torno a la posición de las mujeres en la sociedad.

Olimpia de Gouges obtuvo su castigo por haber osado creer y exigir que los derechos que la Revolución Francesa había ganado para los hombres debían ser aplicados también a las mujeres. Le fue cortada la cabeza, no sin antes ser tachada de orate.

---

<sup>8</sup> Había personas que se oponían a conceder el voto femenino argumentando que: "la mujer inteligente y atractiva siempre podía convencer a los hombres para que le dieran la razón, con lo cual poseían poder político sin necesidad de votar". Nadie explicó porque razón sólo merecían tener poder político las mujeres atractivas y/o casadas.

<sup>9</sup> *La Declaración de los derechos de la mujer y la Ciudadana* se encuentra íntegra en el Anexo I de este trabajo.

Olimpia de Gouges es recordada como la primer mujer que redactó un documento en el que se exigía el reconocimiento de los derechos femeninos; sin querer minar los derechos del varón, sino construyendo una sociedad en la que se compartirían derechos y obligaciones como plenos ciudadanos de un Estado.

Ese fue el caso de Olimpia de Gouges, pero ¿qué hay de la historia de Etta Palm? quien se presentó ante la Asamblea francesa y habló ante ella en 1791 a favor de la igualdad de derechos en la enseñanza, la política, la ley y el empleo y trató de crear un movimiento nacional de clubes femeninos.

Otra francesas que osó transgredir las tradiciones misóginas de la nueva nación fue Théroigne de Mercuri quien organizó clubes feministas, y fue apaleada por mujeres jacobinas en 1793 terminando sus días en un manicomio.<sup>10</sup> La locura se convertiría en el argumento más recurrente del cual se valdrían ciertos grupos opositores que querían marginar las acciones de las mujeres que no estaban dispuestas a soportar un trato absurdo por ser mujer.

Uno de los primeros filósofos que dedicó su atención hacia las cuestiones de la mujer fue el escritor alemán Theodor Gottlieb Von Hippel.

Von Hippel escribió un libro considerado como el inicio del debate literario sobre la situación de la mujer en la sociedad alemana: *Sobre la mejora civil de la mujer* (1794). En él afirmaba que el talento de la mujer es igual al del hombre y que no es simplemente descuidado sino deliberadamente reprimido.

Un fuerte golpe al proceso de emancipación femenino fue la modificación que implantó Napoleón I en el Código Civil. El concepto de la naturaleza femenina que tiene el legislador napoleónico priva a la mujer de la mayoría de sus derechos. Simplemente no se le considera apta para llevar una vida en la que pueda participar en la conformación y distribución de más valores que los afectivos y éstos exclusivamente dentro de los límites familiares y bajo las más estrictas reglas de una moral también masculinizada y por lo mismo misógina.

Dice Carmen Lugo: "Con el nuevo Código, las mujeres no son ciudadanas, Napoleón sólo quiere que cada mujer le dé un soldado; así pues, el papel de la mujer, el único que tiene en la Francia Imperial, es el de madre".<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Evans, Richard J., *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*, México, Siglo XXI, p11.12.

<sup>11</sup> LUGO, CARMEN, "La legislación familiar", Revista FEM, Vol. II. No.7 Abril-junio, México, p. 26.

El Código Napoleónico prohíbe la indagación de la paternidad, estigmatiza a la madre soltera y al hijo natural, niega a la mujer casada y a la prostituta la calidad de ciudadanas y equipara su capacidad a la de incapaces. La mujer es un menor; y el esposo tiene potestad sobre ella, puede administrar y dispone de sus bienes y de su destino, la puede repudiar o hacer condenar a muerte por adulterio si la sorprende en flagrante delito; por ello puede matarla pues la ley lo autoriza. En pocas palabras, le da la categoría de infante permanente. La autoridad marital sobre la mujer era absoluta, la mujer no tenía capacidad para manejar sus propios bienes, para ocupar un puesto público ni tenía derecho a la sucesión testamentaria.<sup>12</sup>

Este código sirvió de modelo para la redacción de posteriores legislaciones alrededor del mundo occidental, heredando paradigmas androcéntricos de la ley y la visión que de la mujer se tenía en esos tiempos.

La cuestión de la educación igual entre mujeres y hombres fue otro de los reclamos principales de los idearios del feminismo en el mundo. Mary Wollstonecraft, escritora inglesa (1759-1797) y una de las fundadoras del pensamiento feminista es autora de *Vindicación de los derechos del hombre* (1791) y de *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), obra en la que condena la educación que se daba a las mujeres porque las hacía "más artificiales y débiles de carácter de lo que de otra forma podrían haber sido" y porque deformaba sus valores con "nociones equivocadas de la excelencia femenina".

Pide que las leyes del Estado sean usadas para terminar con la tradición de subordinación femenina, y que fuera el Estado quien garantizara un sistema nacional de enseñanza primaria gratuita y universal para ambos sexos. Reta al gobierno revolucionario francés a que instaure una educación que permita a las mujeres llevar vidas más útiles y gratificantes. Las mujeres con otra educación podían haber "practicado la medicina, llevado una granja, dirigido una tienda, y serían independientes y vivirían de su propio trabajo".<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup>GONZÁLEZ Pazos, Margarita, La Mujer y la reivindicación Internacional de sus derechos, México, UAM Azcapotzalco, 1989, p. 51

<sup>13</sup> Suárez, Alejandra, *Mary Wollstonecraft y la educación femenina* en: [www.monografias.com](http://www.monografias.com)

El papel del socialismo y su filosofía acerca de las mujeres sirvió de apoyo al movimiento feminista internacional, pues ésta ideología apoyaba la emancipación de las mujeres en todo sentido. La aportación de Rosa de Luxemburgo (1871-1919), y Clara Zetkin (1857-1933), al socialismo y al movimiento de emancipación femenina fue relevante. A pesar de que Rosa de Luxemburgo jamás abrió el debate sobre la igualdad entre los géneros -por considerar que un estado socialista no dudaría en aplicarlo a la realidad cotidiana-, luchó hombro con hombro por obtener la libertad de las mujeres y junto con Clara Zetkin fundaron la sección feminista del Partido alemán social-demócrata. Clara Zetkin, en 1907, ayudó a la organización de la Primer Conferencia Internacional para Mujeres, y en 1910, durante la Conferencia de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, propuso la resolución que convirtió al 8 de marzo en el Día Internacional de la Mujer.

Flora Tristan (1803-1844), escritora y activista francesa, descendiente de una familia de la aristocracia peruana fue una de las primeras mujeres socialistas en darse cuenta de la condición miserable de las obreras en el mundo. Hace una vinculación entre la libertad de las mujeres y la libertad de todo el proletariado. Con ella se produjo la alianza teórica entre el feminismo y el socialismo revolucionario.<sup>14</sup>

No sólo las mujeres lucharon por defender sus derechos. En Gran Bretaña la lucha comenzó en 1860 con el filósofo John Stuart Mill (1806-1873), quien había hecho varios intentos de poner a votación la enmienda que concediera el voto a las mujeres y que en 1868 escribiera su libro: "*La servidumbre de las mujeres*" basado en gran medida en las conversaciones mantenidas con su mujer Harriet Taylor Mill; haciendo énfasis en los mínimos derechos que tenían.

Emmeline Pankhurst (1858-1928), la pionera del movimiento sufragista en Inglaterra, fundó junto con sus hijas Christabel y Silvia la Unión Social y Política Femenina (WSPU) en 1903; la cual comenzó como aliado del partido Laborista Independiente.

Las Pankhurst sabían que para progresar debían levantar la opinión pública e interesar al pueblo en la cuestión. Lo que hicieron fue hacerse detener en lugar de pagar multa con el fin de evidenciar el trato que se les daba a las mujeres. Hacían largas huelgas de hambre, manifestaciones masivas y violentas para llamar la atención de la sociedad

---

<sup>14</sup> MICHEL, André. *op. cit.*, p.77.

inglesa. Se puede decir que ella y sus dos hijas formaron el ala más radical del sufragismo a escala mundial.

Emmeline Pankhurst falleció en Londres el 14 de junio de 1928, pocas semanas después de que se otorgara el derecho al voto femenino.

En Estados Unidos los movimientos sufragistas en un principio estaban vinculados a los movimientos de emancipación de los esclavos; aunque después de la Guerra Civil E. U. se lograron emancipar los esclavos, las mujeres seguían en la misma condición.

Elizabeth Cady Stanton (1815-1902) se interesó muy pronto por los movimientos de abstinencia de bebidas alcohólicas y antiesclavistas, organizó la primera asamblea en defensa de los derechos de la mujer en Séneca Falls (Nueva York). Para ese congreso, Stanton redactó una *Declaración de Sentimientos*, en la que propuso una resolución que exigía el derecho al voto para la mujer. Pero las principales demandas plasmadas en la Declaración de Séneca Falls<sup>15</sup> estaban enfocadas a la concesión de libertades laborales y civiles.

Elizabeth Cady Stanton junto a Susan B. Anthony fundaron la *Asociación Nacional para el Sufragio Femenino* (que a partir de 1890 se llamó Asociación Nacional para el Sufragio de las Mujeres Estadounidenses), de la cual Stanton fue presidenta hasta 1892.

Otra mujer muy importante en la lucha por la reivindicación de los derechos femeninos es Simone de Beauvoir (1908-1986). En su libro *El segundo sexo* (1949), afirma enérgicamente su convicción de que la naturaleza de las mujeres no era la que limitaba los papeles femeninos, sino un conjunto de prejuicios, costumbres e ideas arcaicas, de las que las mujeres eran más o menos cómplices. Hacía un llamado al sentimiento de dignidad de las mujeres para sacudirse de la subordinación masculina

En 1914, a comienzos de la I Guerra Mundial, las sufragistas abandonaron su campaña y se entregaron al trabajo de guerra. El inicio de la guerra trajo muchos cambios en la vida de las mujeres pues muchas de ellas tenían que incorporarse al trabajo sustituyendo a los hombres que habían partido; a mediados del siglo XIX habían

---

<sup>15</sup> En la declaración de Séneca Falls encontramos dos grandes apartados teóricos: por un lado, las exigencias para alcanzar la ciudadanía y por otro, los principios que deberían modificar las costumbres y la moral. Por su tradición republicana (derechos del hombre e igualdad natural) las mujeres allí reunidas exigen plena ciudadanía; por su tradición protestante (libertad individual) apelan al derecho de la conciencia y la opinión.

obtenido empleos respetables gracias a la Revolución Industrial y a la simplificación del trabajo en la oficina; trabajos como secretarías, maestras o empleadas en la industria textil eran las nuevas ocupaciones que podían desempeñar.

Esto abrió una amplia posibilidad para las mujeres al obtener sus propios ingresos y dejar de depender, al menos económicamente, de un hombre. Al terminar la Primera Guerra Mundial muchas mujeres decidieron no regresar a sus hogares y continuar trabajando, algunas por necesidad, otras por gusto<sup>16</sup>.

Una clara consecuencia del ambiente internacional que se estaba viviendo a principios del siglo XX hizo que el movimiento sufragista tomara nuevos bríos y se hiciera más violento. En otras palabras, el movimiento sufragista surgió cuando las mujeres de clase media comenzaron a movilizarse para conseguir su admisión en la vida profesional.

La división política mundial cambió al terminar la Primer Guerra y los nuevos Estados no tuvieron ningún problema en conceder el voto a las mujeres. Para 1923, las mujeres habían conseguido el voto en Australia, Hungría, Checoslovaquia, Polonia y los tres países bálticos, Letonia, Lituania y Estonia. Y ello fue así no porque antes de la guerra hubiesen existido movimientos feministas florecientes en estos Estados; sino porque estos nuevos países, que elaboraban sus constituciones sin que ninguna limitación tradicional coartara su libertad, estaban deseosos de demostrar que estaban al día en la evolución del pensamiento moderno, y el sufragio femenino era una de las formas para demostrarlo.

Con esta muy breve reseña, hacemos evidente que la lucha de las mujeres por obtener el respeto y la atención a sus derechos básicos no ha sido un suceso novedoso del siglo XXI. La lucha de las mujeres ha estado presente en todos y cada uno de los acontecimientos más importantes de nuestra historia mundial.

---

<sup>16</sup> Un interesante indicio del cambio que se estaba produciendo referente a la posición de las mujeres fue proporcionado por los Premios Nobel, creados a fines del siglo XIX, donde Marie Curie fue la primer mujer en recibir este reconocimiento en 1903 por el descubrimiento de los elementos radiactivos.

## 2. Acuerdos Internacionales antes de la Sociedad de Naciones.

Existen varias corrientes que explican la naturaleza de los derechos del ser humano, aquí nos ocuparemos de la corriente que afirma que el acceso a los valores hacia los cuales tiende la naturaleza humana deben ser garantizados por el derecho; a través de las garantías individuales y sociales. Es por eso que hago un especial énfasis en los tratados y convenciones internacionales, como los documentos legales idóneos para la defensa justa de los derechos femeninos.

La intervención humanitaria es una de las formas más antiguas que jurídicamente adopta la defensa internacional de los derechos humanos. En ocasiones el trato al que sometió un soberano, dentro de su propio territorio, a minorías religiosas o étnicas llegó a ser de tal manera degradante que en razón de ello otros Estados justificaron su derecho a intervenir.

Pero la situación de la mujer no llamaría la atención de manera directa a la conciencia internacional sino hasta los últimos años del siglo XIX y el comienzo del siglo XX. Lo que inicialmente era innegable fue la semejanza entre la situación de los esclavos y la de la mujer europea inducida al comercio carnal, despertando el repudio de los dirigentes de varios Estados por dicha situación. Se elaboran las dos primeras convenciones sobre la protección de la mujer enfocadas hacia esta problemática. Estos tratados internacionales son:

- ◆ **El Acuerdo Internacional para la Supresión de la Trata de Blancas de 1904;**
- ◆ **Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Blancas de 1910.**<sup>17</sup>

Ambos tratados responden a demandas de las grandes potencias europeas por dar fin al tráfico sexual que a través de todo el mundo se realizaba con jóvenes blancas de ese continente. Sorprende que el mismo tipo de tráfico realizado con mujeres de otras razas no llama en absoluto la atención de aquellos que toman las decisiones políticas.

---

<sup>17</sup> González, Pazos, *Op Cit.* p. 61

Podemos decir que no es extraño que las dos primeras convenciones de carácter internacional se preocuparan de la situación de la mujer en un sentido moral<sup>18</sup> (el comercio carnal) y limitativo; y no se hicieran convenciones preocupadas por la marginación femenina en aspectos políticos, económicos, sociales y legales; pues aun seguían vigentes parámetros tradicionales que cosificaban a la mujer olvidándose de su naturaleza como ser humano.

---

<sup>18</sup> Pues aun en esa época se tenía una concepción de la mujer como algo sagrado. Con mayor moralidad pero menos inteligencia. Había que lidiar con el mito de la mujer sagrada y los dos aspectos simbólicos a los que da origen: la mujer ángel y la mujer demonio. La influencia de las mujeres debía permanecer en el terreno de lo ignoto.

### **3. Organismos de vocación internacional.**

#### ***3.1. Época de la Sociedad de Naciones (1919-1944)***

La idea de organización internacional nos hace pensar inmediatamente en cuál puede ser su finalidad. La Sociedad de Naciones desde su creación tiene como objetivo principal la prevención de conflictos que puedan surgir entre grupos y/o Estados.

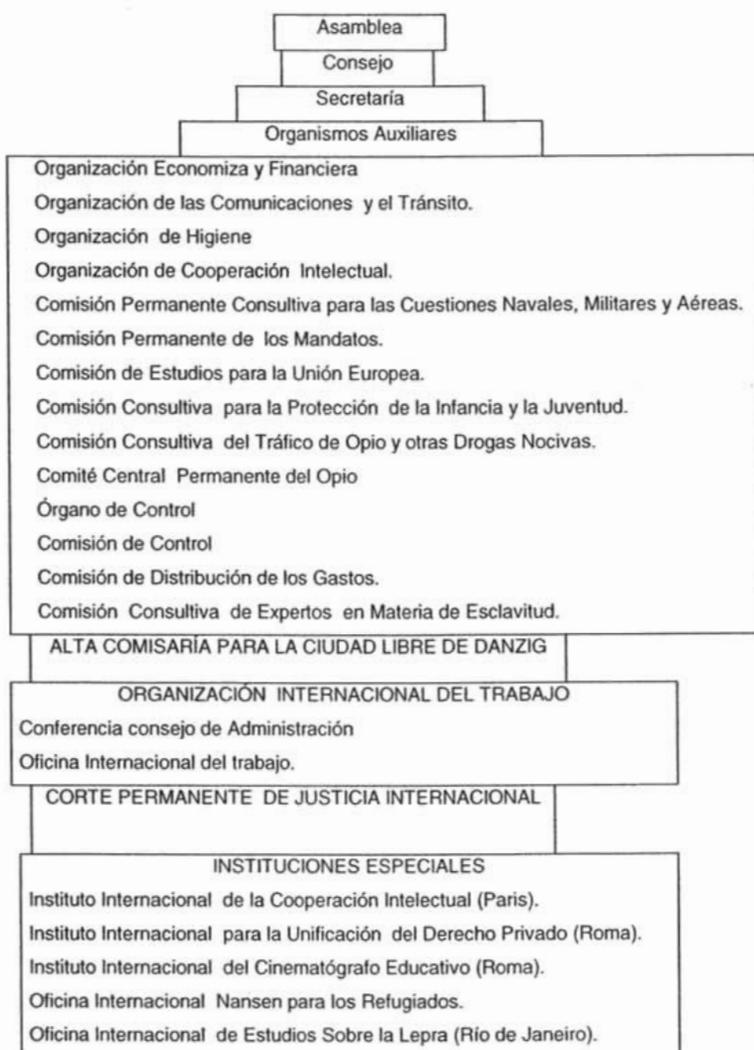
Pero el concepto de organización internacional es algo más que eso: significa cierto grado de institucionalización y compromiso.

La aparición de la Sociedad de Naciones nace bajo la inspiración del presidente estadounidense Thomas Woodrow Wilson; y fue adoptada por la Conferencia de Paz, el 28 de abril de 1919. Sus objetivos eran hacer posible la seguridad colectiva que garantizara la integridad de todos los estados, fuertes y débiles; el arbitraje de los conflictos internacionales; el desarme después de la Primera Guerra Mundial y la administración de las colonias que habían sido parte de Alemania y Turquía.

El gran problema de la Sociedad de Naciones fue la no-adición de potencias mundiales como EE.UU., Alemania y la URSS. Limitando así su potencialidad como primera organización internacional de Estados.

La organización de la Sociedad de Naciones es muy básica en comparación al complejo organigrama con el que se presenta la Organización de las Naciones Unidas. Es por ello que probablemente sus campos de acción fueran más limitados.

## Organigrama de la Sociedad de Naciones.



A pesar de que la Sociedad de Naciones se encuentra con varias limitantes no podemos desconocer el gran papel que ella y la Organización Internacional del Trabajo hicieron en pos de la defensa de los derechos de las mujeres.

Durante la Primera Guerra Mundial la inserción de la mujer a la vida productiva en cada nación se vio intensificada. La guerra requería de muchos hombres en el campo de batalla, propiciando el ingreso de enormes cantidades de mujeres a la fuerza de trabajo. Al terminar la guerra algunas mujeres regresaron a sus hogares; pero otras tantas, forzadas por la necesidad al haber perdido a sus maridos e hijos se ven obligadas a obtener ingresos trabajando; lo cual las ayuda a gozar de una mayor libertad. Ante este cambio fundamental, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) responde con una serie de tratados que protegen a la mujer de manera directa o indirecta en la solución de sus problemas como trabajadoras; un ejemplo de ello son:

- ◆ **Convención relativa al empleo de la mujer antes y después del parto de 1919**
- ◆ **Convención relativa el empleo de mujeres en la noche, también de 1919.**

A la par de las convenciones específicas sobre la protección de la mujer también se redactan diversas convenciones que establecen una serie de seguros para los trabajadores: seguro de edad avanzada, seguro de invalidez, seguros para los deudos del trabajador, entre otros que también beneficiarían a las mujeres.

La Sociedad de Naciones produce documentos favorables a la mujer y la relación que tiene la infancia con ella. Los primeros serán:

- ◆ **La Convención Internacional para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños de 1921 y,**
- ◆ **La Convención Internacional para la Supresión del Tráfico de Mujeres Adultas de 1933.**<sup>19</sup>

Estas dos Convenciones son la ampliación de las ya elaboradas en 1904 y 1910; pero ahora ya no protege únicamente a las mujeres blancas europeas, sino que amplían su campo de acción sobre cualquier mujer independientemente de su origen étnico o condición social.

Es en esta etapa de la Sociedad de Naciones podemos encontrar un periodo de tiempo en el que se ocupa por hacer un trabajo enfocado, no sólo a la prevención de conflictos

---

<sup>19</sup> González, Pazos, *Op Cit.* p. 66

bélicos, sino que también encontramos una visión más humanitaria aunque nunca al grado de la Organización de las Naciones Unidas.

El trabajo de la Sociedad de Naciones con respecto a la mujer fue una labor pionera. Varios de los documentos que elabora, más que reconocer derechos, crean un sistema de protección en el sentido estricto del término; del cual la mujer es sólo un sujeto pasivo.

El contexto internacional estaba totalmente enfocado a reorganizar los desastres dejados por la Primera Guerra Mundial, a prevenir nuevos enfrentamientos bélicos entre las naciones; y la participación política de la mujer no era primordial, ni siquiera era una preocupación lejana de esta primera organización internacional.

Podemos decir que fue el primer intento serio y efectivo de organización internacional; donde los causantes de su fracaso no fueron la ineficiencia de sus órganos sino la actitud negativa de las potencias al no querer aplicar las medidas coercitivas expresamente contenidas en el Pacto, restando toda eficacia a la Sociedad y condenándola irremediabilmente, por el descrédito, a la desaparición.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> SEARA Vázquez, Modesto, **Derecho Internacional Público**, México, ED. Porrúa, décima edición, 1984, p. 145.

### 3.2 Las Naciones Unidas

El 18 de abril de 1946, la Asamblea de la Sociedad de Naciones celebró su última reunión. En realidad, desde comienzos de la Segunda Guerra Mundial se había comprendido que la Sociedad de Naciones estaba condenada a la desaparición y que era necesario proceder no a una simple reestructuración de la Sociedad, sino a crear una nueva organización que viniese a superar los defectos que habían hecho inservible a la primera.

El 31 de julio de 1947, la Sociedad de Naciones deja de existir jurídicamente, y todos sus bienes fueron transferidos a la Organización de las Naciones Unidas.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) tiene como antecedentes la Carta del Atlántico (14 de agosto de 1942) y la Declaración de las Naciones Unidas (1 enero de 1942); pero fue más interesante la Conferencia de Moscú celebrada en 1943. De allí salieron las "Propuestas de Dumbarton Oaks" que contenían los lineamientos generales de la futura organización internacional.

Por fin en 1945 se reunieron las principales potencias mundiales en San Francisco, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional; que como resultado tuvo la firma de la Carta de las Naciones Unidas por los 51 estados participantes.

Según su Carta fundacional (en vigor desde el 24 de octubre de 1945), la ONU fue creada para "mantener la paz y seguridad internacionales", "desarrollar relaciones de amistad entre las naciones", "alcanzar una cooperación internacional fundada sobre las relaciones de amistad entre las naciones", "alcanzar una cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios" y "fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales".

La labor hecha por las Naciones Unidas referente al apoyo y el adelanto de la mujer ha sido basta y muy valioso. Desde su creación, la Organización de las Naciones Unidas da los primeros pasos tendientes a proteger a la mujer al incluir principios no discriminatorios tanto en la *Carta de las Naciones Unidas* (1945) como en el primer documento de envergadura moral y política internacional: La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948)

La lucha en favor de la igualdad entre los géneros estaba aún en sus primeras etapas cuando emergieron las Naciones Unidas en 1945. De los 51 Estados Miembros originales,

solo 30 permitían que las mujeres tuvieran los mismos derechos de voto que los hombres o les permitían ocupar cargos públicos.

En todos estos años, las Naciones Unidas han actuado en cuatro direcciones concretas para mejorar la condición de la mujer:

- \* *Creando documentos jurídicos que velaran la protección de los derechos de las mujeres,*
- \* *capacitando mujeres y creando bases de datos estadísticos segregados por género que posteriormente ayudarían para analizar la situación de la mujer en el mundo,*
- \* *ayudando directa a los grupos desfavorecidos (a través de sus agencias especializadas) y finalmente,*
- \* *llamando la atención de la opinión pública y de los gobiernos sobre la condición de la mujer (organizando varias conferencias donde el tema fundamental es la condición de la mujer en el mundo).*

Actualmente, uno de los principios rectores de las Naciones Unidas es que no puede hallarse una solución duradera a los problemas sociales, económicos y políticos más apremiantes de la sociedad sin la cabal participación y plena habilitación de las mujeres del mundo.

La alusión a la raza, el sexo, el idioma o la religión como fuentes de discriminación son los temas principales en los que se enfocará la ONU y serán una constatación en los documentos universales, regionales; y en general en los más diversos tipos de tratados y convenciones que traten sobre los derechos fundamentales de los seres humanos.

La Carta de las Naciones Unidas en su artículo 8 objetiva la preocupación acerca de la discriminación que tanto ha limitado las posibilidades de acceso a la mujer al poder. Factor que influye negativamente en la vida interna de los países que trae como consecuencia una nula participación política de las mujeres en las cuestiones públicas. Como respuesta a esta realidad formula el siguiente precepto:

*"La organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios."<sup>21</sup>*

Es evidente que la redacción de la Carta de las Naciones Unidas a favor de la protección de los derechos humanos es la respuesta a una serie de demandas muy generales referentes a la igualdad de derechos entre los individuos, que posteriormente se verán desarrollados en numerosos documentos a favor de grupos vulnerables

---

<sup>21</sup> González. Pazos, Margarita, *Op. Cit.* p. 72.

específicos incluyendo aquellos documentos especializados en la protección y adelanto de la mujer.

El primer documento de las Naciones Unidas enfocado totalmente a la defensa de los derechos humanos es: *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948. La Declaración Universal de los Derechos Humanos amplía aún más la lucha contra las diversas formas de discriminación al afirmar que: " *toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración ... sin distinción alguna de raza, sexo, color, idioma, religión, opinión*".

Su obligatoriedad es, como todas las declaraciones internacionales: nula; pero la importancia y trascendencia moral hace que se considere el origen de los cambios que sobre la materia se habían llevado a cabo después de la Segunda Guerra Mundial. Por ejemplo: una mayor participación de la mujer en el mercado laboral, la concientización de los movimientos feministas por obtener su derecho efectivo al voto y a la participación política, etcétera.

Pocas causas promovidas por las Naciones Unidas han encontrado un apoyo intenso y extendido como la campaña para fomentar y proteger la igualdad de derechos entre hombres y mujeres al ser éste uno de los principales temas que demandará la mayor atención de la ONU desde su creación y que posteriormente exigirá la instauración de una gran red de agencias encargadas específicamente de los temas de la mujer y el respeto a sus derechos.

### 3.2.1. Principales documentos internacionales que preconizan la participación política femenina

Los tratados que reivindican los derechos generales del individuo tienen gran importancia, pues en ellos –al igual que en pactos, declaraciones, resoluciones, conferencias y convenciones- se plasman las tendencias más avanzadas en la materia y, aunque avalado muchas veces por las legislaciones nacionales, en ocasiones están muy por encima de las posibilidades de convertirse en derecho efectivo al contraponerse con las costumbres y tradiciones de cada Estado.

El primer documento redactado por la ONU orientado específicamente a otorgarle la igualdad política a las mujeres es: ***La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952.***

Esta convención es la materialización legal del trabajo realizado por *El Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. La importancia que le otorga la ONU a la participación de la mujer en los asuntos públicos responde en gran medida a las demandas hechas alrededor del mundo por los movimientos de mujeres organizados y a los cambios sociales y políticos que estaba viviendo la sociedad internacional de esos tiempos.

Esta convención señala en sus primeros artículos:

#### **Artículo I**

*Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.*

#### **Artículo II**

*Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.*

#### **Artículo III**

*Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.<sup>22</sup>*

Lo que hace la Organización de las Naciones Unidas al elaborar una convención como esta es plantear la necesidad de que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los varones de participar en los gobiernos de sus países a través de los derechos políticos fundamentales como los son la posibilidad de elegir y ser elegido para ejercer un cargo público de elección popular.

---

<sup>22</sup>Convención sobre los derechos políticos de la Mujer. Disponible en línea en: [www.unifem.org.m](http://www.unifem.org.m)

A pesar de que en algunos países del mundo la mujer ya contaba con el derecho de votar, aun no se presentaba el fenómeno de la inserción real de la mujer en los puestos de elección popular y tendrían que pasar muchos años, cambios en las formas de gobierno, transformación de los valores sociales y culturales; y varios llamados de atención tanto de la ONU como de la sociedad internacional para que se hicieran efectivos estos derechos para todo individuo.

El derecho de la mujer a participar en la creación y distribución de la riqueza social es estudiado y protegido por varios organismos de la ONU. Se elaboran tres documentos a cargo de la Organización Internacional del Trabajo:

- **El Convenio Internacional del Trabajo No. 100 relativo a la Igual Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor, de 1951;**
- **Convenio relacionado con la protección de la maternidad, del mismo año.**

En 1966 se redactan dos pactos, el ***Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*** y el ***Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales***. Ambos preservan por igual a hombres y mujeres y constituyen avances fundamentales en la defensa de los derechos humanos cubriendo un espectro protector muy amplio. El Pacto sobre los derechos Civiles y Políticos señala<sup>23</sup>:

#### **Artículo 1**

*Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

#### **Artículo 3**

*Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.*

#### **Artículo 25**

---

<sup>23</sup> Sólo citaremos los artículos, que desde mi punto de vista, tiene relación con la participación social y política femenina.

*Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:*

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;*
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.<sup>24</sup>*

El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos habla en general sobre todos los derechos civiles y políticos mínimos que debe gozar cualquier ser humano, pero en repetidas ocasiones hace hincapié en la no-discriminación de la mujer al momento de formar parte de un gobierno.

***La Declaración sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1967*** constituye, para esos tiempos, el documento internacional más completo en materia de protección femenina. Abarca la protección de la mujer desde esferas como: el matrimonio, la adquisición de bienes, la nacionalidad, educación, etcétera. Pero en su artículo cuarto hace referencia sobre el tema que nos ocupa: la participación política femenina.

#### **Artículo 4**

*Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:*

- a) El derecho a votar en todas las elecciones y a ser elegible para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas;*
- b) El derecho a votar en todos los referéndum públicos;*
- c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas.*

*Estos derechos deberán ser garantizados por la legislación.*

---

<sup>24</sup>**La Declaración sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer**  
[http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a\\_ccpr\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm)

En esta declaración la ONU, en su preámbulo, hace referencia a que ya existen varios documentos enfocados al fomento de la participación de la mujer en todos los ámbitos, pero que a pesar su redacción "continúa existiendo considerable discriminación en contra de la mujer" y que "La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana".

El trabajo que hace la ONU en esta época se enfoca a articular una base jurídica formal que defienda, fomente y haga efectiva, la participación de la mujer en todas las esferas publicas y privadas dejando atrás la anacrónica noción de la mujer como un ente puramente privado, enfocado a los problemas de la vida familiar.

**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979** aquí se implementa **La Declaración sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1967**. Pero eso sólo pudo ser posible gracias a la conciencia que despertó la ONU al referirse al tema de la mujer y al consagrar una década, de 1976 a 1985, como la **Década de la Mujer**, cerrando un largo proceso donde se consolidaron varias reclamaciones femeninas y se fomentó la plena participación de la mujer en la vida nacional.

En los siguientes años, el trabajo de la ONU relativo a la mujer no estaría enfocado a la construcción de bases jurídicas. Se hizo evidente que las leyes, en sí y por sí mismas, no bastaban para garantizar la igualdad de derechos de la mujer. Ahora se trabajaría en la elaboración de estrategias y planes de acción efectivos para convertir en realidad todo lo planteado en los documentos que se habían elaborado en esta primera etapa.

La convocatoria hecha por Naciones Unidas a celebrar Conferencias sobre la problemática femenina se convertiría en la nueva forma de incentivar y estudiar la participación de la mujer en todos los ámbitos conocidos.

### **3.2.2 El sistema de Naciones Unidas y la Mujer.**

Desde la creación de la ONU se hizo evidente el carácter humanitario y no discriminatorio que caracterizaría su espíritu. En lo tocante al tema de la mujer se crearon varios organismos especializados en el desarrollo y adelanto de la mujer.

La infinidad de agencias y organismos en los cuales se desglosa el trabajo de la organización ha permitido elaborar trabajos e investigaciones específicos a favor de las causas que cobijan.

El primero organismo encargado del estudio, la investigación y la promoción de la mujer fue **La Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer**.

**La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** fue establecida como una comisión del Consejo Económico y Social por su resolución 11(II) el 21 de junio de 1946; su labor sería preparar recomendaciones e informes al Consejo para promover los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo. La Comisión se reúne anualmente por un período de 10 días.

El objetivo de la Comisión es promover la implementación del principio de que hombres y mujeres tendrán los mismos derechos.

La Comisión comenzó sus labores con 15 miembros, que han aumentado a 45. Estos miembros son electos por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) por un período de cuatro años. Los miembros nombrados por los gobiernos se eligen de la siguiente forma:

África	13
Asia	11
Europa oriental	4
América Latina y el Caribe	9
Europa occidental y otros Estados	8

Dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas existen tres agencias dedicados exclusivamente a las cuestiones de género y temas de las mujeres (DAW, INSTRAW, y UNIFEM), así como un asesor especial a la Secretaria General (OSAGI) y una red entre agencias de puntos focales de género (IANWGE):

**División para el adelanto de la mujer (DAW):** se estableció en 1946 como la Sección sobre la Condición de la Mujer, de la División de Derechos Humanos del Departamento de Asuntos Sociales. En 1972 la sección aumento su grado a Dependencia para la Promoción de la Igualdad para el Hombre y la Mujer, bajo el recientemente creado Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. El Centro fue encabezado por Helvi Sipilä (Finlandia), quien fuera la primera mujer en servir en las Naciones Unidas como Asistente del Secretario General. En 1978 la Dependencia cambió de nombre a Dependencia para el Adelanto de la Mujer y

en 1993 la División se mudó a Nueva York, donde formó parte del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, que actualmente es el Departamento de Cuestiones Sociales y Económicas.

La misión de la División para el Adelanto de la Mujer es mejorar el estatus de la mujer en el mundo y asegurar el alcance de su igualdad ante el hombre. Anima a asegurar la participación de las mujeres como compañeras iguales con los hombres en todos los aspectos de la vida humana. Promueve a las mujeres como participantes y beneficiarias en igualdad con el hombre, del desarrollo sostenible, paz y seguridad, gobierno y derechos humanos. Además se encarga de estimular el fortalecimiento de la perspectiva de género tanto en el sistema de las Naciones Unidas, como fuera de él.

Le sirve de apoyo sustancial a una Comisión funcional del ECOSOC, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), y a una entidad que surgió a raíz de un convenio, El Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer. Asimismo, les proporciona servicios de asesoría y cooperación técnica a países en desarrollo.

***Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)***, es un instituto autónomo de las Naciones Unidas que promueve y elabora investigaciones y programas de capacitación para contribuir a la promoción de la mujer y la igualdad de género a través del mundo. Estimulando y apoyando los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales. El INSTRAW juega un papel importante en el avance de la agenda global de igualdad de género, desarrollo, y paz. El INSTRAW trabaja mediante una metodología que facilita la creación de redes con varios actores interesados como las ONGs, la academia y las instituciones públicas y privadas.

***Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)*** fue creado por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1976 como respuesta a las demandas de las organizaciones de mujeres presentes en la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer que se realizó en la Ciudad de México en 1975. UNIFEM es una organización autónoma que trabaja en estrecha asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sus recursos provienen de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, patrocinio de fundaciones y donaciones de la iniciativa privada. El trabajo de UNIFEM es fiscalizado

por un Comité Consultivo, compuesto de cinco representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que se alternan en sus funciones.

El programa de UNIFEM busca influenciar y fomentar las iniciativas vinculadas a la cuestión de género en dos frentes: dentro del sistema de las Naciones Unidas y en nivel nacional, regional y global.

Para llevar a cabo ese trabajo UNIFEM cuenta con una red de profesionales especializados en asuntos de género, hoy presente en más de 40 países.

***Oficina del Asesor Especial al Secretario General sobre Cuestiones de Género y la Promoción de la Mujer (OSAGI).*** Promueve y fortalece la ejecución efectiva de La Declaración del Milenio, la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres y el Documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General sobre Beijing+5. El Asesor Especial propone al Secretario General en materia de integración de las cuestiones de género a las políticas de la ONU, y hace hincapié en las cuestiones de primer orden para las mujeres a escala mundial.

***Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW).*** Este Comité es establecido por el artículo 17 de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer con el fin de examinar el desarrollo realizado en la aplicación de sus disposiciones.

El Comité está integrado por 23 expertos con mandatos de cuatro años de duración que desempeñan el cargo a título personal y no como delegados o representantes de sus países de origen. Estos expertos son elegidos por sufragio secreto de una lista de personas "de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención", propuestas por los Estados Partes. En este sufragio se tiene en cuenta la distribución geográfica equitativa y la representación de diversas civilizaciones y sistemas jurídicos.

La función del Comité es servir de sistema de vigilancia de la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella, a través del examen de los informes presentados por los Estados Partes. También puede invitar a organismos especializados de las Naciones Unidas a que envíen informes para su estudio y puede recibir información de organizaciones no gubernamentales.

**La Red Interagencial sobre la Mujer y la Igualdad de Género (IANWGE)** es una red de puntos focales de género en las oficinas de la ONU, organismos especializados, fondos y programas. La red ha desempeñado un papel central en la promoción de la igualdad de género dentro del Sistema de las Naciones Unidas, así como en darle seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y a la 23<sup>o</sup> sesión extraordinaria de la Asamblea General (Beijing+5) en el 2000. La red también vigila y supervisa la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo operacional normativo del Sistema de la ONU.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> La Organización de Naciones Unidas y la Mujer, disponible en: <http://www.onu.org/temas/mujer.htm>

#### **4. Cuatro conferencias sobre la mujer.**

La lucha por la igualdad entró en una segunda etapa con la convocatoria hecha por las Naciones Unidas a cuatro conferencias mundiales con objeto de elaborar estrategias y planes de acción para el adelanto de la mujer. Los esfuerzos emprendidos han pasado por diversas etapas y transformaciones, desde considerar a la mujer casi exclusivamente en función de sus necesidades de desarrollo, hasta reconocer sus contribuciones esenciales a todo el proceso de desarrollo y procurar la potenciación de su papel y la promoción de su derecho a la participación plena en todos los niveles de la actividad humana.

Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer convocadas por las Naciones Unidas en el siglo pasado, han contribuido a situar la causa de la igualdad entre los géneros en el mismo epicentro de la agenda mundial.

Las Conferencias Internacionales sobre la Mujer han tenido lugar en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985), y Beijing (1995).

##### ***4.1. Primer Conferencia. México D.F.: Inicio del diálogo mundial, 1975.***

La primer Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se llevó a cabo en México D.F. Coincidió con el Año Internacional de la Mujer en 1975. Nombrar una década exclusivamente para el tema de la mujer tenía como objetivo recordar a la comunidad internacional que la discriminación contra la mujer seguía siendo un problema en buena parte del mundo. La Conferencia, conjuntamente con el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) proclamado por la Asamblea General cinco meses después a instancias de la Conferencia, inició una nueva era de esfuerzos a escala mundial para promover el adelanto de la mujer al abrir un diálogo de alcance internacional sobre la igualdad entre los géneros.

Se dio inicio a un proceso que comprendería las deliberaciones, la negociación, el establecimiento de objetivos, la identificación de obstáculos y el examen del progreso alcanzado.

La Conferencia de México D.F. fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para concentrar la atención internacional en la necesidad de elaborar

objetivos orientados hacia el futuro, estrategias y planes de acción eficaces para el adelanto de la mujer. Con ese fin, la Asamblea General identificó tres objetivos que se convertirían en la base de la labor de las Naciones Unidas en beneficio de la mujer:

La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género;

La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo;

Una contribución cada vez mayor de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.

La Conferencia respondió aprobando un plan de acción mundial, documento en que se presentaban directrices que debían seguir los gobiernos y la comunidad internacional en los diez años siguientes para alcanzar los objetivos fundamentales establecidos por la Asamblea General.

En el plan de acción se estableció un mínimo de metas a alcanzar en 1980. Estas metas estaban enfocadas en garantizar el acceso equitativo de la mujer a los recursos, como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación de la familia.

Este enfoque significó un punto de giro - que había comenzado a perfilarse a principios del decenio de 1970 - en la forma en que se percibía a la mujer. Si anteriormente se había considerado que la mujer era una receptora pasiva de apoyo y asistencia, ahora se le veía como asociada plena y en pie de igualdad del hombre, con los mismos derechos a los recursos y las oportunidades. Una transformación análoga se estaba produciendo en la manera de enfocar el desarrollo. Si en un principio se creía que el desarrollo serviría para adelantar la causa de la mujer, ahora existía el consenso de que el desarrollo no era posible sin su plena participación.

La Conferencia de México D.F. dio lugar al establecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) con el objetivo de proporcionar el marco institucional para la investigación, la capacitación y las actividades operacionales en la esfera de la mujer y el desarrollo.

Una faceta importante de la reunión de México D.F., fue el hecho de que las propias mujeres desempeñaran un papel fundamental en la orientación de los debates. De las 133 delegaciones de Estados Miembros reunidas allí, 113 estaban encabezadas por mujeres. Las mujeres también organizaron paralelamente un foro de organizaciones no gubernamentales, la Tribuna del Año Internacional de la Mujer, que atrajo aproximadamente a 4.000 participantes.

#### **4.2. Segunda Conferencia. Copenhague: Comienza el examen, 1980.**

Al comenzar la década de los ochenta la Organización de las Naciones Unidas convoca a una segunda conferencia internacional de la mujer que evaluaría los logros obtenidos en los primeros cinco años del Decenio de la Mujer.

En esta Conferencia la igualdad se interpretó no sólo en el sentido jurídico, sino también de igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la participación de las mujeres en el desarrollo como beneficiarias y como agentes activos ya que a comienzos del Decenio, en 1975, las perspectivas de desarrollo eran optimistas.

La aprobación por la Asamblea General en diciembre de 1979 de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, uno de los instrumentos más poderosos en la lucha por la igualdad de la mujer denominada "la carta de los derechos humanos de la mujer"; es el referente inmediato del trabajo que se había realizado en la Década de la Mujer. En posteriores años se crearía el Protocolo facultativo de dicha convención, que permite que las mujeres víctimas de discriminación por motivos de sexo presenten denuncias a un órgano enfocado a la defensa de los derechos femeninos.

Pese a los progresos alcanzados, la Conferencia de Copenhague reconoció que estaban comenzando a surgir señales de disparidad entre los derechos garantizados y la capacidad de la mujer para ejercer esos derechos. Para abordar esa inquietud la Conferencia estableció tres esferas donde era indispensable adoptar medidas concretas con objetivos precisos para que se alcanzaran las amplias metas de igualdad, desarrollo y paz, propuestas en la Conferencia de México D.F.

Esas tres esferas eran la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud.

Las deliberaciones de la Conferencia de Copenhague quedaron eclipsadas por las tensiones políticas, algunas de las cuales venían arrastrándose desde la Conferencia de México, D.F. Sin embargo, la Conferencia se clausuró con la aprobación de un programa de acción, aunque no por consenso, citaba una variedad de factores para explicar la discrepancia entre los derechos jurídicos y la habilidad de la mujer para ejercerlos. Los principales problemas que encontraron las mujeres para poder gozar plenamente derechos y oportunidades eran:

*\* Falta de participación adecuada del hombre en el mejoramiento del papel de la mujer en la sociedad;*

- \* *Voluntad política insuficiente;*
- \* *Falta de reconocimiento de las contribuciones de la mujer a la sociedad;*
- \* *Una escasez de mujeres en posiciones de poder para adoptar decisiones;*
- \* *Insuficientes servicios para apoyar el papel de la mujer en la vida nacional, como cooperativas, guarderías infantiles y facilidades de crédito;*
- \* *Falta de los recursos financieros necesarios en general;*
- \* *Falta de sensibilización entre las propias mujeres respecto de las oportunidades disponibles.*

El programa de la Conferencia invita a los gobiernos a aplicar medidas severas con el fin de garantizar a las mujeres la posibilidad de: poseer bienes y controlarlos, mejorar sus derechos a herencias, fortalecer el derecho de la custodia sobre sus hijos, protegerlas contra la pérdida de su nacionalidad cuando decidieran contraer matrimonio.

#### ***4.3.Tercer Conferencia. Nairobi: Evaluación del Decenio de la Mujer, 1985.***

El movimiento en favor de la igualdad entre los géneros había alcanzado un reconocimiento verdaderamente mundial cuando se convocó, en Nairobi, a la Tercer Conferencia Mundial Sobre la Mujer. La Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en 1985.

Alrededor de 15.000 representantes de organizaciones no gubernamentales asistieron al Foro de organizaciones no gubernamentales que se celebró paralelamente, muchos se refirieron a la Conferencia como "el nacimiento del feminismo a escala mundial". El movimiento de mujeres, dividido por la política mundial y las realidades económicas en la Conferencia de México, había llegado a convertirse en una fuerza internacional unificada bajo la bandera de la igualdad, el desarrollo y la paz. Tras ese acontecimiento decisivo había un decenio de trabajo. Mediante el proceso de debate, negociación y revisión se había reunido un cúmulo de información, conocimientos y experiencia.

Al mismo tiempo, ante los delegados se presentaron informes impresionantes. Los datos reunidos por las Naciones Unidas revelaban que las mejoras en la situación jurídica y social de la mujer y los esfuerzos para reducir la discriminación habían beneficiado únicamente a una pequeña minoría. Las mejoras en la situación de las mujeres del mundo en desarrollo habían sido, en el mejor de los casos, marginales.

La comprensión de esa situación obligó a adoptar un nuevo enfoque. La Conferencia de Nairobi recibió el mandato de buscar nuevas formas de superar los obstáculos para

alcanzar los objetivos del Decenio: igualdad, desarrollo y paz. En el centro del debate había una serie de medidas encaminadas a lograr la igualdad a escala nacional. Los gobiernos debían establecer sus propias prioridades, sobre la base de sus políticas de desarrollo y su potencial de recursos.

Se identificaron tres categorías básicas de medidas:

*\* Medidas constitucionales y jurídicas;*

*\* Igualdad en la participación social;*

*\* Igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.*

Además, con posterioridad a la Conferencia, la Asamblea General pidió a las Naciones Unidas que establecieran, en los lugares en que aún no existían, centros de coordinación de las cuestiones relativas a la mujer en todos los sectores comprendidos en el marco de la labor de la Organización.

La Conferencia de Nairobi había introducido un enfoque más amplio del adelanto de la mujer. Se reconocía ahora que la igualdad de la mujer, lejos de ser una cuestión aislada, abarcaba toda la esfera de la actividad humana. Por consiguiente, para lograr las metas y los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, era fundamental contar con la perspectiva y la participación activa de la mujer en todas las cuestiones, no sólo en las cuestiones relativas a la mujer.

#### ***4.4. Cuarta Conferencia. Beijing: Un legado de éxito, 1995.***

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, en 1995, abre un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre los sexos. Si bien los esfuerzos de los dos decenios anteriores, contados a partir de la Conferencia de México D.F. en 1975, habían contribuido a mejorar la situación de la mujer y su acceso a los recursos, no habían podido cambiar la estructura básica de desigualdad en las relaciones entre el hombre y la mujer. Los hombres seguían tomando las decisiones que afectaban la vida de todas las personas. Había que encontrar los medios para fortalecer el papel de la mujer de manera que pudieran hacer valer sus propias prioridades y valores, como participe en pie de igualdad con el hombre en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles.

La transformación fundamental que se produjo en Beijing fue el reconocimiento de la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género. La introducción de la perspectiva de género exigía que se examinara nuevamente la

sociedad en su totalidad y su estructura básica de desigualdad. Por consiguiente, la atención no se centraba únicamente en la mujer y su condición jurídica y social, sino que se dirigía a reestructurar las instituciones y la adopción de decisiones políticas y económicas de la sociedad en su conjunto tomando en cuenta las consecuencias y la incidencia que las mujeres podían tener en este nuevo replanteamiento.

Hasta entonces las Conferencias Mundiales de la Mujer fueron encuentros de mujeres, o encuentros para tratar las cuestiones que afectaban a las mujeres. Las mujeres eran las únicas destinatarias de las líneas y programas de acción propuestos en cada una de las conferencias. A partir de Beijing se considera que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y se considera por primera vez que su tratamiento no puede ser sectorial y tenía que integrarse al conjunto de políticas públicas.

En el transcurso de esta conferencia se redactó una ambiciosa Plataforma de Acción que identificaba doce esferas de especial preocupación que representaban los principales obstáculos al adelanto de la mujer. En esta plataforma se planteaban medidas concretas por parte de todos los actores políticos y sociales del mundo entero.

Al respaldar la Plataforma de Acción de Beijing, la Asamblea General de las Naciones Unidas exhortó a todos los Estados, a las agencias de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y al sector privado, a que adoptaran medidas para aplicar sus recomendaciones. En el interior de los Estados miembros se propuso la creación de mecanismos que promovieran eficazmente el adelanto de la mujer; integrando en toda labor, una perspectiva de género.

Al interior del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General designó a un funcionario de categoría superior para que se desempeñara como su Asesor Especial en Cuestiones de Género, cuya función consistía en velar por la incorporación en todo el sistema de una perspectiva de género en la labor de las Naciones Unidas. También se asignó un papel fundamental a la Organización en la supervisión de la Plataforma de Acción de Beijing.

Se consideró que la Conferencia de Beijing había constituido un gran éxito, en función de su tamaño como de sus resultados. Se trataba de la mayor reunión de representantes gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales que se hubiera celebrado nunca, pues habían participado 17 000 personas, entre ellas los representantes de 189 gobiernos. El foro de organizaciones no gubernamentales que se celebró paralelamente a

la Conferencia también contó con una asistencia sin precedente de 35 000 personas, por lo que el número total de participantes ascendió a más de 50 000.<sup>26</sup>

Es en esta Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer donde se comienzan a analizar los mecanismos idóneos para poder dotar a la mujer de mejores posibilidades de incidir en las decisiones nacionales. Se proponía la instrumentación de Sistemas de Cuotas como mecanismos de discriminación positiva capaces de reducir el déficit de participación política femenina en la esfera pública de los estados.<sup>27</sup>

La Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer constituye uno de los grandes momentos contemporáneos respecto al establecimiento de una serie de derechos para la mujer en el mundo. Esta conferencia ya ha sido revisada en dos ocasiones. La primera de ella se llevó a cabo en el año 2000 y fue denominada Beijing + 5.

Por estos días se está llevando a cabo la evaluación del decenio de lo que fue la conferencia de Beijing DE 1995. Esta conferencia es denominada: Beijing +10. Se lleva a cabo en Nueva York, del 28 de febrero al 11 de marzo del año en curso. El actual Secretario General de las Naciones Unidas propone que en esta reunión sea el punto de partida para posteriores debates; y resalta que uno de los logros más importantes que se pudieron obtener en los diez años posteriores a Beijing fue la entrada en vigor –desde diciembre de 2000- del *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*.

La labor hecha por la Sociedad de Naciones y la Organización de Naciones Unidas ha sido ardua y rica. Quedan aun lastres que arrastra cada Estado, donde el trabajo de los organismos internacionales es muy limitado. Las costumbres, las tradiciones, la situación económica y social de cada nación son los factores que muchas veces inciden negativamente en el pleno goce de derechos y obligaciones no sólo de las mujeres sino del individuo en general.

Podemos manifestar que las mujeres de todo el mundo cuentan con un marco jurídico internacional que promueve el respeto y el ejercicio de sus derechos. No estamos solas. Podemos presentar denuncias ante tribunales internacionales al ser objeto de discriminación por cuestiones de su sexo. Ahora el trabajo debe de enfocarse a hacer conocer a todos los individuos la existencia de estos mecanismos para así poder

---

<sup>26</sup> **Cuatro Conferencias Internacionales sobre la Mujer**, en: [http://www.fecode.edu.co/mujer/4\\_conferencias.htm](http://www.fecode.edu.co/mujer/4_conferencias.htm)

<sup>27</sup> Será en el capítulo III donde nos detendremos a analizar específicamente esta Cuarta Conferencia de Beijing, como base de nuestro tema de investigación

utilizarlos y hacer que se respeten nuestros derechos no importando el lugar donde vivimos, la religión que practiquemos o la condición social que tengamos.

Se ha demostrado que los problemas no respetan fronteras y su solución requiere de un nuevo nivel de cooperación internacional entre los países. Los temas que abordan los tratados, las conferencias y las resoluciones internacionales han logrado, en su conjunto, consensos internacionales sobre las prioridades de una nueva agenda de desarrollo para este nuevo milenio. El objetivo para este nuevo milenio será construir sociedades más iguales, donde la participación de todos los individuos sea un hecho real; pues sin un gobierno incluyente será difícil lograr beneficios mínimos para cualquier ser humano.

## **Capítulo II**

### **EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL VOTO EN ARGENTINA Y MÉXICO.**

## Introducción

La participación política de las mujeres en América Latina no es un fenómeno reciente. Las mujeres han participado en política antes y después de conseguir el derecho al sufragio pleno, pero esa participación política era diferente a la ejercida por los varones. Ellas hacían frente a coyunturas sociales, políticas y económicas que afectaban principalmente su vida familiar y al grupo social con el que más estaban identificadas. Es por eso que se dice que las crisis han hecho que las mujeres demuestren sus cualidades en el trabajo público sin ser descalificadas por entrar a un ámbito que les ha estado vedado por la tradición, la cultura y anteriormente las leyes.

El movimiento de las mujeres ha seguido una trayectoria de desarrollo con auges y descensos muy similares a los de la izquierda latinoamericana, aunque es significativo que el periodo de máximo ascenso de la organización femenina se inició en la década de los treinta, al incorporarse activamente a la vida laboral, impactando la estructura familiar y en consecuencia la vida política y social de cada país.

Con una Iglesia Católica muy influyente, valores marcadamente tradicionales referente a los roles femeninos, un sistema político altamente excluyente y una cultura política autoritaria y clientelar, el camino de las mujeres ha sido difícil, con logros parciales e intermitentes.

Uno de los acontecimientos sociales más importantes en la historia del siglo XX fue la irrupción de la mujer en la refundación de la vida privada y pública en un contexto prácticamente universal.

Los factores que propiciaron la aparición de la mujer en la vida pública fueron:

- \* la generalización del acceso de la mujer a la educación, y con ello su pertenencia a los dominios del saber formal e informal;*
- \* su incorporación masiva al trabajo, que le dio piso a su independencia económica;*
- \* la divulgación masiva de los anticonceptivos, que le permitió una reapropiación y liberación de su cuerpo y del sexo;*
- \* la figura del divorcio sin las cargas del entredicho social, que le dio personalidad civil;*
- \* los movimientos feministas que dieron ese paso adelante en el plano de las ideas y las acciones para reivindicar aquel trozo de historia que les había sido expropiado impunemente;*

*\* pero sobre todo, la generalización del sufragio, que la convirtió en ciudadana, a contrapelo de la visión patriarcal del quehacer político.*

La condición de subordinación de las mujeres, ampliamente debatida en el mundo entero y por cuyo cambio han luchado desde antaño las propias mujeres, tiene en América Latina particularidades y raíces profundas que se relacionan con la conformación de la región a través de los procesos de conquista, mestizaje, colonización e independencia. Desde hace ya muchos siglos sabemos de la existencia de mujeres – aunque han sido pocas las que se han estudiado a fondo- que se rebelaron contra las ideas y las costumbres que les negaban derechos fundamentales; y que a pesar de esa marginación, lucharon con los hombres por conseguir sus ideales.

El tema central de éste trabajo es la participación política de la mujer en la estructura del poder en México y Argentina, es por ello que en este capítulo se analiza cómo fue el proceso que colocó a las mujeres en una posición en la cual podían elegir y ser elegidas formando parte en la producción de políticas públicas desde el Estado: el derecho al voto, la obtención de su ciudadanía, aunque todavía queda un largo trecho entre el reconocimiento formal jurídico y el ejercicio real de los derechos políticos que tenemos las mujeres.

Con un origen social más vinculado al movimiento de masas las feministas se sintieron atraídas por los objetivos sociales de la revolución; que incorporó a maestras, médicos y obreras en el movimiento feminista. El inicio en los años veinte del proceso de secularización permitió la inserción de las educadoras en las campañas de alfabetización y orientación médica iniciadas por los gobiernos latinoamericanos.

Las feministas demandaban los derechos de las mujeres a la educación, el empleo, el divorcio y debatieron temas relativos a la prostitución y el alcoholismo. Las posturas encontradas frente al divorcio las dividió entre radicales socialistas, legalistas moderadas y conservadoras católicas. Las radicales defendían la aprobación de una ley del divorcio en base a la voluntad de uno de los esposos. Las legalistas moderadas temían que la liberalización del divorcio beneficiara a los hombres y dejara a las mujeres sin protección.

A pesar de que en América Latina no tuvimos un movimiento feminista aguerrido como en Inglaterra y Europa, podemos asegurar que su lucha y su trabajo a favor de la mujer fue siempre muy importante y nunca inexistente.

Es así como poco a poco se va dibujando el trabajo de las mujeres en las sociedades latinoamericanas. ¡Dejamos de ser invisibles! Ya no se habla solamente de una clase media privilegiada por estos cambios; sino de la incorporación de miles de mujeres a la vida productiva de una nación y por lo tanto la paulatina modificación de estructuras ideológicas tradicionales basadas en la falocracia<sup>28</sup> como medio de entender una sociedad.

Las mujeres comienzan su lucha, no sin problemas internos, pues al igual que cualquier grupo social, se conjuntaron en el movimiento feminista diferentes posiciones respecto las demandas y acciones que se debían implantar para obtener cambios radicales en la sociedad.

Pero lo importante es que comienza la lucha por hacer evidente el trabajo de las mujeres en la sociedad, no sólo como madres, hijas o esposa sino como individuos que tienen las mismas capacidades que los varones para decidir sobre su propio destino.

---

<sup>28</sup> La falocracia es definida como: Sustantivo femenino de mediados del siglo XX que significa la dominación de los hombres sobre las mujeres. Para la teoría feminista la falocracia no es otra cosa que la androcracia o el sistema patriarcal. Que es asimismo un sistema que utiliza, ya abiertamente, ya de manera sutil, todos los mecanismos institucionales e ideológicos a su alcance (el derecho, la política, la economía, la moda, la ciencia, la cultura, la educación, los medios de comunicación masiva, etcétera) para reproducir esta dominación de los hombres sobre las mujeres. Michel, Andrée. *El feminismo*, *Op. Cit.* p. 8.

## 1. La mujer y la consolidación de la República Argentina.

*"Para qué diablos transformar los hogares en infiernos, donde la dueña de casa será democrata nacional, la cocinera socialista, la mucama socialista independiente, la lavandera radical y la institutriz democrata progresista" Diputado Francisco Uriburu (1933)*

La República de Argentina consigue su independencia en 1816 después de varias luchas internas que comenzaron con *La Revolución de Mayo*. El principio de ésta nación independiente, al igual que muchas otras en América Latina, no fue fácil. Durante toda la década de 1820 se extendió el caos y el desorden político en las Provincias Unidas. Situación que hubiera continuado de no ser por la guerra con Brasil, que exigía una forma de organización constitucional.

Argentina ha transitado por varias dictaduras militares desde que consiguió su Independencia; y hacer coincidir los intereses de las diferentes facciones y repúblicas que la conformaban no fue sencillo, probablemente fue la dificultad más grande que demoró la organización política nacional.

Desde las Invasiones Inglesas, la Revolución de Mayo (1810) y la Independencia (1816) aparecieron figuras recias de mujeres como: Ana Riglos, Melchora Sarratea, Mariquita Sánchez o Antonina Echavarría, esta última llamada "La insigne americana", por el ruido provocado en los juicios de descenso, que resolvió su elección matrimonial.

No es extraño que en el período de transformaciones políticas dadas entre 1820-1860 las mujeres, sin distinción social e ideológicas, tomaran parte activa en la vida nacional. Desde Carmen Machado de Dehesa o Trinidad Mantilla de Balcarce entre las unitarias: como la presencia definida de Encarnación Ezcurra de Rosas, Pilar Spano de Guido, Pascuala Belaustegui de Arana o Manuelita Rosas entre las federales, constituyen arquetipos definidos en la nueva situación política, a pesar de que la condición femenina de mujeres fuertes y participativas perdiera fuerza con la influencia del proyecto de Estado Liberal de 1852-1880, ellas sí lucharon por la defensa de sus ideales confrontando las tradiciones que las marginaban.

El presidente Sarmiento(1868-1874) decía: la mujer establece las costumbres, el hombre la ley. Así se volvía al hogar donde se convertían de nuevo en "ángeles custodios" dejando atrás su participación activa en la conformación de lo que será la nueva Argentina.

Desde esos tiempos la situación de las mujeres comienza a ser una preocupación para el Estado argentino. En 1823 –durante el gobierno de Bernardino Rivadavia- se funda la *Sociedad de Beneficencia Argentina*. Sociedad encargada de la

educación de las mujeres. Tenía como responsabilidades primordiales: fundar escuelas y administrar todas las organizaciones caritativas gubernamentales, incluso las relacionadas con la Iglesia.

Su trabajo permanecía conservador en su orientación política y social, y delineó los papeles tradicionales que las mujeres deberían tener en la sociedad; como el cuidado de los hijos, el trabajo doméstico y los actos de beneficencia que eran considerados como su única aportación a la sociedad después de su rol tradicional de madre.

La Sociedad de Beneficencia fue el primer intento orgánico para resolver la "cuestión de la mujer" agregándola al nuevo discurso republicano a través de la educación, la asistencia social y las responsabilidades cívicas. Las mujeres de la élite argentina se apropiaron de este espacio para legitimar sus carreras públicas en el marco de un "deber patriótico" a la Nación.

### ***1.1. El siglo XX: las mujeres organizadas.***

La mujer en Argentina ha tenido un decisivo papel en las luchas sociales y políticas. La irrupción de ellas en el mercado laboral, a fines del siglo pasado y principios del actual, dio origen a los primeros conflictos. El trabajo femenino era utilizado en las fábricas textiles (costureras), de la alimentación y en el servicio doméstico para los sectores más bajos, mientras que las mujeres de mayor instrucción se empleaban en la docencia y la enfermería.

Las reivindicaciones femeninas de esos tiempos eran: igualdad de salario, jornada laboral de 8 horas, reconocimiento de licencia por maternidad y por enfermedad de los hijos, supresión del trabajo a domicilio, derechos políticos (voto y posibilidad de ser electas), etc.

Las primeras luchas obreras femeninas se dieron a fines del siglo XIX. En 1880 se declaró una huelga de empleadas domésticas que protestaban contra la imposición de la libreta de trabajo, que les significaba una reducción de su salario.

En 1907 hubo una huelga de inquilinos, en la que las mujeres tuvieron un rol preponderante afirmando con esto su acción en los problemas nacionales y confirmando que, a pesar de que no eran reconocidas como ciudadanas ante la ley, ellas sí aportaban soluciones.

Mientras el voto universal masculino fue reconocido en 1912, hasta 1921 las mujeres obtuvieron el voto municipal en la provincia de Santa Fe y en 1927 el voto municipal y provincial en San Juan. En su conjunto, debieron esperar el año 1947 para lograr el derecho a voto en todas las elecciones.

Con una temprana secularización e incorporación de las mujeres al sistema educacional y la llegada de un gran número de emigrantes europeos se va conformando la acción femenina argentina con particularidades de radicalidad y compromiso social, en una sociedad que se urbaniza muy tempranamente, con serios problemas laborales, de servicios básicos y calidad de vida. Se conformó entonces una generación de intelectuales, profesionales, líderes políticas, sindicales y feministas que lucharía por mejorar sus condiciones laborales y modificar las leyes que las discriminaban. Al llegar los años cincuenta, ya eran fundamentalmente urbanas y tenían un promedio de tres hijos durante su vida fértil. Estas características se acentuaron, produciendo un relativo envejecimiento poblacional que afecta más a las mujeres, dada su mayor longevidad.

### **1.2.1 El Consejo Nacional de Mujeres y otras organizaciones femeninas**

Hacia fines del año 1900 se produjo un hecho singular en la historia de las mujeres y de la política en Argentina, que imprimiría un sello particular a la forma y los alcances que tendría el feminismo en la primera década del siglo XX.

Con el propósito de nuclear a todas las organizaciones femeninas del país, se creó el *Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina*, el primer ejemplo de organización de alcance nacional. Cecilia Grierson junto con Alvina van Praet de Sala – antigua dirigente de la Sociedad de Beneficencia Argentina- fueron las principales impulsoras de esta organización creada “en pro de la elevación de la mujer”.

Cecilia Grierson fue la primer mujer que se tituló como médico en Argentina. En 1885 funda la *Escuela de Enfermeros y Enfermeras*. Posteriormente participaría en la creación de diversas organizaciones para mujeres que lucharían por la igualdad entre varones y mujeres. Pero, con el paso del tiempo, ella se separará del Consejo Nacional de Mujeres; ya que se inclinaba por posiciones específicamente feministas, apartándose así de las posiciones de pura beneficencia social en las que se enfocaba principalmente el Consejo. Cecilia Grierson enfoca su trabajo a otras cuestiones, principalmente a elaborar y presentar un trabajo de reforma del Código Civil.

El Consejo fue fruto de formas asociativas y acciones públicas de las mujeres argentinas, como instancias de participación en la política nacional, aunque no necesariamente la partidaria. El trabajo principal del Consejo era recavar información sobre la situación de la mujer en toda Argentina; así como promover la obra pública que habían hecho en la historia; principalmente realizar labores de beneficencia.

Se aglutinaron diversas organizaciones de mujeres de todo el país al Consejo, destacan principalmente el Club Literario de Río de la Plata, Sociedad Argentina de Primeros Auxilios, Sociedad Femenil Cosmopolita de Socorros Mutuos, Personal Femenino de la Escuela Normal (Concepción del Uruguay), Asociación de Enfermeras y Masajistas, Sociedades de Damas de la Caridad, Sociedades de Hermanas de los Pobres, La Columna del Hogar; entre otras.

Por sus orígenes y por ser ésta una alianza definida en forma tan amplia, la creación del Consejo puso sobre el tapete la cuestión del feminismo y obligó a las argentinas a definir qué representaban para ellas el movimiento feminista y cuál sería la factibilidad del mismo en este país.

Aunque las mujeres integrantes del Consejo coincidían en definirlo como feminista, ningún sector se proclamó emancipador ni sufragista, ni cuestionó en forma alguna las desigualdades entre hombres y mujeres dentro de la familia o en la esfera pública. Por el contrario, todas las tendencias consensuaron en definir su feminismo como moderado, conservador, reposado y consciente, reflejando una visión de las relaciones de género que rescataban la diferencia sexual.<sup>29</sup>

Las mujeres del Consejo reivindicaron la necesidad del reconocimiento de la vasta obra pública femenina a través de sus asociaciones, de su participación como intelectuales, administradoras del bienestar social, educadoras y trabajadoras.

A principios del siglo XX, las mujeres más informadas y con un espíritu de lucha más desarrollado formaron lo que se conoció como "*Unión y Labor para el Progreso Femenino y la Protección del Niño en 1900*", la "*Asociación de Universitarias Argentinas*" en 1902 en 1905, el "*Centro Feminista de Buenos Aires*" y la "*Liga de Mujeres Librepensadoras*". Como sus nombres lo indican, eran todas agrupaciones que buscaron la reivindicación de

---

<sup>29</sup> Vasallo, Alejandra, *Entre el conflicto y la negación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres. 1900-1910*, en Gil Lozano, Fernanda *et al.* Historia de las mujeres en la Argentina siglo XX, Ed. Alfaguara, Argentina. 2000. p177-193

los derechos políticos de las mujeres. En 1900 se crea el "*Centro Socialista Feminista*" liderado por Alicia Moreau de Justo<sup>30</sup>, en 1907 el "*Comité Pro-Sufragio Femenino*".

En 1910 las universitarias argentinas organizaron el primer *Congreso Feminista Internacional* en el que reivindicaron la adopción del sufragio universal, una reforma del Código Civil que eliminara la pérdida para las mujeres de sus derechos civiles y del control de sus propiedades durante el matrimonio; el divorcio, un retiro pagado de 34 días antes y después del parto, ocho horas de trabajo al día para los adultos y seis para los menores de 16 años y la educación secolar para ambos sexos a partir de los 14 años.

Debemos de aclarar que no todos los hombres podían ejercer con libertad sus derechos cívicos. En Argentina los derechos políticos fueron restringidos a una minoría ilustrada que controlaba el voto de los varones mayores de 18 años, según conveniencia. Esto será así, en principio hasta la llamada Ley Sáenz Peña, y la Reforma Electoral de 1912, y aún así se seguirá votando con restricciones hasta por lo menos los gobiernos radicales de las primeras dos décadas del siglo XX.

La labor hecha por Elvira Rawson, Alicia Moreau de Justo y Julieta Lanteri, entre otras mujeres, hizo posible la articulación de un movimiento feminista en Argentina que llamaría la atención de la sociedad y abriría los ojos de muchas mujeres que levantarían un grito ante la sociedad solicitando su reconocimiento como ciudadanas, ya que ni la legislación civil las protegía o tomaba en cuenta, pues para realizar cualquier trámite relacionado con sus hijos, o sus bienes, tenían que obtener el permiso de su esposo, en caso de ser casada, o del padre si no lo eran.

En 1918 la doctora Elvira Rawson crea la *Asociación Pro Derechos de la Mujer* con el fin de lograr la igualdad civil entre varones y mujeres. Ese mismo año la doctora Moreau organiza la *Unión Feminista Nacional* que contaba con una publicación llamada *Nuestra Causa*. La doctora Moreau realizó varias giras tanto en Argentina como en algunos países de Latinoamérica con el fin de crear una asociación de mujeres en todo el continente que sirvieran de apoyo frente a la comunidad internacional.

Ya para finalizar la década de los veinte, Julieta Lanteri crea el *Partido Feminista Nacional* y en 1920, para generar o ampliar el debate sobre los derechos políticos de las mujeres organiza un simulacro de elecciones.

---

<sup>30</sup> Su esposo, el médico Juan B. Justo, fue el fundador del Partido Socialista, en cuyas filas Alicia militó hasta su muerte.

Tres agrupaciones feministas deciden llevar a cabo este simulacro de elecciones en Buenos Aires; en la que pudieran participar mujeres como electoras y candidatas. La doctora Alicia Moreau representaba el programa del Partido Socialista, la doctora Elvira Rawson tuvo el apoyo de la Unión Cívica Radical, mientras que Julieta Lanteri presentaba una propuesta más autónoma donde incluía derechos políticos y civiles iguales para ambos sexos, igualdad para los hijos legítimos e ilegítimos, divorcio absoluto, reconocimiento de la madre como funcionaria del Estado, protección de las mujeres en el mercado de trabajo: igual paga por igual tarea, abolición de la pena capital; abolición de la venta, manufactura e importación de bebidas alcohólicas; representación proporcional de la minoría en el gobierno nacional, en los provinciales y municipales. En ese simulacro de elecciones participaron aproximadamente 4000 personas. No fue un éxito, pero como en el caso de muchos movimientos feminista en América Latina, el objetivo principal era llamar la atención acerca de la situación de la mujer en Argentina.

### **1.2.2. Julieta Lanteri.**

La labor de la doctora Julieta Lanteri es excepcional, y no podemos dejar de mencionarla. Julieta Lanteri nace en Italia en 1873 y llega a la edad de seis años a Argentina. Aunque se graduó como médico –fue la sexta mujer en alcanzar ese título en el país–, su mejor arma consistió en el análisis exhaustivo de las leyes. Así descubrió que la Constitución Nacional vedaba el derecho a voto a las mujeres, pero no la posibilidad de que fueran elegidas. Por ser extranjera, Julieta Lanteri tuvo que enfrentar aun más problemas que las otras dirigentes feministas argentinas. Por su naturaleza extranjera le fue vedado el derecho de ejercer como maestra situación que causó que la doctora Lanteri se presentó a reclamar la ciudadanía argentina ante la Justicia, un ámbito al que recurriría insistentemente en su gran cruzada por la igualdad.

Consiguió un fallo favorable en primera instancia, pero el procurador fiscal desestimó la sentencia al señalar que se trataba de una mujer casada, y como tal, requería del permiso del esposo para iniciar la causa judicial. La batalla duró ocho meses, pero finalmente la ganó. Al día siguiente, el 16 de julio de 1911, fue a inscribirse al padrón electoral de la ciudad, aprovechando que había un empadronamiento. Quería votar en las elecciones venideras para renovar el Concejo Deliberante.

Julieta Lanteri mostró su carta de ciudadanía y una copia de la ley 5098 que disponía que se renovara el padrón de la Capital Federal cada cuatro años y que en su artículo 7º

establecía como condiciones para inscribirse en el registro: ser ciudadano mayor de edad, saber leer y escribir, presentarse personalmente a realizar el trámite, haber pagado impuestos comunales por valor de 100 pesos como mínimo o ejercer alguna profesión liberal dentro del municipio y tener domicilio en la ciudad por lo menos desde un año antes. Ella reunía todos los requisitos y no pudo negársele el derecho a incorporarse a la lista. El 23 de noviembre de 1911, Lanteri votaría en la iglesia de San Juan, frente a la mirada estupefacta de los varones, convirtiéndose en la primera mujer en sufragar del país y –según algunos historiadores– de Latinoamérica.

En vísperas de los comicios nacionales de 1919 descubrió que su nombre no figuraba en los padrones y volvió a recurrir a los tribunales, pero su reclamo fue rechazado con el argumento de que debía exhibir la libreta de enrolamiento, un documento exclusivamente masculino. Decidió dejar esa batalla para más adelante

En abril de 1919 se presentó como candidata a diputada. Nuevamente sería pionera. Hizo campaña en las calles, hablando en las esquinas, y también en los intervalos de las funciones del cinematógrafo, emparejó la ciudad con su propaganda: "En el Parlamento una banca me espera, llevadme a ella", fue su slogan. Consiguió 1730 votos, obviamente todos masculinos, entre ellos el del escritor Manuel Gálvez que "como no quería votar por los conservadores ni por los radicales" –según su propia confesión– prefirió apoyar a "la intrépida doctora Lanteri".

La legislatura provincial puso como requisito para votar la cartilla del servicio militar en 1916. Lanteri reclamó en los cuarteles y hasta frente al ministro de Guerra de Yrigoyen que le permitieran hacer el servicio militar para poder así conseguir libreta de enrolamiento e incorporarse al padrón. A partir de 1920, aunque no se le permitía votar, participaba en las elecciones nacionales de diputados; ese año obtuvo 1303 votos; en 1924, 1313 y, en 1926, 684. Murió atropellada, el 23 de febrero de 1932, en un extraño e inexplicable accidente.

El trabajo de Lanteri demuestra que las mujeres no cejaban en realizar cualesquiera cosas con el fin de obtener el reconocimiento de sus derechos frente a la ley y la sociedad.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> **Julietta Lanteri, una precursora de los derechos de las mujeres** disponible en Internet en: <http://www.mujeresaloeste.org.ar/documen/gual29.html>

## 2. El voto provincial para las argentinas.

La Constitución de la provincia de San Juan de 1927 había sancionado para las mujeres los mismos derechos y obligaciones electorales que para los hombres. La experiencia duró lo que un suspiro, pero mostró resultados alentadores. La historia de la provincia de San Juan de los años veinte y treinta -y la de su principal fuerza política, el bloquismo- está ligada a dos hermanos, Federico y Aldo Cantoni. El primero provenía de las filas de la Unión Cívica Radical (UCR) y el segundo del socialismo de Juan B. Justo.

El desempeño político de ambos todavía es discutido. Sus seguidores rescatan el apoyo que dieron a los obreros, su promoción de mejoras en cuanto a las condiciones laborales y la situación de las mujeres y el impulso que dieron a la industria vitivinícola. Sus detractores, en cambio, marcan el carácter caudillista y populista de sus gestiones y los acusan de demagogia, de abusar de la violencia y de cometer graves irregularidades con fondos públicos.

El bloquismo nació como un desprendimiento de la UCR, que había conseguido derrotar en 1920 a los conservadores de la provincia. Pero al poco tiempo un grupo de legisladores, encabezado por el entonces senador provincial Federico Cantoni, formó un bloque aparte (de allí el nombre) y quiso impulsar un juicio político contra el gobernador Amable Jones.

Federico Cantoni fue elegido gobernador en 1923, aunque no duró mucho tiempo ya que en agosto de 1925, el presidente Marcelo T. de Alvear intervino la provincia. Pero los hermanos Cantoni tenían el respaldo popular y al año siguiente Aldo ganó las elecciones. Tres días después de asumir su cargo, el nuevo gobernador llamó a elegir Convencionales Constituyentes: doce bloquistas, dos socialistas y un demócrata progresista sancionaron en 1927 la nueva carta orgánica de la provincia que, entre otras cosas, extendía el voto a las mujeres.

*"La extensión del sufragio político -expresó en su momento Aldo Cantoni- atribuyendo la condición de electoras a las mujeres argentinas, nativas y naturalizadas (...) cambiará la fisonomía de nuestra Constitución adaptándola a las exigencias de nuestra época e incorporando a la vida pública una crecida masa popular. Ninguna razón existe para privarla de derechos que es justo reconocer y que está en condiciones de ejercer." (En realidad, ya en 1862 hubo voto calificado para las mujeres*

*en la capital sanjuanina: las pocas mujeres que pagaban algún impuesto podían votar en las elecciones municipales.)*

Según el nuevo texto, las mujeres no sólo tenían derecho a votar sino a ser elegidas para desempeñar cargos públicos. En abril de 1928 tuvieron ocasión de estrenar sus libretas cívicas y dieron una sorpresa: votó 97 por ciento de las inscriptas, frente a 90 por ciento de los varones. Además, una mujer -Emilia Collado- fue elegida intendente de Calingasta y otra, Ema Acosta, diputada.

Pero Aldo Cantoni tampoco duró demasiado en su puesto. En diciembre de ese año, Hipólito Yrigoyen hizo efectiva una nueva intervención que había decretado Alvear poco antes de terminar su período. Cantoni y varios de sus funcionarios fueron encarcelados y procesados. Independientemente de los motivos de la intervención (para unos, la sospecha de irregularidades; para otros, la imposibilidad de los porteños de controlar una provincia díscola), lo cierto es que con ella el voto femenino fue eliminado.

El interventor Modestino Pizarro explicó sus razones: *"... así era como el cantonismo protegía a la clase necesitada a cambio de la honra de gran cantidad de mujeres jóvenes que a la llegada de la intervención fue necesario aislar, pues, encaminadas por el sendero del vicio, su libertad se convirtió en un atentado permanente contra la moral y la salud pública..."* *"... los comités femeninos, constituidos en su mayoría por empleadas de la administración y en los cuales se realizaban fiestas periódicas, cuya asistencia era obligatoria bajo la amenaza de cesantía, degeneraban en verdaderas orgías, para regalo de los secuaces del gobernador..."*<sup>32</sup>

Y así las mujeres fueron eliminadas del padrón electoral y ya no podrían votar en las elecciones de la Provincia de San Juan y tendrían que esperar hasta la sanción de la ley 13.010 en 1947.

---

<sup>32</sup> Paltrinieri, Amanda, **Setenta años del voto femenino** en: <http://www.amanza.com.ar/amanda/Notas/Voto%20femenino.htm>

### **3. Proyectos y reformas legislativas para conseguir el voto universal femenino.**

Los cambios legislativos en lo concerniente a la mujer, realizados en los veinte, fueron logrados por algunas militantes de las organizaciones feministas que ganaron la simpatía de los legisladores de la época.

En 1924 se aprobó la legislación protectora de la mujer trabajadora ( ley 11.317). En ella se establecía un horario de trabajo de ocho horas por día; se prohibía el trabajo nocturno así como el trabajo en labores consideradas como peligrosas, se exigía que las fabricas con más de cinco obreras tuvieran lugares en donde dejar a sus hijos bajo supervisión. Sin embargo, esta ley fue aplicada parcialmente y sólo para las mujeres que trabajaban en la industria de Argentina; olvidando a las mujeres del sector agrícola.

En 1926 el Congreso Nacional sanciona la ley 11.357 de los Derechos Civiles de la Mujer. En su articulado se determina que "las mujeres solteras, casadas o viudas quedan habilitadas para todo lo concerniente con los actos de la vida civil e igualan sus derechos con los del padre, hermano y esposo"

No obstante, las mujeres casadas a pesar de que podían ejercer cualquier profesión o trabajo sin previo permiso del marido, disponer de sus propias ganancias, llevar acabo diligencias de tipo civil o comercial, tener derechos sobre sus hijos y sus bienes en caso de separación legal, etcétera, sólo podían hacer valer esta ley si ella manifestaba su deseo de hacerlo, en caso contrario las cosas quedarían como antes, a pesar de que ya se hubiera sancionado dicha ley.

En la década de los veinte hubo varias propuestas para que se aprobara el sufragio femenino en Argentina, desde 1916, Francisco Correa, diputado nacional por la Democracia Progresista, propuso conceder el voto municipal a las mujeres solteras o viudas. El 25 de julio de 1919 ingresa en la Cámara de Diputados con el nombre de "Sufragio de Mujeres" un proyecto de ley que proponía que: "... los argentinos varones que hubiesen cumplido 18 años de edad y las argentinas mujeres que hubiesen cumplido los 22 años, gozan de los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República". El proyecto no se aprobó.

El 16 de julio de 1922 se presenta el tercer proyecto en el que se establece el voto calificado. Se sostenía en el mismo que "... las mujeres mayores de veinte años y diplomadas en universidades, liceos, escuelas normales, secundarias y especiales, tienen todos los derechos políticos acordados a los ciudadanos". Este proyecto fue rechazado. En 1929 el senador socialista Mario Bravo también presenta un proyecto de ley por el cual se establecía la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres, el cual caducó en la comisión correspondiente.

Al haber tantos proyectos que apoyaban el voto femenino, en 1932 se crea una Comisión Interparlamentaria constituida por los senadores Alfredo Palacios, Matías Sánchez Sorondo y Anastasio Eguiguren y los diputados J. H. Martínez, Silvio Ruggieri, Vicente Pomponio, Joaquín Argoriz y Fernando de Andreis para estudiar la cuestión de los derechos políticos de la mujer. Ellos se encargaría de unificar todos estos proyectos; pero la iniciativa que se elaboró fue aprobado únicamente en la Cámara de Diputados. La Cámara de Senadores envió el proyecto a la Comisión de Presupuesto y Negocios Constitucionales; que debatía sobre el costo que acarrearía empadronar a las mujeres. Ahí se quedó, jamás fue aprobada.

Se presentaron, sucesivamente, desde 1932 hasta 1943 nueve proyectos de sanción del sufragio femenino sin obtener resultados positivos.<sup>33</sup>

### 3.1 La Década Infame

La década de los treinta es particularmente valiosa para observar la situación de la mujer dentro del contexto total de la economía y la cultura argentinas. La crisis mundial golpeó también a Argentina, muchos talleres y fábricas se vieron obligados a cerrar. El impacto en la clase trabajadora fue profundo, pero fueron las mujeres, más que los hombres trabajadores, las que sufrirían la pérdida de sus empleos. El porcentaje de obreros que perdieron sus empleos en 1932, fue 43.4% mientras que el de las mujeres fue de 61.30%.<sup>34</sup>

La incorporación de la mujer al mercado laboral trajo consigo infinidad de problemas para la sociedad argentina. Desde los primeros años del siglo XX el hecho de que las mujeres

---

<sup>33</sup> Argentina, Centro de estudios de la Mujer, Satélite Eva, *La mitad del mundo, la mitad del poder: participación política y mujer*, Dossier de Prensa Número 3, noviembre, 1994 p. 7.

<sup>34</sup> Aranda, Clara Eugenia. *La mujer: explotación lucha liberación*, México. Nuestro Tiempo. 1976 p. 80.

trabajaran despertó la crítica de la sociedad en general y de los hombres en particular, que veían en la mujer una competencia peligrosa, pues el salario de ellas era inferior al que ellos ganaban, incrementando con esto, el abaratamiento de la remuneración en los empleos. En algunas industrias, como la textil, el tabaco y el vestido, las mujeres constituían la mayor parte de la fuerza de trabajo.

Los logros laborales alcanzados por las mujeres se ven amenazados por diversos argumentos que tratarían de hacer que regresaran nuevamente al hogar. Decían que el trabajo fabril apartaba a las mujeres de la atmósfera del hogar, que su salida del hogar había provocado una serie de crisis de tipo social y moral, que el promedio de nacimientos había declinado en forma alarmante, que el sentido de la "familia" se iba perdiendo.

Y esto no era mentira en algunos casos, pues entre los años 1925 y 1943, el porcentaje de mujeres menores de veinte años que se casaban había declinado del 17% al 12%, cosa que afectaba el promedio de nacimientos que, en los centros urbanos, apenas alcanzaba a dos hijos por familia.

Esta situación preocupó a la Asociación Argentina pro Sufragio Femenino pues no querían que la mujer fuera vista como enemiga para la sociedad, ni mucho menos destructoras del orden tradicional que había en Argentina. Afirmaban que las mujeres deberían recibir igual salario que los varones por el mismo trabajo, no sólo porque el costo creciente de la vida y porque las responsabilidades familiares así lo exigían, sino que por otra parte, de esta forma se eliminaría la competencia entre los trabajadores y las trabajadoras mejorándose así la condición de ambos sexos.

Los años treinta también trajo problemas entre las asociaciones femeninas que luchaban por el voto, ya que en estos años el feminismo era visto como una ideología "foránea" y contradictoria al catolicismo.

En 1935, 1938 y 1939 continuaron presentándose proyectos para el sufragio femenino. Las mujeres socialistas se unieron en el *Comité Pro Sufragio de las Mujeres Socialistas* creado por la doctora Moreau, que a partir de 1933 contará con una publicación, *Vida Femenina*.

Otra organización fuerte de esa época fue la creada por Carmen Horne: *Asociación Argentina del Sufragio Femenino*; y aunque ambas sociedades luchaban por la obtención del sufragio para las mujeres había grandes diferencias entre ellas, pues las afiliadas al grupo de Carmen Horne no aceptaban el rotulo de "feministas" pues consideraban que la otra asociación era demasiado radical.

*La Asociación Argentina del Sufragio Femenino*<sup>35</sup> consideraba la posibilidad de obtener un voto recortado para las mujeres, pero ambas organizaciones consideraban conveniente que las mujeres votaran voluntariamente en las elecciones municipales y provinciales, puesto que la política, que rodeaba directamente al hogar, parecía más afín que la nacional.

Así pues, la maternidad —que con el paso del tiempo fuera determinante para la obtención del sufragio—, y el lugar de la mujer en el hogar, seguían constituyendo las tesis fuertes para argumentar tanto a favor como en contra de la igualdad entre mujeres y varones.

Otro hecho relevante en esta década fue el proyecto que el presidente Agustín Justo elabora; en él se amenazan los derechos civiles que las mujeres habían obtenido en 1926. Propone, en 1935, una reforma al Código Civil, específicamente al artículo 333, queriendo reducir nuevamente a la mujer casada al estado de menor de edad: no podrían trabajar fuera de sus hogares, administrar sus propiedades o dinero ni participar en asociaciones comerciales o cívicas sin un permiso escrito por su marido.

La respuesta fue la creación de la Unión Argentina de Mujeres, presidida por Victoria Ocampo; la organización inició una campaña de agitación contra el proyecto, se ofrecieron conferencias públicas, se imprimieron y distribuyeron folletos demandando la igualdad de derechos políticos y económicos para las mujeres.

---

<sup>35</sup> Carmela Horne fundó en 1930 un Comité Pro Voto de la Mujer que después cambió su nombre por el de Asociación Argentina del Sufragio Femenino.

#### 4. El gobierno de Perón y la obtención del voto.

A finales de la década de 1930 y principio de 1940 los diferentes partidos políticos comenzaron a sumar mujeres dispuestas a pelear por lo suyo, conscientes de que ellas son una fuerza importante dentro de la sociedad: en 1933 se crea la "*Asociación de Mujeres Radicales*" (de la Unión Cívica Radical); en 1946, la "*Secretaría Femenina del Partido Laborista*"; en 1946, la Unión Cívica Radical organiza la "*Secretaría Femenina*", y en 1949, el Partido Justicialista organiza su "*Rama femenina*".

En el primer gobierno de Juan Domingo Perón las mujeres argentinas consiguen por fin sus derechos políticos. Se convierten en ciudadanas. Pero este fue un proceso muy largo, donde la historia oficial resalta principalmente la figura de Eva Duarte de Perón, como principal arquitecto de la ley 13.010, olvidándose, tal vez, del valioso trabajo que hicieron mujeres como Julieta Lanteri, Alicia Moreau y Elvira Rawson.

La Segunda Guerra Mundial tuvo graves consecuencias para la política interna de Argentina. Estados Unidos vigilaba y presionaba -como consecuencia de la simpatía que tenían hacia Italia, Japón y Alemania: las potencias del Eje-. Esto trajo como consecuencia inestabilidad política dentro de esta nación sudamericana, se sucedieron varios golpes militares que tenían como características principales la supresión de partidos políticos y la represión de la prensa independiente.

El Coronel Juan Domingo Perón tenía a su cargo la Subsecretaría del Trabajo y el control del Ministerio de Guerra durante los efímeros gobiernos de Pedro Pablo Ramírez (1943-1944) y Edelmiro Julián Farrell (1944-1946).

En su posición como secretario del Departamento de Trabajo y Previsión comienza a implementar políticas asistencialistas a favor de la mujer. El 3 de octubre de 1944, Perón preside la inauguración de la Primera División de Trabajo y Asistencia de la Mujer que había creado el Departamento a su cargo. Las políticas implementadas por la Dirección no tuvieron objetivos claros y oscilaron entre el asistencialismo y el nucleamiento de mujeres sindicalizadas en torno a la figura de Perón.

Durante la década de los treinta el sentimiento antifeminista se hizo ver a través de múltiples declaraciones que trataban de hacer que la mujer regresara a la labor natural que le había otorgado su destino "el hogar".

Juan Domingo Perón se dio cuenta del gran potencial electoral que le podrían proporcionar las mujeres y navegó contra corriente.

En julio de 1945 pronunció un discurso en el recinto de la Cámara de Diputados a la que asistieron millares de mujeres, donde urgió la adopción de una legislación que otorgara el derecho al voto. Afirmó su profundo apoyo para los derechos políticos de las mujeres y su intención de trabajar hasta alcanzar esa meta.

El peronismo tuvo un gran apoyo de las clases más desfavorecidas, de la clase trabajadora rural y urbana, conocidos popularmente como "los descamisados". Formuló promesas de tierra, mayores salarios y el establecimiento de un sistema de seguridad social.

Para el peronismo la situación de la mujer tenía dos vertientes, por un lado, la condición de la mujer trabajadora, y por otro, la disminución de las tasas de natalidad.

La presencia pública femenina llevó a que pronto, desde el Estado, se comenzara a organizar y controlar su capacidad de movilización social. La primer medida fue la promoción del derecho al sufragio. De este modo, la ley del voto femenino integraría el conjunto de leyes del primer Plan de Gobierno de Perón (1947-1951) puesto en marcha poco después de que asumiera la presidencia (4 de junio de 1946). Así la cuestión del sufragio dejaría de ser una cuestión de grupos opositores y se convertiría en una tarea del Estado.

La campaña que antecedió la concesión del sufragio femenino estuvo encabezada por Eva Duarte de Perón quien fue designada por el gobierno como Presidenta de la Comisión Pro-Sufragio Femenino.

Eva Perón transformó esta campaña en una lucha propia que haría creer que el voto femenino fue su triunfo personal a favor de las mujeres. De hecho, en el acto de promulgación de la ley (23 de septiembre de 1947) Juan Domingo Perón hizo entrega del documento a su esposa, quien lo agradeció en nombre de todas las mujeres argentinas.

36

La ley se sancionó el 9 de septiembre de 1947 y se publicó pocos días después, el 23 de septiembre. Lleva el número 13.010 y establece:

---

<sup>36</sup> Bianchi, Susana. *Las mujeres en el peronismo*, en Georges Duby y Michelle Perrot (eds.). *Historia de las mujeres en occidente*, vol. 5. Taurus, Madrid, 1992. pp. 698-707.

**Artículo 1º: Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.**

**Artículo 2º: Las mujeres extranjeras residentes en el país tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones extranjeros, en caso de que éstos tuvieren tales derechos políticos.**

**Artículo 3º: Para la mujer regirá la misma ley electoral que para el hombre, debiéndosele dar su libreta cívica correspondiente como un documento de identidad indispensable para todos los actos civiles y electorales**

Pero ¿qué pasaría con los movimientos feministas de principios del siglo XX?

Al aprobarse la ley 13.010 la mayoría de las agrupaciones feministas estaban enojadas al no aceptar la concesión del voto "de facto", si hacer ningún reconocimiento al movimiento feminista argentino. Solamente la *Asociación Pro Sufragio Femenino* se dirigió a la Secretaria de Trabajo y Previsión para pedir se hiciera un acto público en el que presentaría un petitorio.

El peronismo fue contradictorio. Si bien, por un lado, la mujer avanza en el plano político y económico, por otro lado no puede superar el "segundo plano" que le fuera asignado desde los comienzos de la historia: su labor como madre y el hogar como lugar idóneo para realizar sus labores. Para el Estado era conveniente que la mujer siguiera siendo un ser pasivo, dependiente de la estructura familiar, abnegada, sumisa y sexualmente cosificada; al rol de esposa-madre con el que se cercenaba el carácter revolucionario latente en cada mujer argentina.

En 1951 las mujeres concurren a votar en mayor medida que los varones: un 90% del padrón femenino, frente a un 86% de los hombres; el 64% de las mujeres votaron por Juan Domingo Perón.<sup>37</sup>

En las elecciones legislativas de 1951 las mujeres alcanzaron por primera vez una representación del 15.5% en la Cámara de Diputados y 17.6% en el Senado. En 1955 la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados aumentó al 21.7%, la cuarta

---

<sup>37</sup> Alejandra Nari, Marcela María, *Maternidad, política y feminismo* en Gil Lozano, Fernanda *et al.* **Historia de las mujeres en la Argentina siglo XX**, Ed. Alfaguara, Argentina. 2000. p 212.

más alta del mundo, sólo precedida por los regímenes totalitarios de la República Democrática Alemana (24%), la Unión Soviética (24%) y Mongolia (22%).

El Peronismo organizó a las mujeres en dos frentes; su brazo político sería el *Partido Peronista Femenino* fundado en 1949 y el lado asistencial la *Fundación Eva Perón*.

Con estas dos organizaciones el peronismo da línea de lo que debe ser el comportamiento femenino y le quita independencia al trabajo que pudieran realizar las mujeres.

Es así como termina el largo proceso por el cual las mujeres argentinas obtuvieron sus derechos políticos, mediante la incorporación a las prácticas políticas corporativistas de los peronistas, que con el paso del tiempo irían perdiendo fuerza.

## 5. México: el inicio del reclamo femenino por el voto.

*“...las mujeres debían ser justas compañeras, abnegadas y respetuosísimas esposas, bondadosas hermanas, siempre cariñosas y obedientes hijas; madres conscientes, abnegadas y dignas de tan noble misión, pero no confundamos tan altos fines con el triste papel de una esclava”.*<sup>38</sup>

El trabajo de las mujeres en los últimos siglos ha tenido resultados positivos y en la actualidad se nos reconocen nuestros derechos y obligaciones como ciudadanas.

Sería falaz asegurar que las mujeres mexicanas entraron a la política en 1953 cuando se les reconoció legalmente su derecho a votar y ser votada. El proceso que trajo consigo el reconocimiento pleno de los derechos políticos femeninos no comienza en el siglo XX en México.

Existen datos sobre una gran cantidad de mujeres de este país que se rebelaron contra ideas y costumbres que las consideraban inferiores a los varones y les negaban derechos fundamentales como la educación, el trabajo con salario, la libertad de elegir con quien casarse o ser propietarias legalmente de sus bienes.

El hecho de que existieran, ya desde el siglo XIX, revistas y periódicos hechos por y para mujeres habla del interés que tenían las mujeres mexicanas por participar en la vida pública nacional.

El primer antecedente que tenemos acerca de los reclamos femeninos por obtener su derecho a votar lo encontramos en una carta redactada por algunas mujeres zacatecanas que en 1824 solicitaban ser reconocidas como ciudadanas.<sup>39</sup>

En el siglo XIX la ideología del liberalismo se respiraba por todas partes del mundo, y México no fue la excepción. Esta ideología, enfocada a los reclamos feministas, afirmaba que “había que dejar a las mujeres en libertad para que ellas mismas descubrieran los límites de sus capacidades”.<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> AHJ, Sección de folletos, Guadalupe Becerra. “Un llamado fraternal a todas las mujeres para que constituyan una sociedad que respalde y defienda sus derechos”, 1931.

<sup>39</sup> Galeana, Patricia. *La mujer y la democracia en México, a medio siglo de obtener la ciudadanía*. Ponencia presentada en el Congreso de la Unión, el 11 de marzo de 2003. en: <http://www.mdemujer.org.mx/>

<sup>40</sup> Evans, Richard. *Las feministas: los movimientos de emancipación de las mujeres en Europa, América y Australasia, 1840-1920*, p. 18

Liberales como Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Vicente Riva Palacios consideraron la necesidad de crear instituciones para la educación de las mujeres.

Juárez mismo sostenía en su programa de gobierno del 20 de enero de 1861: "Secularizando los establecimientos de utilidad pública, se atenderá también a la educación de las mujeres, dándoles la importancia que merecen por la influencia que ejercen en la sociedad"<sup>41</sup>

En 1875, por iniciativa del Presidente Lerdo de Tejada, se introdujo la enseñanza de la Pedagogía en la Escuela Nacional Secundaria para Señoritas, convirtiéndose en Escuela Normal. Ya en el gobierno de Porfirio Díaz, la Escuela Secundaria de Niñas se convierte en Escuela Normal de Profesoras. En este tiempo, las reformas que se comenzaba a hacer desde el gobierno estaban enfocadas fundamentalmente en otorgar a la mujer su derecho a la educación.

Recordemos que antes de que se crearan revistas feministas y de que las mujeres pudieran adherirse a clubes políticos y revolucionarios, ellas encabezaron movimientos sindicalistas desde el siglo XIX, como el de las saraperas en Puebla o el de las cigarreras en la Ciudad de México.

La labor de la mujer en la lucha de independencia de nuestro país es dignamente representada por personajes como: Josefa Ortiz de Domínguez, que sirvió de enlace entre los insurgentes y su esposo, el corregidor Miguel Domínguez; también fungió como mensajera para Allende Hidalgo y Aldama lo cual le costó ser encarcelada.

Leona Vicario se convierte en informante de los insurgentes sobre los acontecimientos que ocurrían en la capital. Su comunicación con ellos se llevaba a cabo mediante mensajes que deberían ser descifrados en el periódico *El Ilustrador Americano*. También contribuye con aportaciones monetarias; y es encarcelada con la finalidad de descubrir a sus cómplices.

María Ignacia Rodríguez de Velazco y Osorio Barba (1778-1851), mejor conocida como "*la Güera Rodríguez*"; por haber apoyado a los rebeldes insurgentes durante la Guerra de Independencia, fue llamada a comparecer ante el Tribunal de la Inquisición. Su castigo fue el destierro. Fue amiga de Agustín de Iturbide y mereció la admiración de Alejandro de Humboldt.

---

<sup>41</sup> "Programa de Gobierno del presidente Benito Juárez, 20 de enero de 1861". en **México a través de los informes presidenciales. La educación pública**, México, Secretaría de Educación Pública y Secretaría de la Presidencia, 1976, p. 10.

Es muy importante el trabajo que realizó la escritora guerrerense Laureana Wright González<sup>42</sup>. Fue autora de uno de los libros que ocasionó mayor controversia en nuestro país: *La emancipación de la mujer por medio de la educación*. Fundó la primera revista feminista de México, *Las Hijas de Anáhuac*, que a partir del número 9 cambió su nombre por el de *Violetas de Anáhuac*. Desde este foro Laureana luchó por el sufragio de la mujer y la igualdad de oportunidades en todos los terrenos.

En 1883 comienzan a publicarse *El Álbum de la Mujer* y el *Correo de las Señoras*, dirigidos por Concepción Gimeno de Flaquer.

En ese tiempo la demanda principal era convencer a la sociedad de que las mujeres tenían derecho a estudiar, pensaban que eso las ayudaría a no depender eternamente de los padres o esposos y así podrían tener mejores oportunidades y decidir, por efecto, qué tipo de vida querían tener, si querían o no casarse o cuantos hijos querían tener.

### **5.1 La mujer y la Revolución Mexica: primeras acciones.**

Estaba por concluir el siglo XIX y el XX se veía agitado por los movimientos revolucionarios que estaban creciendo a lo largo de todo el país. Las mujeres también comenzaron a organizarse en clubes políticos y seguían realizando publicaciones en apoyo a los revolucionarios.

En 1900 se crean los primeros clubes de carácter político organizados por mujeres. En San Luis Potosí se crea el *Club Liberal Ponciano Arriaga*, el *Club Liberal de Señoras y Señoritas de Antiana Nava*; en Veracruz, el *Club Liberal de Señoras y Señoritas Discípulas de Juárez*.

Las publicaciones feministas que ven la luz a principios del siglo XX son *La Mujer Mexicana* en Morelia, editada por Dolores Correa Zapata y *Vesper* en Guanajuato, a cargo de Juana Belén Gutiérrez de Mendoza - que posteriormente, cuando se comienza a publicar en la ciudad de México- inicia relaciones con los hermanos Flores Magón.

En 1904 se crea *La Sociedad Protectora de la Mujer*, organismo que pugna por la superación de la mujer y los desvalidos.

Los clubes femeniles más importantes que se crean a principio del siglo XX son:

---

<sup>42</sup> Nació en Taxco, Guerrero. Sus primeros escritos datan de 1865 y fueron poesía patriótica. Contrajo matrimonio con Sebastián Kleinhans. En 1869 fue nombrada miembro honorario de la Sociedad Nezahualcóyotl; en 1872 ingresó a la Sociedad Científica "El Porvenir"; en 1873 pasó a ser socia del Liceo Hidalgo y, en 1885, del Liceo Mexicano y del Liceo Altamirano de Oaxaca. Fundó, en 1884, la revista feminista *Violetas del Anáhuac*, en la que propuso la igualdad de derechos de las mujeres. En 1887 fundó el periódico *Mujeres de Anáhuac*. Murió el 22 de septiembre de 1896 en la Ciudad de México.

En Chihuahua, el de *Sara Pérez de Madero*, organizado por Dolores Romero de Revilla.

En la Ciudad de México *La Liga Femenil de Propaganda Política*, dirigida por María Luisa Urbina, Joaquina Negrete y Adela Treviño.

En Puebla, el *Club Femenil Antireeleccionista Josefa Ortiz de Domínguez*, integrado principalmente por trabajadoras cigarreras; también *La Junta Revolucionaria de Mujeres*, encabezado por maestras normalistas como Carmen Serdán, Paulina Maraver, las hermanas Narváez e Ignacia Vázquez.

En Guadalajara, *El Club Antireeleccionista Femenil Leona Vicario*, encabezado por María Enríquez Hermosillo.

También en 1918 se constituye el grupo *Alma Roja*, formado por obreras textiles, bordadoras y telefonistas y, al año siguiente, se realiza una huelga magisterial en la que las jóvenes maestras forman el contingente principal.

Todos estos grupos de mujeres organizadas pugnaban por obtener sus derechos políticos, pero también trabajaban arduamente en la construcción de lo que sería la nueva formación de la arena política nacional.

En 1910 los grupos: *Las hijas de Cuauhtemoc*, las *Hijas de Juárez* y *Josefa Ortiz de Domínguez* inician actividades antireeleccionistas.

A consecuencia de la Revolución Mexicana se inició en 1915 la creación de un nuevo orden político en México. El Estado que entonces se empezó a reconstruir abrió espacios políticos a las fuerzas sociales contendientes durante el proceso revolucionario, y buscó satisfacer, aunque mediatizadas, algunas de las demandas planteadas durante el movimiento armado.

Dentro del feminismo Constitucionalista destaca el papel realizado por Hermila Galindo<sup>43</sup>, allegada a las altas esferas políticas revolucionarias por ser secretaria particular de Venustiano Carranza. Ella impulsó el proyecto feminista más radical del momento, e intentó formar un movimiento de mujeres entre las militantes y simpatizantes de la facción revolucionaria a la que ella estaba afiliada. También defendió una educación

---

<sup>43</sup> Hermila nació en Ciudad Lerdo, Durango, el 29 de mayo de 1896. Estudió para maestra en Durango y Chihuahua, al empezar a ejercer su profesión aprovechó sus clases para arengar en contra del régimen del entonces presidente Porfirio Díaz. Hermila murió el 18 de agosto de 1954 en la ciudad de México, y a pesar de que ninguna calle, parque o lugar público lleva su nombre, cada vez que una mujer emite su voto, se le rinde un homenaje a su lucha.

igualitaria para hombres y mujeres y propuso una reforma a la legislación civil que desterrara la doble moral de las relaciones entre los sexos.<sup>44</sup>

Hermila Galindo presentó la demanda del sufragio femenino en el Congreso Constituyente en 1916 argumentando lo siguiente:

***“Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres; la mujer paga contribuciones, la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas, y por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que el hombre, y solamente al tratarse de prerrogativas, la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón”***<sup>45</sup>

La propuesta es rechazada por los constituyentes argumentando que: "El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deben concederse a las mujeres como clase... las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de un movimiento colectivo en ese sentido...".

Los principales argumentos que utilizaban los constituyentes del 17, y a veces la sociedad en general era el peligro al que se sometía la unidad familiar al dejar a las mujeres tomar decisiones políticas, la "gran influencia" que ejercía la religión sobre ellas, la supuesta incapacidad y falta de educación para ser electoras y representantes populares.

Es por ello que al quedar redactada la constitución de 1917, el artículo 34 constitucional, donde se describen las características del ciudadano mexicano, es redactada en masculino, las mujeres fueron omitidas; a pesar de que Félix Palavinci hace notar el "peligro" que implicaba esa ambigüedad que posteriormente sirvió para que algunas mujeres se postularan para puestos de elección popular como la misma Hermila Galindo.

---

<sup>44</sup> "Revolución feminismo y ciudadanía en México. 1915-1940", en Georges Duby y Michelle Perrot (eds.). **Historia de las mujeres en occidente**, vol. 5. Taurus, Madrid, 1992, pp. 685-695.

<sup>45</sup> Tuñón Pablos, Esperanza "El Voto de la Mujer en México" Tesis doctoral Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997 p. 54.

Pero a pesar de que el Congreso Constituyente no otorgó el derecho de votar y ser votada a las mujeres no se olvidó por completo de su situación.

Se reconoció la diferencia sexual en materia laboral, se estableció la igualdad salarial para ambos sexos y la protección a la maternidad y, poco después, el gobierno expidió la *Ley de Relaciones Familiares* que establece por primera vez la igualdad de derechos del marido y la mujer en el matrimonio además de legalizar el divorcio. El Constituyente mantuvo la diferencia de derechos entre "hijos legítimos" y "naturales", mientras que las Leyes de matrimonio expedidas en 1915 tanto por la Convención de Aguascalientes como por Emiliano Zapata no hacían distinción entre ambos.

La revolución maderista logró derrocar al dictador Porfirio Díaz, pero su gobierno fracasó en el intento conciliador, no pudo arraigar el nuevo orden democrático. Los militares del antiguo régimen organizaron la contrarrevolución y ultimaron a Madero. La "Caja de Pandora" se había abierto y las fuerzas revolucionarias pululaban por doquier. Revolucionarios de diversos tintes ideológicos y los contrarrevolucionarios se radicalizaron, unos en sus demandas políticas y sociales, otros en su conservadurismo y reacción.

### ***5.2. Dos hombres fundamentales en la lucha femenina.***

Los movimientos de mujeres generalmente están encabezados por individuos de este sexo, pero no son ellas las únicas que estaban concientes de las limitantes que vivían y de los beneficios que se podían obtener al incorporarlas en el desarrollo de una nación.

El caso mexicano tuvo dos hombres comprometidos con las causas femeninas; hablamos de Salvador Alvarado y de Felipe Carrillo Puerto, ambos gobernadores del estado de Yucatán.

A principios del siglo XX, el estado de Yucatán se convertiría en el centro del movimiento feminista nacional; esto se puede explicar por cuestiones tan sencillas como su ubicación geográfica. Yucatán está situada frente al mar y exportaba al extranjero la mayor parte del henequén que se producía, estaba en estrecho contacto con Estados Unidos y Europa

Occidental; y por lo tanto estaba sujeta, en mayor proporción que los demás estados de la república, a las influencias e ideologías extranjeras.<sup>46</sup>

El caso de Salvador Alvarado (gobernador designado por Venustiano Carranza de 1915 a 1918) fue uno de los principales promotores de la liberación de la mujer en México. Cuando tomó el gobierno del estado comenzó a hacer transformaciones radicales en la sociedad, o al menos sembró la semilla.

Alvarado estaba probablemente influenciado por la ideología socialista que hacía referencia a la liberación de la mujer, sin olvidar los acontecimientos que presencié en Estados Unidos al viajar como comerciante antes de la Revolución.

En su administración, Alvarado dio empleos a muchas mujeres en la administración pública, mejoró las condiciones de trabajo de las empleadas domésticas, destinó dinero a la educación vocacional de las mujeres y reformó el Código Civil para conceder a las mujeres solteras los mismos derechos que tienen los hombres para abandonar la casa paterna al cumplir los veintiún años.

En enero y noviembre de 1916 el gobernador yucateco y general Salvador Alvarado convoca y organiza dos Congresos Feministas en ese estado. Al primero (13-16 de enero) asisten unas 700 delegadas y al segundo (23 de noviembre-2 de diciembre) 234.

En el primer congreso se acuerda que:

**"... para manumitir a las mujeres del yugo de las tradiciones, se dé a conocer a las mujeres todas las facultades que poseen y cómo aplicarlas para desempeñar actividades que hasta el momento son realizadas sólo por los hombres".**

No se aprueba promover la educación racionalista, ni el voto femenino. En el segundo congreso se acuerda otorgar el voto a las mujeres en las elecciones municipales, pero negándoles el derecho a ser electas, provocando el descontento del sector más radical.

A pesar de que algunos autores consideran que los Congresos Feministas realizados en Yucatán pueden ser catalogados como un fracaso debido a las discusiones tan absurdas en las que se enredaban sus participantes, estos congresos sirvieron para reunir a la gran mayoría de las mujeres que estaban deseosas de ser escuchadas y visibles ante la sociedad.

Cuando la nueva la Constitución de 1917 puso fin a la fase preconstitucional del gobierno militar de Carranza, Alvarado trató de consolidar sus reformas y lanzó su

---

<sup>46</sup> Macías Anna, "*Felipe Carrillo Puerto y la Liberación de las Mujeres*" en: **Las mujeres Latinoamericanas: perspectivas históricas**, México, FCE, 1985 pp. 329-346.

candidatura como gobernador de Yucatán, pero al ver que no cumplía con los requisitos para obtener la candidatura decidió claudicar cediéndole el paso a otro líder del Partido Socialista; que en este caso fue Felipe Carrillo Puerto.

Felipe Carrillo Puerto nació en Motul, Yucatán, en 1874, hijo de una familia de clase media muy numerosa a quien desde pequeño se le despertó un gran sentimiento por los indios oprimidos de Motul.

El primero de febrero de 1922 es electo gobernador de Yucatán, cargo que ocupó hasta 1924 cuando fue fusilado por sus enemigos.

Felipe Carrillo no siguió únicamente los planes y programas de Alvarado, él tomó algunas iniciativas radicales, particularmente el "amor libre"<sup>47</sup>, la promoción del divorcio y el control natal. Fue más allá que Alvarado, al no relacionarse exclusivamente con las profesoras yucatecas sino que trató de atraer a las mujeres de todas las clases sociales. En 1922 creó una ley en la que se concedía a las mujeres el derecho de votar. Ese mismo año la profesora Rosa Torres se convirtió en la primer mujer en la historia de México que desempeñara un cargo de elección como presidente del Consejo Municipal de Mérida.

En las elecciones de 1923, el Partido Socialista de Carrillo logró que fueran designadas como diputadas tres mujeres y una como suplente, Elvia Carrillo Puerto, su hermana; Beatriz Peniche, Raquel Dzib y Guadalupe Lara respectivamente. Sin embargo al ser asesinado Carrillo Puerto todas ellas perdieron su puesto y a pesar de que en 1924 el Partido Socialista tomó de nuevo el control del gobierno, ellas no regresaron a su puesto y el partido jamás volvió a interesarse tan radicalmente en las cuestiones del sufragio femenino.

Sin embargo en Yucatán se crearían varias organizaciones femeninas encabezadas por Elvia Carrillo Puerto, misma que, al amparo del gobierno de su hermano Felipe Carrillo Puerto y del Partido Socialista del Sureste, organiza de 1922 a 1924 las *Ligas de Resistencia Feministas Campesinas*, que llegaron a ser 45 en Yucatán y de cuya magnitud da una idea el hecho de que únicamente una de ellas tenía 5,500 afiliadas.

Cuando Carrillo estaba al frente del gobierno de Yucatán trató de introducir algunas ideas modernas sobre el sexo, la religión, el amor libre y el divorcio, pero subestimó la profundidad de los sentimientos religiosos de la gente ordinaria de Yucatán y su

---

<sup>47</sup> Carrillo Puerto fue muy criticado al proponer sus ideas sobre el "amor libre" y el divorcio en un estado donde por lo menos 700 000 parejas vivían en unión libre y donde muchas madres carecían de compañero; por lo que sus propuestas debieron haber parecido superfluas y sin sentido.

campana contra la religión y el amor libre le hizo perder a muchas mujeres y hombres, que de otra manera, habrían estado de acuerdo con sus ideas políticas.

Aunque efectivamente Carrillo Puerto dio un gran apoyo al derecho de las mujeres para tomar parte en actividades fuera del hogar, su labor se vio empañada y criticada al proponer ideas tan controvertidas que corroboraban la idea de las y los conservadores de que el feminismo y la participación de la mujer eran peligrosos para la nación, además de que se rumoró que en su gobierno se promovía el divorcio sin tanto problemas para los habitantes de otros países, principalmente de Estados Unidos.

## 6. Las mujeres, una preocupación para los partidos políticos.

La incorporación de la mujer en el terreno laboral y de la educación durante la consolidación del estado posrevolucionario y de reestructuración económica hace que comiencen a tomar gran importancia en la esfera pública nacional.

Durante la década de los 1920 y principios de 1930 destaca el reto a las prohibiciones, prejuicios y convencionalismos que plantea la actividad pública de mujeres como Antonieta Rivas Mercado, Guadalupe Marín, Frida Kalho, María Izquierdo, Tina Modotti, Nahui Ollín, María Dolores Asúnsolo, Guadalupe Rivas Cacho, mujeres, en su mayoría identificadas con la izquierda, que influyeron en un cambio de actitudes sociales, aunque también provocaron escándalo en los sectores conservadores.

Entre 1920 y 1935 se reunió en la Ciudad de México el Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres (1923); tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas (1931, 1933, 1934), además del Congreso sobre la Prostitución (1934).

A pesar de que el al voto femenino no estaba reconocido, hubo mujeres que ejercieron sus derechos como ciudadanas y ocuparon un lugar en la vida pública nacional.

Ejemplos de este tipo de actitudes rebeldes fueron las candidaturas de Hermila Galindo (1918), Elvia Carrillo Puerto (1923 y 26), Refugio García (1937). Afirmaban que habían ganado la elección pero sus victorias no eran reconocidas; y ellas tenían que conformarse con decir que lo más importante al lanzarse a una campaña electoral era la movilización y concientización de la ciudadanía sobre la injusticia de la exclusión de las mujeres.

Para finales de la década de los veinte la participación política de las mujeres empieza a convertirse en un factor importante para los partidos políticos y sus plataformas electorales.

En 1929 las mujeres juegan un papel central en la campaña del Partido Antireeleccionista que trata de llevar a José Vasconcelos a la presidencia. Destacan en ella Adelina Zendejas, Eulalia Guzmán, Luz Vera y otras. Vasconcelos incluye en su plataforma electoral el derecho al voto de la mujer.

Cuando se funda en 1929 el Partido Nacional Revolucionario (PNR) plantea en su Declaración de Principios que... "ayudará y estimulará paulatinamente el acceso de la

mujer mexicana en las actividades de la vida cívica...<sup>48</sup> al mismo tiempo declaraban que la Constitución no negaba a la mujer el voto.

En 1933 se llevó a cabo La Séptima Conferencia Panamericana, en la que Margarita Robles de Mendoza solicitó los derechos políticos para la mujer.

En 1934 y 1935 se crearon tres grupos de mujeres, que aunque no incluían una lucha por la obtención del voto sí ejemplificaban la forma en la que trabajarían las posteriores organizaciones femeninas que lucharían arduamente por el voto. Estos grupos son: *La Liga Nacional Femenina*, *El Club Internacional de Mujeres* y *el Ateneo Mexicano de Mujeres*.

### **6.1. Primer intento por obtener el voto.**

A pesar de que los movimientos de mujeres que querían obtener el voto en México contaban con una larga historia, no fue sino hasta la segunda mitad de la década de 1930 cuando comenzaron a hacer una presión directa y organizada frente al gobierno federal.

El gobierno del general Lázaro Cárdenas organizó un proyecto político nacional que trataba de involucrar a todos los sectores sociales que posteriormente le permitieron hacerle frente a los problemas que trajo consigo acciones en contra de los dineros internacionales invertidos en México.

Durante la campaña presidencial de Cárdenas se da la mayor organización de mujeres hasta entonces. Se conforma *el Frente de Mujeres Mexicanas*. El líder del Partido Nacional Revolucionario, Carlos Riva Palacios, convoca a la formación del sector femenino del PNR.

Las principales asociaciones de mujeres que se adhieren al PNR son:

- ◆ La Liga Orientadora de Acción Femenina
- ◆ El Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias
- ◆ El Partido Feminista Revolucionario, creado en 1929, de donde saldría la primera dirigente del Sector Femenil del PNR, Edelmira Rojas Vda. de Escudero.
- ◆ y la Confederación Femenil Mexicana.

---

<sup>48</sup> Partido De la Revolución Institucionalizada (PRI), **Historia documental del Partido Revolucionario Institucional**. México, 1981, 14 vols., 1-57

Fue con el gobierno del general Cárdenas donde las organizaciones femeninas se fortalecieron gracias al apoyo y el impulso del Estado. En este contexto se creó, en 1935, una de las organizaciones políticas femeninas más fuertes de nuestro país; *El Frente Único Pro Derechos de la Mujer* (FUPDM) con aproximadamente 50 000 afiliadas.<sup>49</sup>

La convocatoria a su creación fue firmada por 25 organizaciones nacionales y aglutinó a 800 organizaciones en todo el país.

Su programa era muy amplio e incluía, entre otras cosas: el derecho al voto de las mujeres, modificaciones a la ley del trabajo para hacer compatible la maternidad con la actividad laboral, cambio a las leyes agrarias para que las mujeres también fueran sujetos de dotación de tierras, establecimiento de fuentes de trabajo para las mujeres, expendios y mercados, rebaja en las rentas de vivienda, igualdad política y social para campesinas e indígenas, escuelas y libros para las hijas de las trabajadoras, casas de maternidad para obreras y rebaja en las tarifas eléctricas.

El FUPDM dedicó muchos de sus esfuerzos a la lucha por la ciudadanía femenina en México. Optó por una estrategia semejante a la empleada por Hermila Galindo y Elvia Carrillo Puerto. Lanza a dos de sus militantes - Refugio García<sup>50</sup> por el estado de Michoacán y Soledad Orozco que contendió por el distrito de León, Guanajuato- a la precampaña en los plebiscitos internos del PNR. Ambas candidatas manifestaron haber obtenido la mayoría de los votos en su demarcación, pero no fueron reconocidas sus victorias.

No lograron el reconocimiento pero, en cambio, a través de la movilización de la ciudadana, mediante el ejercicio de los derechos de organización política y petición, consiguieron que el presidente Lázaro Cárdenas presentara al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional que diera reconocimiento a la igualdad de derechos políticos para las mujeres.

La actividad del FUPDM ejerció influencia para que en agosto de 1937 el presidente Cárdenas enviara al Congreso de la Unión la iniciativa para conceder el voto a las mujeres. La iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados y por mayoría en la de Senadores. En septiembre de 1938 la iniciativa ya había sido aprobada

---

<sup>49</sup> Tuñón Pablos, Esperanza. *Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer, 1935-1938*. Miguel Ángel Porrúa. UNAM. México, 1992, p. 53.

<sup>50</sup> La comunista Cuca García y en 1936 formó un Consejo Nacional del Sufragio Femenino que realizó grandes actos públicos y envió al presidente Cárdenas la propuesta para conceder el voto a la mujer

por la mayoría de las legislaturas estatales, pero el Congreso de la Unión nunca realizó el cómputo que hubiera modificado el artículo 34 de la Constitución.

Algunos autores dicen que se debió a la decisión de Cárdenas de nombrar como su sucesor al "moderado" Manuel Ávila Camacho; otras lo atribuyen al temor de que el voto femenino favoreciera al derechista Juan Andrew Almazán; que contaba con la simpatía de muchas amas de casa.

Otros factores que pudieron influir fueron: la creación del Partido Acción Nacional (PAN), el ambiente que dejaba la expropiación petrolera y la transformación del Partido Nacional Revolucionario en Partido de la Revolución Institucionalizada (PRI).

Por eso y muchos conflictos más podemos decir que el primer intento por obtener el voto femenino fue un fracaso; pues muchas de las agrupaciones perdieron autonomía frente a los intereses del partido oficial<sup>51</sup> que como consecuencia traería el debilitamiento de las organizaciones femeninas hasta hacer que perdieran influencia en las siguientes décadas.

Al terminar el sexenio cardenista el FUPDM va perdiendo fuerza y entre fines de 1939 y principio de 1940 desaparece.

En esta época la lucha por la obtención del voto femenino no estaba ligada a la transformación del papel de la mujer en la sociedad. Las mujeres se convirtieron en propagandistas del proyecto político del partido oficial sin hacer la más mínima crítica a la subordinación femenina en la sociedad y además utilizaban argumentos enteramente tradicionales para justificar la necesidad de otorgar el derecho al sufragio para las mujeres.

---

<sup>51</sup> La magonista Juana Belén de Gutiérrez, se separa del FUPDM criticando el abandono de la defensa de los derechos de las mujeres por intereses partidistas y planteando la concepción de que "hay que crear organizaciones autónomas de las mujeres que formulen primeramente sus programas de principios y los incorporen al de la clase trabajadora reforzando las demandas de ésta; en intercambio. obtener apoyo para las demandas específicas de la mujer y utilizar el aparato político cuando ella lo necesite en relación con su causa".

## 7. La obtención del voto y la agonía de las organizaciones femeninas.

Las causas del movimiento sufragista en México fueron perdiendo el interés de la opinión pública a principios de la década de 1940. La desaparición del FUPDM fue un grave golpe para las organizaciones femeninas del país y después de su desaparición pasarían muchos años para encontrar otra organización política femenina en México con el arrastre que tenía el FUPDM. Su error fue vincularse al partido oficial dejando de lado sus demandas y sometiéndose a los intereses políticos que les eran asignados; perdiendo independencia y credibilidad.

### 7.1. El voto en el ámbito municipal.

Fue hasta 1947, durante el gobierno de Miguel Alemán, cuando se reformó en artículo 115 de la Constitución para dar el reconocimiento parcial del sufragio femenino. Con esta reforma se legalizó la participación de las mujeres en los procesos electorales municipales. Esta reforma se justificó oficialmente, arguyendo que la política municipal era una extensión del papel doméstico tradicional de las mujeres.

Miguel Alemán declaraba:

**“la organización municipal es la que tiene más contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y la infancia”<sup>52</sup>**

Gracias al papel maternal que tenía la mujer en México el gobierno pudo conceder el derecho parcial del voto femenino en México. No se reconoció su papel como productoras y generadoras del desarrollo nacional. También se olvidaron de las movilizaciones feministas que, desde principios de siglo, luchaban por la obtención del voto femenino.

El sistema político comenzaba a fallar, la inconformidad de la ciudadanía se hacía evidente. La principal característica de los gobiernos post revolucionarios era la corrupción y el enriquecimiento ilícito. Comienza a crecer de forma increíble la burocracia y la clase media.

A escala internacional se gestaba un movimiento feminista que culminaría con la redacción de la *Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952*.

---

<sup>52</sup> Enriqueta Tuñón “La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones” en: Ramos, Carmen, *Presencia y transparencia: La mujer en la Historia de México*, México, Colmex, 1987, p. 187.

A nivel regional la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través de la Comisión Interamericana para la Mujer -de la cual México formaba parte- ya había redactado en 1948 la *Convención para los Derechos Políticos de la Mujer*.

Esto crea un ambiente de presión para los países que aún no concedía este derecho a las mujeres en sus estados.

## **7.2. La concesión del voto.**

Es hasta 1951 donde aparecen nuevamente organizaciones de mujeres pero ya subordinadas a los deseos e intereses del partido oficial (PRI).

En 1951 se crea la *Confederación de Mujeres de México* y la *Alianza Nacional Femenina*, que tenían como finalidad unir a todos los grupos de mujeres del país, ninguna de ellas prosperó, pues les hacía falta una lideresa carismática capaz de reunir a todos los grupos dispersos que había en el país.

En 1952 surge un grupo llamado *Liga Femenina Mexicana* que era de tipo educativo y asistencial. Impartía cursos de alfabetización para obreras y trabajadoras domésticas y ofrecía desayunos escolares a los niños de las colonias más necesitadas de varias ciudades de la República.

La figura de Amalia Castillo Ledón es de vital importancia en el cierre del proceso por el cual obtendrán las mujeres sus derechos políticos. La señora Castillo Ledón crea en 1952 la *Alianza de Mujeres de México*, pero es importante señalar que esta organización es creada bajo la protección del partido oficial y del presidente Miguel Alemán; lo que le aseguro éxito.

Por esas fechas la señora Castillo Ledón era la presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, cargo que en esos tiempos le pesaba mucho, pues la Comisión era uno de los organismos de vocación internacional que proponían constantemente la incorporación de la mujer a la esfera pública nacional, y ella, siendo presidenta de este organismo tenía que enfrentarse al hecho de que en su país esto no había podido realizarse.

La *Alianza de Mujeres de México* no rompió con la tradición de las otras asociaciones femeninas al seguir apoyando la política del partido oficial. En su discurso se reflejaba la simpatía por el candidato del PRI a la presidencia de la república, Adolfo Ruiz Cortines.

El 6 de abril de 1952 aun en campaña Adolfo Ruiz Cortines marcó su posición respecto a las mujeres y su derecho al voto, no por igualdad o por sentido de justicia; sino porque desde su lugar ayudarían a los hombres en su trabajo. Para él, las mujeres eran importantes sólo por el apoyo que le proporcionarían a los hombre y por su labor como

madres; para él era invisible la participación de las mujeres en las luchas obreras y campesinas en la historia de México, y jamás hizo referencia a la participación de las mujeres durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas.

Para los políticos de esos entonces era necesario dejar en claro que si se aprobaba la concesión del voto a las mujeres ellas no debían alejarse de sus funciones de madre y esposa. Para hacer esto más claro y evidente se hacían grandes festejos del día de la madre, recalcando el papel principal de las mujeres en México.

Ya en la década de los 50s la presión internacional era mayor, muchos de los países latinoamericanos ya habían otorgado el voto a sus mujeres y la Organización de las Naciones Unidas había redactado en 1952 la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*.

El gobierno de Ruiz Cortines había prometido una administración progresista y respetuosa de las innovaciones internacionales no podía hacer esperar esos cambios que llevarían a México a la vanguardia internacional.

Para 1952, los cuatro candidatos a la presidencia de la república –Lombardo Toledano, Miguel Henríquez, Adolfo Ruiz Cortines y Efraín González Luna – estaban dispuestos a otorgar el derecho al sufragio a las mujeres; ya no era posible postergar ese derecho.

Pero el vencedor fue el candidato del partido oficial Adolfo Ruiz Cortines; que en su discurso de posesión ofreció a las mujeres la oportunidad de ejercer el derecho al voto.

El 6 de octubre de 1953 se llevo a cabo el último debate para concluir el trámite de la reforma a los artículos 34 y 115 constitucionales, los cuales dotarían a las mujeres mexicanas de derechos políticos plenos en el ámbito nacional; y el 17 de octubre del mismo año aparecía en el Diario Oficial el decreto:

**El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República Mexicana y previa la aprobación de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declaran reformados los artículos 34 y 115, fracción 1ª., de la propio Constitución, para quedar como sigue:**

**Artículo 34: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:**

**1ro. Haber cumplido 18 años siendo casados o 21 si no lo son y**

**2do. Tener un modo honesto de vivir.**

**Artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización político administrativa, el municipio libre conforme a las bases del ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.<sup>53</sup>**

Es así como termina el largo camino de las mujeres por obtener plenos derechos políticos en México, a pesar de que en este proceso, en su etapa final, el movimiento feminista era ya inexistente y el consentimiento del mismo fue sólo una concesión política otorgada desde las esferas estatales del poder, las mujeres comenzaron a tomar posiciones importantes, aunque siempre obedeciendo ordenes partidistas y no demandas de género.

La concesión de los derechos políticos a las mujeres en México tuvo como consecuencias el incremento del número de votantes para las siguientes elecciones nacionales. En las elecciones de 1952 Ruiz Cortines ganó con el 74% de la votación, mientras que para las elecciones de 1958, Adolfo López Mateos obtuvo el 90,56% de los votos.

El partido hegemónico ganó la simpatía de muchas mujeres que consideraban que el voto había sido "regalado" por la buena voluntad del gobierno. Cuando la realidad era que el partido oficial necesitaba incrementar el número de electores para poder legitimar los ya muy dudosos resultados electorales.

El gobierno, como hizo con otros grupos, dividió al movimiento feminista y lo incorporó a la política partidista para institucionalizar su acción. Nunca se transformaron los anacrónicos conceptos que sobre la mujer se tenía. Ella tenía que continuar siendo abnegada, buena madre y su esfera de acción sería el hogar; además de que ayudarían

---

<sup>53</sup> Diario Oficial, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de octubre de 1953.

a combatir eficientemente la corrupción, que para ese tiempo parecía ser un mal endémico en la clase política nacional.

La opinión pública de esos tiempos continuaba reproduciendo sentencias absurdas sobre el papel de la mujer en la sociedad. Esto se puede corroborar en un anuncio publicitario de una escuela para mujeres.

**“ Como curiosa coincidencia, mientras que en las Cámaras poseionan a la mujer de todos los derechos oficiales, ha comenzado a funcionar un nuevo centro educativo cuya misión será impartir a éstas conocimientos técnicos en la más primordial y esencial de sus funciones: SER MUJER.**

**Así se anunciaba una escuela que abría sus puertas con el nombre de: *Escuela Para Novias*, en donde les enseñaban “... cultura de belleza, labores hogareñas, comportamiento social y moral, y, con sentido religioso, relaciones familiares (conquista de la suegra), armonía y sicología conyugal, presupuesto domestico, profilaxis del divorcio, cátedra para futuras madres y cuidado de niño general”<sup>54</sup>**

---

<sup>54</sup> Citado en: Tuñón Pablos, Esperanza, *Op. Cit.* tesis doctoral 1997, p. 289 –290.

**Capítulo III**

**EL SISTEMA DE CUOTA EN AMÉRICA LATINA**

## Introducción.

*"¿Decís que el hombre, por su simple carácter de miembro de la sociedad, tiene derecho a formar parte de los negocios públicos o comunes de la misma...? Y yo pregunto ¿forman o no forman parte de la sociedad las mujeres? Si forman parte y están sujetas a los deberes que la sociedad les impone ¿con qué derechos las priváis de los derechos correlativos a los de esas obligaciones?".*  
Abdón Cifuentes. *Discurso acerca del Derecho Electoral de la Mujer, 16 de agosto de 1855.*

Este capítulo está dedicado a realizar el panorama general del tema principal de este trabajo: los Sistemas de Cuota. Menciono la importancia que tiene la IV Conferencia Internacional de Beijing, China, 1995; para posteriormente explicar cuáles son los factores que facilitan el éxito de las mismas.

También hago una breve reseña sobre la instrumentación de los Sistemas de Cuota en América Latina.

El auge de los movimientos de mujeres en los años 70 y el papel que desempeñaron en la lucha contra el autoritarismo colocaron la cuestión de la representación de las mujeres en la agenda política nacional e internacional.

En la década de los 80's la región latinoamericana atravesaba por una ola democratizadora que fomentó el reconocimiento de los ciudadanos como los entes encargados de elegir a sus gobernantes. Este fenómeno tiene sus antecedentes en la región latinoamericana a finales de 1970; cuando se produjeron cambios en la forma de gobierno.

En 1977, los líderes militares de Ecuador anunciaron el deseo de ser reemplazados por políticos; se diseñó una nueva constitución en 1978, y en las elecciones de 1979 se dio paso a un nuevo gobierno civil.

En Bolivia el poder militar que encabezaba la nación desde 1978 se transformó en un gobierno civil en 1982.

Tras haber perdido fuerza el gobierno militar de Argentina -después de la guerra con Gran Bretaña- se convoca a elecciones en 1983 y se instala un gobierno legítimamente elegido por los ciudadanos dejando atrás muchos años de golpes de estado y dictaduras militares.

Los ciudadanos de El Salvador eligieron en mayo de 1984; a José Napoleón Duarte como presidente; y Guatemala designó una asamblea constituyente en 1984 y un presidente civil en 1985<sup>55</sup>.

Los acuerdos internacionales como la *Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres* (CEDAW 1979) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), contribuyeron a la difusión de normas globales y de conceptos sobre la igualdad de género en los procesos de toma de decisiones que dan nuevos bríos a la causa democrática.

El movimiento por las cuotas ganó fuerza en las reuniones regionales e internacionales. Anteriormente, las mujeres miembros de los Congresos de América Latina se reunieron en el *Parlamento Latinoamericano* en Sao Paulo; para hablar acerca de la experiencia de Argentina; donde se había instrumentado un Sistema de Cuota de representación femenina desde 1991. Ésta reunión regional fue la chispa que encendió la convocatoria para muchas mujeres políticas abrieran el debate de las cuotas en sus países.

La Plataforma de Beijing legitimó la idea de las cuotas en el ámbito internacional y sirvió como punto focal para la movilización en América Latina.

En años posteriores, algunos países de Latinoamérica fueron implementando dichos Sistemas de Cuota donde establecían niveles mínimo de candidaturas femeninas para las elecciones del poder legislativo que varían entre el 20 y el 40 por ciento.

---

<sup>55</sup> Huntington P, Samuel, *La tercera ola: la democratización a fines del siglo XX*, Traducción de Josefina Delgado, México, ED. Paidós, 1994. 29p.

## 1. IV Conferencia sobre la Mujer, Beijing, China, 1995.

La IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Beijing, China, 1995, fue el principal foro internacional que abrió el debate sobre la aplicación de los Sistemas de Cuota de género en el mundo. Por esos tiempos se debatía mundialmente la importancia del respeto a los derechos humanos, en particular el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.

En la esfera pública es posible distinguir diferentes espacios y niveles de decisión, las cifras muestran que proporcionalmente son los hombres los que acceden a las posiciones de mayor jerarquía, mientras que para las mujeres el acceso y su permanencia son precarios y limitados.

La IV Conferencia Mundial de la Mujer se diferencia de las anteriores conferencias por el nivel de participación desarrollado en la etapa pre conferencia, durante la conferencia y después de la conferencia. El grado de desarrollo alcanzado por el movimiento internacional de la mujer es indiscutible en Beijing, tanto en la calidad de propuesta recogida en la Plataforma de Acción Mundial, como en la participación de alrededor de 40,000 mujeres de diversas organizaciones no gubernamentales que realizaron una conferencia paralela.

En la Plataforma de Acción se demandó a los gobiernos de todos los países ahí reunidos que adoptaran medidas encaminadas a garantizar un acceso equitativo de las mujeres y su plena participación en las estructuras de poder y los foros de toma de decisiones. Se proponía la implementación de medidas para elevar, de manera sustancial, el número de mujeres que participan en la vida política de cada país.

En la IV Conferencia sobre la Mujer se analizaron diversos temas relacionados no sólo con la mujer y la política<sup>56</sup>, sino también temas que tenían relación con el desarrollo y la paz mundial<sup>57</sup>.

---

<sup>56</sup> Las anteriores conferencias sobre la mujer trataban únicamente temas que tenían una supuesta repercusión en la vida de la mujer. Imperaba la visión de que los problemas de la vida privada –violencia, maltrato intrafamiliar, etcétera- no debían de ser objetos de preocupación estatal. Pero en Beijing se introdujeron temas como desarrollo sustentable, violencia, conflictos armados, etcétera.

<sup>57</sup> Se hacía el reconocimiento de que la paz y el desarrollo mundial no podían ser concebidos sin la plena participación política de las mujeres. Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas y la potenciación de su papel.

La Plataforma de Acción define los objetivos estratégicos y explica las medidas que deberán adoptar los Gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado; para tratar de hacer frente a un sin número de fenómenos que limitan el libre actuar de la mujer en la vida pública.

Las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción son las siguientes:

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- D. La violencia contra la mujer
- E. La mujer y los conflictos armados
- F. La mujer y la economía
- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

Para las Naciones Unidas éstos son los principales rubros en los cuales es indispensable la promoción y la inserción de la mujer; pues muchas veces ellas son las encargadas de transmitir y reproducir los valores que transformaran a la sociedad.

Para nuestro trabajo el apartado más importante es el G, referente a la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.

En este apartado se manifiesta la voluntad internacional para crear mejores condiciones que incentiven la participación política de la mujer en el mundo, reconociendo que en: *"La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. La habilitación y autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición social, económica y política son fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparentes y responsables y del desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida."*<sup>58</sup>

La consecución del **objetivo de igualdad de participación** de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones **proporcionará un equilibrio** que reflejará de una manera más exacta la composición de la sociedad y se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento.

Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todos los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados

---

<sup>58</sup> Para consultar el contenido total de este documento se puede acceder a él a través de la página electrónica de UNIFEM México: [www.unifem.org.mx](http://www.unifem.org.mx)

*Miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja.<sup>59</sup>*

*El hecho de que haya una proporción tan baja de mujeres entre los encargados de adoptar decisiones económicas y políticas a los niveles local, nacional, regional e internacional obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas que deben superarse **mediante la adopción de medidas positivas.***

*...los gobiernos y otros agentes deberían promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género<sup>60</sup> en todas las políticas y programas, de modo que antes de que se adopten las decisiones **se analicen sus efectos para la mujer y el hombre, respectivamente.***

Aquí la comunidad internacional reconocía que a pesar de que la situación de la mujer en el mundo había cambiado, aun había mucho trabajo por hacer. Se ponía de manifiesto que existía una regulación internacional que fomentaba el respeto al derecho de las mujeres de participar en el gobierno y la organización de su país; pero que no era suficiente la existencia del mismo sin la adopción de medidas que hicieran realidad esos derechos.

Las principales medidas que propone adoptar son, en síntesis:

Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a) Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública;
- b) Adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres;
- c) Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos;
- d) Examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas;

<sup>59</sup> Yemen y Papua Nueva Guinea tienen sólo una mujer de 301 y 109 legisladores respectivamente. Haití 3 de 38; Jordania 6 de 110.

<sup>60</sup> La idea general mediante la que se diferencia "sexo" y "género" es que el sexo queda determinado por la diferencia natural inscrita en el cuerpo; mientras que el género se relaciona con los significados que cada sociedad y cultura le atribuye. Desde un criterio descriptivo, el género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres.

- e) Vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres mediante la reunión, el análisis y la difusión regular de datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado, y difundir anualmente datos sobre el número de mujeres y hombres empleados en diversos niveles en los gobiernos; garantizar que las mujeres y los hombres tengan igual acceso a toda la gama de nombramientos públicos y establecer, dentro de estructuras gubernamentales, mecanismos que permitan vigilar los progresos realizados en esa esfera;
- f) Apoyar a las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación que realicen estudios sobre la participación y la influencia de las mujeres en la adopción de decisiones y en el ámbito de adopción de decisiones;
- g) Alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones a todos los niveles;
- h) Promover y garantizar, según proceda, que las organizaciones que reciban financiación pública adopten políticas y prácticas no discriminatorias a fin de aumentar el número y elevar la categoría de las mujeres en sus organizaciones;
- i) Reconocer que las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de la mujer en la vida pública, y adoptar medidas apropiadas para lograr ese objetivo, incluidas medidas encaminadas a hacer compatibles la vida familiar y la profesional;
- j) Procurar lograr el equilibrio entre ambos sexos en las listas de candidatos nacionales designados para su elección o nombramiento para los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones autónomas del sistema de las Naciones Unidas, en particular para puestos de categoría superior.

#### **Medidas que han de adoptar los partidos políticos:**

- a) Considerar la posibilidad de examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminen directa o indirectamente contra la participación de la mujer;
- b) Considerar la posibilidad de establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección;
- c) Considerar la posibilidad de incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos en pie de igualdad con los hombres.<sup>61</sup>

Las propuestas aquí señaladas son el ejemplo de cómo quiere la comunidad internacional enfrentar la subrepresentación femenina en la estructura del poder en el ámbito mundial. A pesar de que no se habla de Sistemas de Cuota de representación femenina específicamente, se propone regular la asignación de los candidatos a puestos de elección popular.

<sup>61</sup> Organización de las Naciones Unidas, Informe de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, Beijing, China, 1995, disponible en: [www.ufimem.org](http://www.ufimem.org)

Debemos recordar que cuando esta conferencia se llevó a cabo (1995) en Argentina, desde 1991, se había establecido un Sistema de Cuota de representación femenina muy bien estructurado que había demostrado cierto éxito.<sup>62</sup>

En la región latinoamericana antes de la IV Conferencia sobre la Mujer habíamos tenido cuatro mujeres al frente de la administración de un país: María Isabel Martínez de Perón (1974-1976) en Argentina; los polémicos interinatos de Lidia Gueiler (1979-1980) en Bolivia y de Ertha Pascal Trouillot en Haití (1990-1991), y la presidencia de Violeta Chamorro (1990-1996) en Nicaragua. A pesar de que cada caso merece un especial análisis de las situaciones y condiciones que llevaron a éstas mujeres a la jefatura de su país podemos decir que los pueblos latinoamericanos han experimentado el hecho de que una mujer estuviera al frente de la administración.

Después de 1995 sólo tuvimos una mujer como jefa de Estado: Mireya Moscoso, quien encabezó el gobierno de Panamá.<sup>63</sup>

Después de la Conferencia de Beijing, algunos países de América Latina y el mundo entero comenzaron a instrumentar diversos tipos de Cuotas de participación política femenina.

---

<sup>62</sup> La instrumentación del sistema de cupo femenino argentino se aplicó por primera vez en las elecciones para diputados en 1993; haciendo que la representación femenina se incrementara de 16 (6.23%) mujeres a 32 (12.45%) Lo que implica el doble de mujeres en la Cámara de Diputados.

<sup>63</sup> Actualmente tenemos la posibilidad de que en Chile, Soledad Alvear del Partido Demócrata Cristiano y Michelle Bachelet por el Partido por la Democracia sean presidentas de la república.

## 2. ¿Qué son los Sistemas de Cuota y cuál es su objetivo?

Mucho se ha hablado sobre el derecho que tienen las mujeres de formar parte de la administración de un gobierno. Los Sistemas de Cuota de representación femenina tienen como propósito incrementar el número de mujeres en la estructura del poder público –cámara de diputados o senadores-, pues el problema es la subrepresentación de la mujer. Eso resulta de particular relevancia si consideramos que las mujeres constituyen al menos 50 por ciento del total de la población con posibilidades de votar en todos los países del mundo.

Los sistemas de cuota de representación femenina son la expresión de la impaciencia de las mujeres por acceder al poder público, además de ser a menudo una herramienta efectiva para incrementar la representación femenina.

Su definición no varía mucho, está relacionada al objetivo que tienen. Para Jacqueline Peschard los Sistemas de Cuota son:

*"Medida de acción positiva que tiene un objetivo equilibrador de las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos políticos al forzar su ingreso al poder público y no dejarlo completamente a la buena fe de los partidos políticos, ni a sus procedimientos tradicionales de selección"*<sup>64</sup>

El término "cuota" lo define Iván Doherty -especialista en sistemas políticos-, refiriéndose a: *una provisión en el sistema electoral que asegura un número mínimo de asientos en la legislatura para las mujeres*<sup>65</sup>

Para el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Internacional (IDEA) las cuotas son: *un sistema de discriminación positiva que tiene como finalidad reclutar y posicionar a las mujeres en puestos políticos; asegurando que ellas no estén privadas de este derecho. Los sistemas de la cuota apuntan a asegurar que las mujeres constituyan una "minoría crítica" de 30 o 40 por ciento por lo menos.*<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Peschard, Jacqueline, *"El sistema de cuotas en América Latina: Panorama general"*, p.114 disponible en: [www.idea.int](http://www.idea.int).

<sup>65</sup> <http://www.ndi.org/about/staff/bios/functional/dohertyi.asp>

<sup>66</sup> El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA) fue establecido en 1995 para nutrir, sostener y promover la democracia a escala mundial. El Instituto promueve y desarrolla la perdurabilidad de la democracia mundial. Difunde el conocimiento y promueve la puesta en marcha de normas, reglas y directrices aplicables al pluralismo multipartidista y al proceso democrático; refuerza y apoya la capacidad de cada país de desarrollar la totalidad de sus instrumentos democráticos; ofrece un lugar de encuentro, diálogo e intercambio para todos aquellos comprometidos con el proceso electoral en el

En 1997 la Unión Interparlamentaria definió el cupo o cuota como *"una medida transitoria destinada a favorecer la emergencia de una nueva cultura que permita la presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Parlamento y en el seno de las instancias dirigentes de los partidos políticos"*.<sup>67</sup>

En 1996, el Consejo Europeo había considerado esta medida como: *un reparto del poder entre mujeres y hombres.*

Por lo tanto los Sistemas de Cuota son diferentes tipos de acciones que toma un gobierno o los partidos políticos de un país para "facilitar" el acceso al poder de las mujeres. Estas acciones positivas deben ser temporales; ya que se contempla que con el paso del tiempo modificarán las conductas contrarias a la democracia paritaria y dejarán de ser obligatorias convirtiéndose en una práctica natural.

Otro de los conceptos relacionados a este tema es el de empoderamiento de las mujeres, pero, ¿qué entendemos por empoderamiento?

El empoderamiento se entiende como un "proceso de superación de la desigualdad de género". Hacer que las mujeres puedan acceder al poder debe de ser herramienta fundamental en la búsqueda de la reducción de la desigualdad de género.<sup>68</sup>

Empoderar a la mujer significa entonces, dotarlas de todos los medios posibles para terminar con las desigualdades que enfrenta ante la sociedad, educación, cultura, servicios de salud adecuados y eficientes. Al hablar de empoderamiento no hacemos referencia únicamente a crear condiciones para que las mujeres se conviertan en legisladoras, presidentas o ministras de una nación. No todas las mujeres queremos ser políticas, pero sí queremos tener las mismas oportunidades frente a cualquier otro individuo en la sociedad.

---

contexto de la construcción de instituciones democráticas; incrementa el conocimiento y mejora el aprendizaje sobre procesos electorales democráticos; y promueve la transparencia, la responsabilidad, la profesionalidad y la eficiencia en los procesos electorales en el contexto del desarrollo democrático.

Actualmente el Instituto cuenta con 19 países miembros: Australia, Barbados, Bélgica, Botswana, Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, España, Finlandia, India, Mauricio, Namibia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Sudáfrica, Suecia y Uruguay.

Han realizado diferentes foros de análisis sobre la implementación de los Sistemas de Cuota en el mundo, a través de talleres itinerantes que reúnen a los especialistas del tema de cada Estado.

Su información aparece en su página de Internet [www.idea.int](http://www.idea.int).

Actualmente hace un trabajo conjunto con la Universidad de Estocolmo y han creado en conjunto una página electrónica donde se presentan los datos de los Sistemas de Cuotas en el mundo, esta página es: [www.quotaproject.org](http://www.quotaproject.org)

<sup>67</sup> Unión Interparlamentaria. [www.ipu.org/wmn-e](http://www.ipu.org/wmn-e)

<sup>68</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), **Género, gobernabilidad y desarrollo en América Latina**, julio de 2004, p.8. disponible en Internet en: <http://www.undp.org.mx/Genero/doctos/surf%20panam%C3%A1.pdf>

## **2.1 Tipos de Sistema de Cuota.**

Hay diferentes tipos o modalidades de cuotas que influyen en la capacidad de transformar las condiciones de desigualdad en la participación de la mujer. Estos tipos de cuota pueden ser catalogados por la legislación en la que se estipulan y por el grado de sanción que se tenga.

### **Por la ley en la que se estipulan:**

**Constitucionales:** se consagran en el ámbito de la ley fundamental, la Constitución.

**Legislativas:** Son establecidas las leyes electorales.

**En los partidos políticos:** los partidos políticos son los que están a cargo de la aplicación de cuotas al momento de hacer la selección de sus candidatos.

### **Por colocación y grado de sanción.**

**Obligatorias:** El porcentaje de mujeres debe de asignarse de una manera determinada, tanto en la lista de candidatos titulares como los suplentes, explicando la alternancia o su secuencia. ( Por ejemplo; de cada tres candidaturas titulares, una debe ser mujer) Se prevén sanciones en caso de incumplimiento.

**Indicativas:** establecen el porcentaje de mujeres sin especificar la manera en la que se deben de colocar las candidaturas (todas las mujeres pueden ser colocadas como suplentes y haber cubierto el porcentaje) No existe sanción alguna por incumplimiento.

Adicionalmente a estos tipos de sistema de cuota, varios países han aprobado leyes que reservan posiciones para las mujeres en los cuerpos legislativos locales y nacionales:

- Bangladesh (30 lugares de 330)
- India (1/3 de los lugares de las Consejerías de las Villas o Pahchayat)
- Tanzania (15% de 225 lugares)
- Eritrea (10 lugares de 105)
- Uganda (un lugar por cada 39 distritos)

Existen también Sistemas de Cuota en el ámbito local, municipal o estatal exclusivamente donde se estipula el porcentaje femenino pero para los gobiernos locales.

## **2.2 Pros y Contras de los Sistemas de Cuota.**

En todos los sistemas políticos independientemente del régimen electoral, existe la aplicación de otros tipos de sistemas de cuota bajo criterios geográficos, étnicos o religiosos; los cuales no habían causado tanta controversia como los sistemas de cuota de género.

Este tipo de sistema de cuota ha desarrollado un gran debate internacional y existen en la actualidad defensores y detractores de los mismos. Ahora veremos algunos pros y contras de la aplicación de los Sistemas de Cuota.

### **Contras:**

- Las cuotas están en *contra del principio de igualdad de oportunidades* para todos al tener las mujeres un trato preferente.
- Son antidemocráticas porque los votantes deben poder decidir quién se elige.
- Las cuotas implican que los políticos son elegidos por su género, y no por su trabajo, dejando de lado a personas con un mejor perfil.
- Muchas mujeres no quieren ser elegidas por su género.
- La implementación de las cuotas crea conflictos importantes al interior de cada partido político.

### **Pros:**

- Las cuotas de género no son discriminatorias, únicamente compensan las barreras reales que no permiten a las mujeres su porción justa de los asientos políticos.
- La introducción de las cuotas implica crear un sector de mujeres (masa crítica) que inicie los debates acerca de la problemática femenina que muchas veces no es tomada en cuenta por los legisladores varones.
- Las mujeres tienen el derecho de ser representadas en proporción al número total de electores que conforman el padrón electoral de cada país.
- Los conflictos causados por la implementación obligatoria de las cuotas serán temporales.
- Es una realidad que los partidos políticos son los actores políticos que hacen la nominación de los candidatos y no los votantes, por eso que es necesario la implementación de este tipo de medidas. No es verdad que el electorado sea el que decida quiénes son las personas nominadas a una elección.

Estos son algunos de los argumentos que se esgrimen en contra y a favor de la aplicación de los Sistemas de Cuota en el mundo. Algunos de los argumentos en contra han sido totalmente revocados como la tesis que afirma que la implementación de los Sistemas de Cuotas están en contra de la igualdad de oportunidades para todos; al introducir en la redacción del texto el concepto de neutralidad de género buscando corregir la subrepresentación tanto de hombres como de mujeres, estableciendo un

número máximo de representantes para ambos sexos. En este caso, el requisito puede ser que ninguno ocupe más del 60% o menos del 40% de los escaños. Una cuota de 50-50 es, por su naturaleza; neutral en cuanto al género.<sup>69</sup>

Es seguro que la polémica que ha provocado la aplicación de los Sistemas de Cuota alrededor del mundo esté justificada por la forma masculina de hacer política. Pero ellos no son otra cosa más que una medida tomada por los gobiernos para promover la participación de las mujeres en política. La aplicación de los sistemas de cuota no traerá al congreso a las mejores mujeres ni cambiara por completo la forma de hacer política, pero ellas tienen el derecho a integrar el gobierno de su país al ser parte de la categoría denominada "mujeres" que representa más del 50% del padrón electoral en la mayoría de los países del mundo.

### ***2.3 Factores que inciden en la eficiencia de los Sistemas de Cuota.***

El éxito o el fracaso de los Sistemas de Cuota depende de diversos factores institucionales como: el tipo de sistema electoral, el tipo de lista partidaria (abierta o cerrada), un claro mandato de ubicación y porcentaje, la magnitud del distrito electoral y la buena fe por parte de los partidos políticos.<sup>70</sup>

#### **TIPO DE SISTEMA ELECTORAL.**

Las cuotas tienen menos probabilidades de ser aplicadas y tener éxito en sistemas electorales basados en distritos uninominales en los que cada partido presenta únicamente una candidatura; contrario a los sistemas de representación proporcional que permite aplicar mandatos de colocación en las listas que los partidos políticos al ser mayor el número de candidaturas en una elección.

---

<sup>69</sup> Dahlerup, Drude, *Estudios comparativos sobre las cuotas de género*, pp. 13, 14. en: [www.idea.int](http://www.idea.int)

<sup>70</sup> Htun, Mala. 1998. "Women's Political Participation, Representation and Leadership in Latin America" en *Resumen de la Conferencia sobre Liderazgo de la Mujer en América*. InterAmerican Dialogue/International Center for Research on Women, noviembre. [Internet]: <http://www.thedialogue.org/publications/htunpol.html>

## EL TIPO DE LISTA PARTIDARIA.

Esta variable resulta de gran importancia para la efectividad de las cuotas ya que de ellas depende la forma en la que se eligen los posibles candidatos a la elección. Existen dos tipos de listas que se presentan a una elección: listas abiertas y listas cerradas.

*Las listas abiertas:* En este tipo de lista los partidos presentan una lista de candidatos donde no existe ningún orden. Los votantes han de seleccionar a un candidato de la lista (o, dicho de otra manera, dan un voto preferencial) Los escaños se distribuyen entre los partidos de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos por cada partido. Sin embargo, los escaños se distribuyen entre los candidatos del partido dependiendo del número de votos "preferenciales" que haya recibido cada uno, independientemente del puesto que ocupen en la lista. Por ejemplo, si un partido obtiene tres escaños, los tres candidatos del partido que hayan obtenido mayor número de votos preferenciales son los que resultan electos.

En un sistema de listas abiertas, además de la competencia entre partidos, existe una feroz competencia dentro del partido. Al ser los votos preferenciales los que determinan el que él o ella resulte electo, los candidatos de un mismo partido compiten entre ellos para obtener votos preferenciales en las elecciones. En general, las mujeres suelen ser unas recién llegadas a la política y, por lo tanto, tienen menos recursos que sus colegas hombres, lo cual es una gran desventaja a la hora de competir dentro del partido.

*Listas cerradas:* Cuando las listas de candidatos son cerradas, los partidos políticos presentan una lista de candidatos **ordenada** en cada una de las circunscripciones. Los votantes eligen la lista entera; no pueden alterar el orden de los candidatos. Una vez que se haya calculado el número de escaños, que corresponden a un partido (por medio de una fórmula de distribución de representación proporcional), se asignan los escaños de acuerdo con el orden de la lista. Por ejemplo, si un partido obtiene tres escaños, las primeras tres personas de su lista resultarán elegidas.

En un sistema de listas cerradas, los partidos compiten entre sí por obtener votos. Cada candidato se siente incentivado a maximizar el número de votos para su partido, ya que

los escaños se distribuyen de acuerdo con el número total de votos obtenidos por el partido.<sup>71</sup>

#### **MANDO DE POSICIONAMIENTO:**

Esta variable únicamente incide en los sistemas electorales que tienen listas cerradas, ya que en ese tipo de listas, son los partidos políticos los que definen el posicionamiento de los candidatos, y así influyen de manera directa en las posibilidades de elección de los aspirantes. El propósito de este mandato es impedir que los partidos amontonen a las mujeres al final de la lista, donde no tienen posibilidad real de resultar elegidas.

Pueden ser aplicadas en dos sentidos. Primero, estableciendo un porcentaje mínimo de mujeres que deben ser postuladas a los cargos que se estén disputando; segundo es señalar el lugar específico que se debe asignar a la candidatura femenina. Por lo general se utiliza la regla que estipula que cada tres candidatos uno debe ser para una mujer.<sup>72</sup>

La normativa electoral es importante no sólo por sus efectos en la forma de elegir a los candidatos, sino también por la forma en que determinan el ordenamiento interno y las estructuras partidistas.

El perjuicio que conlleva no respetar o estipular este mandato es que los partidos suelen situar a las mujeres al final de la lista, donde tienen pocas posibilidades o postularlas en los puestos de suplencia.

#### **TAMAÑO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN.**

Las circunscripciones pequeñas, particularmente cuando existe un gran número de partidos que obtienen escaños en la legislatura, limitan seriamente la efectividad del Sistema de Cuotas, ya que los partidos suelen obtener sólo uno o dos escaños en una misma circunscripción. En los sistemas de listas cerradas, los primeros puestos de la lista (que son los únicos que pueden resultar elegidos) suelen estar ocupados por hombres. Cuanto más grande sea la circunscripción, más posibilidad tiene el Sistema de Cuota de ser efectivo.

---

<sup>71</sup> Jones P., Mark, *El sistema de cuotas y la elección de las mujeres en América Latina: el papel fundamental del sistema electoral*. En : **IMPACTO DE LOS SISTEMAS ELECTORALES EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES** La democracia paritaria en la construcción europea. [www.idea.int](http://www.idea.int).

<sup>72</sup> Excepto en las circunscripciones donde un partido esté renovando dos escaños, en ese caso por lo menos el segundo candidato debe ser una mujer.

## **VOLUNTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Para lograr que una ley de cupo permita que las mujeres sean electas es importante el hecho de que haya arreglos institucionales por parte de los partidos políticos. Aunque en muchos países se cuestiona el rol y funcionamiento de los partidos, tales estructuras continúan teniendo un papel central en las democracias representativas, ya que constituyen los principales vehículos a través de los cuales los ciudadanos eligen o descartan a los gobiernos y continúan manteniendo un firme control sobre el proceso de nominación de candidatos para los cargos de elección popular. De hecho, si todos los partidos políticos contaran con mecanismos efectivos para la promoción política femenina no sería necesario que se implementaran Sistemas de Cuota que los obliguen.

Se ha comprobado que si el partido político más importante del país implementa los Sistemas de Cuota los demás partidos políticos seguirán su ejemplo, favoreciendo así la posibilidad que tienen las mujeres de participar en el gobierno de su país.

Cuando se cumple efectivamente con estos requisitos, los Sistemas de Cuota tienen una mayor probabilidad de incidir en el porcentaje de mujeres en puestos de elección popular. Una ley de cuotas siempre debe atender a detalles tales como mecanismos de sanción ante el incumplimiento.

Para que las cuotas de género funcionen, la ley debe ser tan específica como sea posible y no dejar brechas o lagunas para que los partidos eviten la postulación de mujeres o el cumplimiento con las cuotas, sencillamente colocándolas en puestos suplementarios o decorativos en las listas. Además, los grupos de activistas deben estar en disposición y capacidad de movilizarse para dar seguimiento a la implementación de las cuotas, y en caso de no ser respetadas, tomar las medidas necesarias para que se sancione a las instituciones que incumplieron con la ley.

### 3. Los Sistemas de Cuota en América Latina: panorama general.

Actualmente hay importantes y significativos avances en las dos décadas pasadas referentes a la participación política que tiene la mujer dentro de sus gobiernos; falta mucho por hacer pero la aplicación de los Sistemas de Cuota en América Latina han posibilitado la inserción de la mujer en la política.

Durante las décadas de los 80's y 90's la mayoría de los países de la región comenzaron a realizar modificaciones estructurales relacionadas con el sistema económico (adoptando medidas de sistemas de libre mercado: privatización, liberalización comercial, reforma de sus sistemas cambiarios, reducción de aranceles etcétera.) y diversas reformas en el ámbito político.

Los países que vivían bajo dictaduras militares y regímenes autoritarios hicieron la transición hacia elecciones libres y política competitiva entre partidos.

Durante los años noventa, la región alcanzó una tasa promedio de crecimiento anual del 2 por ciento, ostentando el dudoso título de ser la región del mundo donde la distribución de ingresos es la menos equitativa después de África. Esto trajo consigo el incremento en la inconformidad de la sociedad y la organización de la colectividad para hacerle frente a los embates económicos provocados por los cambios económicos en cada país.

En los años iniciales de la década de los 90's, la preocupación prioritaria de muchos latinoamericanos era escapar de los procesos inflacionarios que corroían sus ingresos. Para lograrlo, respaldaron electoralmente a gobiernos que tenían éxito en el proceso de estabilización, apostando al futuro, con la esperanza de que, en algún momento, también recibirían parte de los frutos del crecimiento.<sup>73</sup>

Al igual que lo fue la Primer Guerra Mundial, las crisis económicas que padecieron los países latinoamericanos incentivaron muchos movimientos sociales favoreciendo, indirectamente, la participación política de las mujeres en la sociedad. Ahora ya no se trataba de un conflicto bélico que requería del trabajo femenino para sustituir a los varones enviados a la guerra; el factor decisivo era tratar de conseguir más ingresos para poder hacer frente a las necesidades individuales y familiares; reclamando la aparición de muchos de sus familiares durante las dictaduras.

---

<sup>73</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPLA). *Una década de desarrollo social en América Latina 1990-1999*, Capítulo VII página 247. Internet: [http://www.eclac.cl/publicaciones/DesarrolloSocial/2/LCG2212PE/lb77\\_CapVII.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/DesarrolloSocial/2/LCG2212PE/lb77_CapVII.pdf)

Los movimientos organizados para denunciar las torturas, las desapariciones y los crímenes de las dictaduras fueron protagonizados fundamentalmente por mujeres (madres, abuelas, viudas)

Las mujeres de la región han dejado progresivamente el espacio doméstico, se han incorporado al mercado laboral y a diferentes ámbitos del quehacer público.<sup>74</sup>

En la década de los noventa la mujer comienza a tener mayor incidencia en la vida laboral. De acuerdo el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>75</sup>, en 1998 las mujeres representan el 40% de la Población Económicamente Activa (PEA) urbana de América Latina. La tasa de participación femenina alcanza el 45%, mientras la de los hombres alcanza el 75%. Entre 1990 y 1998 la tasa de participación femenina se incrementa desde 39% al 45%. Disminuye la brecha entre la participación de hombres y mujeres.

Una mayor proporción de los nuevos empleos generados en los 90 fueron ocupados por mujeres. Su ocupación creció a una tasa anual de 4.9%, mientras la masculina lo hizo a una tasa de 2.6%.

El desempleo femenino casi se duplica en la década, alcanzando a 11% en 1998. En 1990 la tasa de desempleo de las mujeres era 20% superior a la de los hombres; en 1998 esa diferencia alcanza a 47%. La tasa de desempleo femenina supera a la de los hombres en todos los estratos de ingreso y en casi todos los países.

Entre las mujeres más pobres, la tasa de desempleo alcanza a 19%: eso significa que, en América Latina, una de cada 5 mujeres pobres que desean trabajar no lo pueden hacer, a pesar de estar buscando activamente trabajo.

El nivel promedio de escolaridad de la fuerza de trabajo femenina ya es superior al de la masculina en América Latina y es un factor muy importante para aumentar su tasa de participación, así como para aumentar sus oportunidades de acceder a un empleo formal. Sin embargo, no les garantiza igualdad de oportunidades en comparación con los hombres: las mujeres necesitan 4 años más de instrucción para obtener el mismo ingreso y 2 años más para tener la misma oportunidad de emplearse en el sector formal.

---

<sup>74</sup> En el caso de México, las mujeres que formaban parte de la población económicamente activa (PEA) en la década de los 90's eran 5, 644 588 y para el año 2000 eran 10 750 400, en sólo diez años duplicaron su número teniendo un incremento constante.

<sup>75</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La OIT y la igualdad entre mujeres y hombres: durante la década de los noventa*. Nueva York, 1999 p.6, 7.

Un mayor nivel de escolaridad tampoco le garantiza a las mujeres menores diferencias de ingreso con los hombres; por el contrario, la brecha es mayor en los estratos superiores de escolaridad.

En promedio, las mujeres reciben el 64% de los ingresos masculinos, lo que configura una brecha muy alta: 36%; en el sector informal los ingresos de las mujeres son la mitad (52%) de los ingresos masculinos.

En un estudio se concluyó que las desigualdades en el ámbito de ingresos económicos eran mayores dependiendo del género que del origen étnico. Si bien las mujeres registraban en promedio un mayor nivel educativo que los hombres, sus salarios eran más bajos independientemente de su etnia.<sup>76</sup>

Éste es el contexto laboral en el que se incorporan los Sistemas de Cuota en América Latina, demostrando que la condición de la mujer tuvo grandes avances, pero también enormes retos que a pesar del paso del tiempo parecen no cambiar.

Los términos Democracia y Derechos Humanos, instalados en la agenda internacional, permiten hacer visible las demandas feministas. Las mujeres de Latinoamérica dejan de ser un grupo subordinado y peleado con la estructura del poder. Durante los 80's y 90's ellas recorren el camino hacia la institucionalización, creando redes de acción política a lo largo de todo el continente.

En el caso de Argentina tenemos Red Argentina de Feministas Políticas, Red Mujer y Hábitat, Red Argentina contra la Violencia Doméstica y Sexual, Red de Investigación Feminista, entre otras<sup>77</sup>.

En México la Coordinación de Grupos Feministas Mexicanos para el IV Encuentro Feminista de América Latina y del Caribe (Taxco), Red en contra de la Violencia a las Mujeres, Red Feminista Campesina, Coordinadora de Mujeres "Benita Galeana", Coordinadora Feminista del Distrito Federal, Frente Nacional por la Maternidad Voluntaria y la Despenalización del Aborto, Convención Nacional de Mujeres por la Democracia.<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup> Lovell, Peggy. 1994. "Race, Gender, and Development in Brazil." en *Latin American Research Review* 29. No. 3. pág. 20.

<sup>77</sup> Fuente: Unidad de Investigación de Argentina, Proyecto Mujeres Latinoamericanas en Cifras, FLACSO Programa Argentina, 1993.

<sup>78</sup> Fuente: Unidad de Investigación de México. Proyecto Mujeres Latinoamericanas en Cifras, FLACSO México, 1994.

En estas décadas se incrementa la labor política de las mujeres desde los partidos políticos. Comenzamos a ver en Latinoamérica mujeres que se postulan a cargos de elección popular como: presidentas, senadoras o diputadas.

La aparición de un número considerable de mujeres en los órganos de decisión nacional comienza a abrir el debate sobre la implementación de instrumentos legales de discriminación positiva encaminados a ampliar el número de mujeres en esos puestos, los llamados: Sistemas de Cuota o Cupo.

El éxito o el fracaso de este tipo de mecanismos está íntimamente relacionado con la eficiencia de las instituciones públicas; y los problemas que ellas padecen como corrupción, ineficacia, y una administración deficiente pueden ser las variables que debiliten este tipo de mecanismos. Si continúan estos problemas en la región latinoamericana será difícil poner en práctica políticas novedosas como leyes sobre cuotas.

Quedan muchas cosas por hacer, pero ya se están dando los primeros pasos y ahora hablamos de la aplicación de Sistemas de Cuota de segunda generación, Sistemas de Cuota que corrigen los errores de la redacción y de sanción de los de la primera generación.

### 3.1 La instrumentación de las cuotas en América Latina.

Después de la IV Conferencia de Naciones Unidas la región latinoamericana mostró un gran dinamismo al momento de redactar en sus legislaciones internas diversos Sistemas de Cuota que oscilaban entre el 20 y el 40% de las candidaturas parlamentarias.

Argentina fue el primer país en sancionar una *Ley de Cupo* en 1991; posteriormente otros países hicieron algo similar, aunque con características y especificaciones diferentes a las elaboradas en Argentina.



El siguiente cuadro nos muestra el año en el que se implementaron los Sistemas de Cuota en América Latina:

#### Sistemas de Cuota en América Latina

País	Año de adopción	Cámara Legislativa	Porcentaje de la cuota
Argentina	1991	Cámara de diputados *	30%
Bolivia	1997	Ambas Cámaras	30%
Brasil	1997	Cámara de Diputados	25-30%
Colombia**	2000	Ambas Cámaras	30%
Costa Rica	1996	Cámara de Diputados	40%
Ecuador	1997	Cámara de Diputados	20%
Panamá	1997	Cámara de Diputados	30%
Paraguay	1996	Ambas Cámaras	20%
México***	1996	Ambas Cámaras	30%
Perú	1997	Cámara de Diputados	25%
Rep. Dominicana	1997	Cámara de Diputados	25%
Venezuela**	1997	Ambas Cámaras	30%

Fuente: Elaboración propia con datos de: Mala Htun y Mark Jones. 2000. **Cuotas y Mujeres en América Latina**

Quotaproject South America "QUOTA TYPE (S) en: [www.quotaproject.org](http://www.quotaproject.org).

Comisión Interamericana de Mujeres -Organización de Estados Americanos -

[www.oas.org/CIM/leyesde cuota.htm](http://www.oas.org/CIM/leyesde%20cuota.htm)

Los países antes citados cuentan con Sistemas de Cuota plasmados en el ámbito de legislaciones federales, ya sea a escala constitucional o de legislación electoral; pero en El Salvador, Haití, Nicaragua, y Uruguay están plasmados únicamente en el ámbito de algunos partidos políticos. Esto significa que la obligatoriedad y la sanción por incumplimiento son inexistentes y su objetivo equilibrador es poco eficaz.

En Guatemala, Venezuela y Colombia, la implementación de los Sistemas de Cuota generó gran polémica y posteriormente fue revocada su aplicación para comenzar un largo e intenso debate sobre los beneficios y perjuicios que esto podría implicar. El debate sigue inconcluso hasta la fecha.

\* Posteriormente se amplió a la cámara de senadores también.

\*\* El sistema de cuota fue eliminado posteriormente.

\*\*\* la ley fue modificada para ser aplicada en las elecciones intermedias del 2003.

No podemos afirmar que la implementación de los sistemas de cuota en América Latina arroje los mismos resultados en todos los países, pues el éxito o el fracaso de este mecanismo depende de muchos factores que varían de país a país.

Es un hecho comprobado que se ha incrementado el número de mujeres en la estructura del poder en la región; pero también tenemos que tomar en cuenta que países como Cuba y Nicaragua –países que no cuentan con Sistemas de Cuota- tienen respetables números de mujeres en estos puestos, muchas veces mayores que aquellos países que sí cuentan con ellos.

A continuación analizaremos la aplicación de los Sistemas de Cuota en algunos países de América Latina, haciendo hincapié en las variables que han dificultado su aplicación y eficiencia. –dejando para el siguiente capítulo los casos de Argentina y México-.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Unión Interparlamentaria (IPU) los países latinoamericanos tienen la siguiente posición de acuerdo al número de mujeres que forman parte de sus gobiernos:

Mujeres legisladoras en América Latina				
Posición	País	Elección	% de diputadas	% senadoras
7	Cuba	Enero 2003	36	-
9	Costa Rica	Febrero 2002	35.1	-
10	Argentina	Octubre 2001	34	33.3
30	México	Julio 2003	22.6	15.6
37	Nicaragua	Noviembre 2001	20.7	-
47	Bolivia	Junio 2002	18.5	14.8
49	Perú	Abril 2001	18.3	-
54	Rep. Dominicana	Mayo 2002	17.3	6.3
56	Panamá	Mayo 2004	16.7	-
57	Ecuador	Octubre 2002	16	-
70	Chile	Diciembre 2001	12.5	4.1
72	Colombia	Marzo 2002	12	8.8
77	El Salvador	Marzo 2003	10.7	-
81	Paraguay	Abril 2003	10	8.9
83	Venezuela	Julio 2000	9.7	-
90	Brasil	Octubre 2002	8.6	12.3
92	Guatemala	Noviembre 2003	8.2	-
106	Honduras	Noviembre 2001	5.5	-
116	Belize	Marzo 2003	3.3	23.1
¿	Uruguay	Octubre 2004	Sin datos disponibles	Sin datos disponibles

Fuente: Elaboración propia con datos actualizados hasta octubre del 2004 de IPU. Disponible en Internet: <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>

En la región latinoamericana el número de mujeres en puestos políticos se ha incrementando paulatinamente; de 9% en 1990 en la Cámara Baja, para el año 2003 la

representación femenina aumentó al 15%. En el Senado, del 5% en 1990 al 12.6% en el 2003.

Los datos demuestran una posición muy rezagada con respecto a los países nórdicos, igual que Europa, Asia (si bien éstos ligeramente superiores en ambas cámaras) y también de los países del África sub-sahariana (que superan en promedio a Latinoamérica con relación al Senado) Los países árabes, por su parte, distan de alcanzar al resto de regiones.<sup>79</sup>

Porcentaje regional de mujeres en los parlamentos del mundo			
	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores	Ambas Cámaras
<i>Países Nórdicos</i>	39.7%	---	39.7%
<i>Región Europea incluyendo países nórdicos</i>	18.7%	17.1%	18.4%
<i>Continente Americano</i>	18.5%	18.3%	18.4%
<i>Miembros de la Unión Europea excluyendo los países nórdicos</i>	16.6%	17.1%	16.7%
<i>Asia</i>	15.2%	13.5%	15.0%
<i>África</i>	14.5%	11.7%	14.2%
<i>Países del Pacífico</i>	10.9%	24.8%	12.8%
<i>Estados Árabes</i>	6.8%	7.8%	7.0%

Fuente: Unión Interparlamentaria, octubre 2004, *Women in Parliaments*, [www.ipu.org](http://www.ipu.org) El promedio para América Latina ha sido calculado a partir de los datos que proporciona este organismo.

En Perú y Brasil la ley electoral no contempla listas partidarias. En las elecciones parlamentarias generales, el electorado vota por candidatos individuales en distritos de gran tamaño donde la competencia es encarnizada. Si bien el sistema de cuotas exige reservar el 25% de las candidaturas partidarias para mujeres, las candidatas señalan que la discriminación al interior de los partidos se traduce en poca publicidad y menos apoyo. En Brasil, el primer experimento con el sistema se llevó a cabo en las municipales de 1997, donde se aplicó una cuota del 20% para los cargos a elegir en las *cámaras de vereadores* (concejales municipales). Además de listas abiertas, la ley brasileña permite a los partidos presentar candidaturas por sólo el 50% de los cargos en disputa. En otras

<sup>79</sup> Los datos para 1990 se extraen de Htunt. Mala. *Mujeres y poder político en Latinoamérica, Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Capítulo 1, Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), Estocolmo, Suecia.

palabras, la ley hace posible que, en lugar de desplazar a candidatos varones, los partidos simplemente presenten un 25% más de candidatas. Antes de las elecciones el 8% de los *vereadores* del país eran mujeres; después de las elecciones esta cifra había aumentado solamente al 11%.

En Costa Rica la legislación electoral entrega el 40% de los cupos en listas partidarias a mujeres, pero no exige una ubicación determinada dentro de la lista. Para cumplir con la ley, los partidos ponen a las mujeres al final de la lista (los denominados "puestos rellenos") Se desprende que la legislación costarricense no ha tenido el mismo éxito en lograr que un mayor número de candidaturas se traduzca en más mujeres electas, en términos de representación Costa Rica ocupa el noveno lugar en el mundo y el segundo en América Latina. Debemos de enfatizar que a pesar de que estos números no son de ninguna manera despreciables, este país cuenta con el Sistema de Cuota que estipula el mayor porcentaje de mujeres en la región.<sup>80</sup>

Ecuador, que en materia de cuotas tiene una de las legislaciones más avanzadas – se prevé que el porcentaje se incremente progresivamente en un cinco por ciento en cada elección, con miras para alcanzar por esta vía la paridad entre hombres y mujeres- Las mujeres sólo ocupan el 16% de los asientos parlamentarios para el 2004.

En Argentina y Perú, los Sistemas de Cuotas han contado con el respaldo directo del Presidente de la República. En Argentina, la ley de cuotas no se habría aprobado sin el respaldo directo del Presidente. Lo mismo ocurrió en el caso de Perú, donde en junio de 1997 el Congreso adoptó *por unanimidad* una ley de cuotas. Logro que se atribuye al fuerte respaldo del Presidente Fujimori.

### **3.2 ¿Por qué los Sistemas de Cuota y las mujeres en la política?**

La implementación de las cuotas ha sido muy controvertida alrededor del mundo. Argumentos a favor y en contra se han esgrimido, pero la doctora Ana María Yáñez Yáñez –coordinadora del movimiento de mujeres en Perú- explica de forma clara el porque de las cuotas y las mujeres en el poder.

---

<sup>80</sup> A principios de 2000, la Suprema Corte Electoral de Costa Rica emitió una nueva obligatoriedad para la ley de cuotas del país. El reglamento insta a los partidos políticos a situar a las mujeres en posiciones dentro de sus listas en las cuales tengan posibilidades reales de ser electas. Sin embargo, la Corte falló al no especificar una fórmula de "elegibilidad" y dejar esto a la libre determinación de cada partido.

Las razones que justifican y validan las cuotas son básicamente tres: *derechos, democracia y desarrollo*.

**DERECHO:** El derecho de las mujeres a ser elegidas en cargos de poder no ha podido ser ejercidos por una serie de obstáculos, entre ellos los prejuicios en torno a la capacidad de las mujeres para manejar el mundo público y las barreras puestas por sus propios partidos políticos. No puede haber una sociedad justa ni equitativa sin una participación de las mujeres en las instancias del poder formal y sin que hombres y mujeres tengan iguales oportunidades. Ellas pagan impuestos, cumplen con sus obligaciones como ciudadanas al interior de un Estado, entonces, por qué debe ser únicamente un ente encargado de cumplir con obligaciones y ser excluido del beneficio de los derechos.

**DEMOCRACIA:** Durante la segunda mitad del siglo XX el sistema democrático tuvo una valoración como el mejor sistema político<sup>81</sup>. Históricamente las mujeres no han estado representadas en el sector formal de la política, se olvidaron de la otra mitad de ciudadanas que también conformaba la electoral. No se puede decir que un sistema político es democrático cuando olvida al menos a la mitad de sus ciudadanos. El sistema democrático supone la participación y representación de la mayoría de los ciudadanos. Es por eso que por democracia, las mujeres deben ser parte del gobierno de cada estado.

**DESARROLLO:** Diversos estudios reportan que cuando se trata de inversiones referidas a la infraestructura de una determinada comunidad -agua, electricidad, carreteras- el aporte de las mujeres ha producido mejores resultados potenciando los efectos de determinada inversión económica. El hecho de ser buen (a) o mal (a) administrador (a) no tiene que ver con cuestiones de género, pero en el desarrollo de un país, al igual que de una democracia la participación de todos es indispensable para acelerar y fortalecer el proceso<sup>82</sup>.

---

<sup>81</sup> Esta aseveración se hace si tomamos en cuenta –como lo explica Samuel Huntington- que en la democracia el principal método por el cual son elegidas las personas que representarán a la sociedad en el gobierno son seleccionadas a través de elecciones competitivas, limpias, honestas y periódicas, en las que los candidatos compiten libremente por los votos. Además, el sistema político democrático presume la promoción de las libertades individuales y el mercado que cuando se unen crean el ambiente político idóneo para la promoción de la participación política de género.

<sup>82</sup> Yáñez. Ana María, *Cuotas y democracia* en: [www.idca.int](http://www.idca.int).

Gracias al aporte y la investigación de muchas mujeres, se ha ido develando la existencia de necesidades, problemas e intereses propios de las mujeres que ameritan una representación propia. Por ejemplo, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos afecta de manera diferente a hombres y mujeres, la mortalidad maternal y el embarazo precoz sólo recae en las mujeres.

Durante los años noventa, al menos 16 países latinoamericanos aprobaron leyes para ayudar a las víctimas de la violencia doméstica. Varios países lanzaron programas destinados a mejorar la salud reproductiva, incluyendo programas de detección de cáncer cervical, planificación familiar y prevención del SIDA, algunos países enmendaron su Constitución para respaldar principios de igualdad de derechos para ambos sexos, y varios más modificaron disposiciones de las leyes de familia que conferían al esposo y al padre una autoridad desigual dentro del hogar. Es poco probable que las legislaturas de la región hubiesen prestado tanta atención a los temas relacionados con los derechos de las mujeres sin el trabajo de las parlamentarias.

**Capítulo IV**  
**ARGENTINA Y MÉXICO: LOS SISTEMAS DE CUOTA**

## Introducción

*A lo mejor nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo en el territorio político, económico y social de las mujeres. Se trata de un aspecto muy importante del "desarrollo como libertad". "Desarrollo y Libertad", Amartya Sen.*

En este capítulo hago la evaluación sobre el número de mujeres que integran la Cámara de Diputados y Senadores en Argentina y México en el ámbito federal. El caso de Argentina –quien fue el precursor regional en la implementación de Sistemas de Cuota- propuso la cuota desde 1991; México lo hace hasta 1996.

El objetivo es analizar la evolución que han tenido las mujeres que se ubican en estos puestos desde que entraron en marcha los Sistemas de Cuota de participación política femenina. Esto nos ayudó a hacer una evaluación sobre su funcionamiento.

Se proporcionan algunos datos básicos de cada país para mostrar algunas variables que pueden incidir en el ambiente social, cultural y político en el cual se pone en marcha este mecanismo de discriminación positiva.

La representación de las mujeres dentro de los partidos políticos de Argentina y México siempre ha sido importante pero a mediados de los años ochenta y principios del noventa del siglo XX observamos la irrupción masiva de las mujeres en la vida político-partidaria. Esto motivó cambios de actitud en la búsqueda de coincidencias y de objetivos concretos comunes. Para estos tiempos las mujeres ya contaban con diversos mecanismos internacionales y nacionales que propugnaban por una mayor participación femenina en la estructura del poder; ya se habían llevado a cabo tres conferencias internacionales sobre la mujer y se preparaba la cuarta.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer constituye uno de los grandes momentos contemporáneos respecto al establecimiento de una serie de derechos de la mujer en el mundo. Se trata del referente internacional, actual, que permite establecer una serie de políticas, programas y acciones que en principio deberían adoptar los Estados que pertenecen a la Comunidad Internacional.

En esta conferencia se proponía por primera vez instrumentar mecanismos de discriminación positiva que facilitaran la presencia femenina en la estructura del poder en todo el mundo.

### Datos básicos

#### ARGENTINA.

**Nombre Oficial:** República Argentina.  
**Capital:** Buenos Aires  
**Superficie:** 2. 791. 810 Km<sup>2</sup>.  
**Fronteras:** Comparte con Chile el extremo meridional. Limita al norte con Brasil, Paraguay y Bolivia; al este con Brasil y Uruguay y el Océano Atlántico, al oeste con Chile y al Sur con el pasaje de Drake.  
**Población:** 36,260,130 <sup>83</sup>  
**Forma de gobierno:** Representativo, republicano y federal.  
**Presidente:** Néstor Kirchner (desde el 25 de mayo de 2003)  
**Vice-presidente:** Daniel Scioli  
**Fecha de independencia:** 9 de julio de 1816 (de España)  
**Constitución:** Promulgada en 1853, últimas reformas en agosto de 1994  
**Derecho al voto:** universal y obligatorio para ciudadanos con más de 18 y menos de 70 años.  
**Composición de la población**  
 Descendientes de inmigrantes europeos 85%  
 Mestizos, nativos de América y otros 15%  
**Lenguas** Español (idioma oficial), inglés, italiano, alemán, francés, lenguas indígenas  
**Religión**  
 Católicos 90% (aunque menos del 20% practican)  
 Protestantes 2%, Judíos 2%, Otros 6%  
**Tasa de crecimiento de la población** 1,13%  
**Densidad de población** 14 hab/km<sup>2</sup>  
**Distribución de la población**  
 Porcentaje de población urbana 90%      Porcentaje de población rural 10%  
**Esperanza de vida** Promedio 75, 5 años  
 Femenina 79 años  
 Masculina 72,1 años  
**Tasa de mortalidad infantil** 17 fallecidos por cada 1.000 nacidos vivos  
**Tasa de alfabetización**  
 Total 98,6%  
 Femenina 98,8%  
 Masculina 98,4%

#### MÉXICO.

**Nombre Oficial:** Estados Unidos Mexicanos.  
**Capital:** Ciudad de México  
**Superficie:** 1.972.547 Km<sup>2</sup>  
**Fronteras:** Limita al norte con los Estados Unidos, al este con el Golfo de México y el mar de las Antillas, al sureste con Guatemala y Belice y al oeste con el océano Pacífico.  
**Población:** 104,960,000<sup>84</sup>  
**Forma de gobierno:** República Federal.  
**Presidente:** Vicente Fox Quesada  
**Fecha de independencia:** 16 de septiembre de 1821 (de España)  
**Constitución:** Promulgada el 5 de febrero de 1917.  
**Derecho al voto:** universal y obligatorio (pero no suele imponerse) a los 18 años.  
**Composición de la población:**  
 Mestizos 80%  
 Indígenas 10%  
 Ascendencia europea 9%  
 Otros 1%  
**Lenguas:** Español (oficial), varios dialectos indígenas  
**Religión:**  
 Católicos 93%  
 Protestantes y otros o ninguna 7%  
**Tasa de crecimiento de la población:** 1,47%  
**Densidad de población:** 53 hab/km<sup>2</sup>  
**Distribución de la población:**  
 Porcentaje de población urbana: 74%  
 Porcentaje de población rural: 26%  
**Esperanza de vida:** Promedio 72 años  
 Femenina: 75,2 años  
 Masculina: 69 años  
**Tasa de mortalidad infantil:** 25 fallecidos por cada 1.000 nacidos vivos.  
**Tasa de alfabetización:**  
 Total 97,1%  
 Femenina: 96,6%  
 Masculina: 97,7%

<sup>83</sup> Censo Nacional de Población 2001.

<sup>84</sup> Datos obtenidos de la página de Internet [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

## 1. El ambiente político en Argentina y México.

### 1.1 El contexto político en Argentina.

Argentina cuenta en su historia con varios periodos de autoritarismo y dictaduras; la democracia regresa a esta nación en 1983 de la mano del partido político *Unión Cívica Radical* encabezada por Raúl Alfonsín (1983 - 1989)

Su programa político tenía como principales objetivos la regeneración de la vida pública y la supremacía del poder civil sobre el militar. En política exterior inició una aproximación con Chile para solucionar la querrela sobre el canal de Beagle, e inició las conversaciones con Gran Bretaña sobre el futuro de las islas Malvinas.

El trabajo que tenía por delante Raúl Alfonsín fue complicado; la mala situación económica y los procesos judiciales en contra de los militares implicados en "la guerra sucia" fueron los factores que deterioraron la imagen de su gobierno, el cual concluyó en 1989.

En mayo de 1989 fue electo presidente de la República el candidato por el Partido Justicialista: Carlos Saúl Menem. Esta elección confirmaba el pleno retorno a la democracia en Argentina en julio de 1989.

Carlos Saúl Menem, figura hasta cierto punto extravagante, describió la corriente política a la que pertenecía con los calificativos de: nacionalista, populista, humanista, socialista y cristiana.

Al iniciar su mandato trabajó para reformar la estructura del Estado, privatizó el sector público industrial para alcanzar una verdadera economía de mercado libre<sup>85</sup> -impulsando una ficticia paridad entre el peso y el dólar- y profundizó el perdón a los militares implicados en la dictadura<sup>86</sup>.

El Presidente Menem no se enfocó únicamente a las reformas económicas, las reformas también serían aplicadas a nivel del gobierno.

---

<sup>85</sup> Estas políticas priorizaron la desarticulación del Estado y del aparato productivo — específicamente el industrial—, la privatización de los servicios públicos y empresas del estado, la generación de condiciones favorables para la especulación financiera, la apertura indiscriminada del mercado y los grandes negocios corporativos en detrimento de los pequeños productores y la industrialización. La consecuencia fue una acelerada concentración de la riqueza en pocas manos, el aumento de la pobreza y la desocupación, y la agudización de la segmentación por ingresos. En 1975, la población bajo la línea de pobreza era del 7%; hoy es del 56%. También la deuda externa pasó, en el mismo periodo, de alrededor de 7 mil millones de dólares a más de 180 mil. El periodo de mayor incremento de la deuda fue el de la última dictadura militar. Hoy, la Argentina debe el doble de lo que produce anualmente.

<sup>86</sup> En diciembre de 1990, su gobierno concedió el indulto a los miembros de las distintas juntas militares.

La reforma política que más lo benefició fue la figura de la reelección presidencial que posteriormente le ayudaría en sus ambiciones políticas en los siguientes comicios presidenciales.

En mayo de 1995 Carlos Saúl Menem obtuvo la victoria en las elecciones presidenciales y consiguió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Su victoria se basó fundamentalmente en la seguridad económica que generaba un ambiente de estabilidad en Argentina; además de que el peronismo gozaba de cierta popularidad entre las clases populares.

En el terreno internacional las cosas también marchaban bien, se renovaron las relaciones diplomáticas con Gran Bretaña, en 1991 se une con Brasil, Paraguay y Uruguay para firmar el Tratado de Asunción, que confirmó la intención de estos países para crear el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) Dos años más tarde, Argentina se unió al Tratado de Tlatelolco y entró, por tanto, a formar parte del Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares de América Latina (OPANAL)<sup>87</sup>.

En diciembre de 1998 firmó con el presidente chileno Eduardo Frei Ruiz-Tagle un tratado que resolvía el último conflicto fronterizo entre ambos países, el referido a la llamada zona de los Campos de Hielo (también conocida como de los Hielos Continentales)

El ambiente parecía idóneo, los problemas comenzarían en los posteriores años debido a las políticas públicas impuestas por los institutos financieros internacionales que hacen caer a Argentina en una grave crisis económica a finales del 2001.

Para las siguientes elecciones presidenciales el candidato de la Alianza por el Trabajo, la Educación y la Justicia y dirigente de la Unión Cívica Radical- en unión con el FREPASO-, Fernando de la Rúa, tomó la estafeta y encabeza el gobierno de Argentina.

El 10 de diciembre de 1999, Fernando de la Rúa sustituyó a Carlos Saúl Menem en la presidencia de la República Argentina.

A lo largo de 2000, durante su primer año de mandato, tuvo que afrontar una doble crisis. La primera, de índole política, se originó al descubrirse en el mes de agosto que algunos senadores podrían haber sido sobornados para votar favorablemente a la ley de reforma laboral promovida desde su gobierno. A este episodio siguieron en los primeros días de octubre, las dimisiones del jefe del gabinete de ministros Rodolfo Terragno, y del vicepresidente Carlos *Chacho* Álvarez, ambos en desacuerdo con su política. La renuncia

---

<sup>87</sup> Pocos años después veríamos que la proscripción de las armas no le interesaba mucho al presidente argentino, pues en junio de 2001, quedó en situación de arresto domiciliario tras ser acusado de desvió armas de forma ilegal a Croacia y Ecuador.

de Álvarez (líder del Frepaso) supuso una cierta fisura en el seno de la coalición gubernamental.

La segunda crisis tuvo sus orígenes y repercusiones en los órdenes económico y social. El detonante fue el anuncio presidencial de un paquete de medidas de política económica (la más impopular de las cuales era la congelación del gasto público hasta 2005), a cuya aplicación condicionaba el Fondo Monetario Internacional (FMI) sus fondos de emergencia para corregir la continuada recesión económica.

La tensión social generada culminó en una huelga general de 36 horas iniciada el 23 de noviembre de 2000 convocada por el sector más radical de la Confederación General del Trabajo (CGT), por el Congreso de Trabajadores Argentinos y por la Asociación de Trabajadores del Estado, entre otros grupos y sindicatos.

Los encargados del gobierno comenzaban a renunciar. Tras dimitir el ministro de Economía, José Luis Machinea, De la Rúa reorganizó su gabinete y Ricardo López Murphy, hasta entonces ministro de Defensa, se encargó de la cartera de Economía. Él anunció un plan de ajuste económico que implicaba un importante recorte del gasto público, lo que motivó el descontento social y una nueva crisis gubernamental, marcada por la dimisión de los ministros del Frepaso e incluso de algunos de la UCR. Poco después, De la Rúa anunció el nombramiento como primer ministro de Domingo Cavallo (ministro de Economía con Menem y líder de Acción por la República), pero López Murphy dimitió y este hecho determinó que finalmente Cavallo se convirtiera en titular de Economía, derogando el plan de su predecesor y recibiendo del Congreso poderes especiales para gobernar por decreto durante un año.

En las elecciones de octubre de 2001, el gobierno de la Rúa vivió el reflejo de la crisis política que se estaba viviendo en Argentina. Los ciudadanos eligieron a 127 de los 257 miembros del Congreso de los Diputados y a los 72 integrantes del Senado. Debido al retroceso sufrido en las urnas por la Alianza, y a la victoria del Partido Justicialista, tuvo que afrontar la dificultad añadida de tener que gobernar con ambas cámaras dominadas por la oposición.

En diciembre de 2001 la crisis se agudizó. El día 3 de diciembre su gobierno, para evitar la fuga de capitales y la quiebra bancaria adoptó una impopular medida: durante 90 días, los ciudadanos no podrían retirar de sus cuentas más de 250 pesos cada semana. Asimismo, el flujo de efectivo procedente de los créditos del FMI se vio comprometido al no cumplirse los requisitos de estabilidad presupuestaria a que estaban sujetos.

Para afrontar los pagos inminentes y reconducir el balance público de gastos e ingresos exigido por el FMI, su gobierno ejecutó nuevos recortes de emergencia (transformación de fondos de pensiones privados en títulos de deuda pública, prohibición de tener más de dos cuentas bancarias, inmovilización del 75% de los nuevos depósitos, aplazamiento del abono de pensiones y salarios públicos) que provocaron el estallido social.

Convocada por la CGT y otros sindicatos, el día 13 tuvo lugar una huelga general (la séptima contra su gestión) y seis días después miles de personas protestaban en las calles de todo el país.

La crisis estalló en el mes de diciembre de 2001, cuando Argentina vivió una serie de acontecimientos que marcaron sensiblemente su historia institucional y política. En sólo quince días el país tuvo cinco presidentes, consolidó su *default* financiero, abandonó la férrea política cambiaria que desde 1991 sostenía y devaluó el peso. Todo ello en medio de una crisis socio-económica que todavía reclama recaudos extremos.

En un contexto de profundo retraimiento económico e inequidad social, se produjeron en todo el territorio encendidas manifestaciones de protesta. Contra ellas el Estado desplegó una fuerte represión que incluyó la declaración de Estado de Sitio en toda la Nación por un par de días, que concluyó en miles de detenciones, cientos de heridos y decenas de muertos.

De la Rúa dimitió el 20 de diciembre de 2001 y la jefatura del Estado fue ejercida de forma interina por el presidente del Senado, el peronista Ramón Puerta. El pleno del Congreso Nacional designó presidente a Adolfo Rodríguez Saá, quien a su vez dimitió el día 30 de ese mismo mes. La presidencia recayó durante horas en el presidente de la cámara baja, Eduardo Camaño, y, finalmente, el 1 de enero de 2002, el pleno del Congreso designó a Eduardo Duhalde presidente de la República para completar el periodo 1999-2003<sup>88</sup>.

Eduardo Duhalde intenta apaciguar el ambiente hostil que se vivía en Argentina y prepara el terreno para que se llevaran a cabo nuevas elecciones constitucionales el 23 de abril de 2003.

Llegaron las elecciones y el ganador fue Néstor Kirchner quien asumió la presidencia el 25 de mayo de 2003<sup>89</sup>. Actualmente Néstor Kirchner goza de una imagen

---

<sup>88</sup> **Derechos Humanos de las Mujeres asignaturas pendientes del Estado Argentino** Contrainforme presentado por un grupo de ONGs al Comité de la CEDAW para la sesión de agosto 2002.

<sup>89</sup> La fórmula integrada por Néstor Kirchner y Daniel Scioli logró el segundo puesto en los comicios del 27 de abril, detrás de la conformada por Carlos Menem y Juan Carlos Romero. Menem renunció la segunda vuelta que debía realizarse el 18 de mayo cuando advirtió que todas las encuestas le auguraban una derrota

positiva y gran popularidad al interior de Argentina. Este ambiente de gobiernos socialdemócratas se estaba viviendo en América Latina desde el principio de la década de los 90's.<sup>90</sup>

Las primeras acciones que realizó Néstor Kirchner fueron la renegociación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional y la instrumentación de diversas políticas públicas que incrementarían el consumo y la producción interna. El tipo de cambio ayudaría a incrementar el volumen de sus exportaciones y el crecimiento del turismo, pues Buenos Aires actualmente es considerada una de las ciudades más baratas del mundo.

La actual situación de Argentina es producto de una larga historia. Tomando los últimos 30 años, sus causas<sup>91</sup> fundamentales son las políticas neoliberales impulsadas y avaladas por los planes de ajuste estructural impuestos por los organismos financieros internacionales y ejecutadas por diferentes gobiernos, tanto militares como democráticos de distinto signo partidario.

Después de la agudización de la crisis desatada a fines de 2001 el país comenzó lentamente su reconstrucción. Lo que pareció un país al borde de la disolución fue recuperando aspectos de su vida institucional.

Un tema central para Argentina es el autoritarismo y la poca seriedad de las clases dirigentes<sup>92</sup> y las instituciones en general, lo que implica que el Estado posee escasos mecanismos para garantizar la transparencia de la gestión y la participación de la población en las decisiones. Una de sus caras es el necesario combate contra la corrupción dentro y fuera del gobierno.

---

aplastante, y Kirchner se convirtió automáticamente en presidente electo, con el menor porcentaje de votos de la historia argentina: 22,2%.

<sup>90</sup> En América del Sur se está viviendo desde finales de la década de los noventa y principios del siglo XXI, una ola de gobiernos social demócratas; Hugo Chávez en Venezuela, Luis Ignacio Lula en Brasil, Ricardo Lagos en Chile, y Tabaré Vázquez en Uruguay.

<sup>91</sup> El mayor de ellos es el record histórico de personas, adultos y jóvenes y en particular niños y niñas en situación de pobreza o indigencia. La inequidad social, la desocupación y una fuerte crisis de la credibilidad en la dirigencia completan el panorama.

<sup>92</sup> Difícil explicar cómo un personaje como Carlos Saúl Menem pudo lograr convencer al 23% del electorado en la primera vuelta de las elecciones del 2003 quedando en primer lugar.

## **1.2 El contexto político en México:**

¿Podemos decir que México, al contrario de lo ocurrido en Argentina, cuenta con mayor estabilidad política? ¿Hemos sido menos golpeados que los argentinos por gobiernos dictatoriales?

A pesar de que en México desde la segunda década del siglo XX no contamos con gobiernos dictatoriales; la democracia real no había aparecido. Después de una larga consolidación de lo que fue la Revolución Mexicana –que duró hasta finales de la década de 1920 al menos en la etapa armada-, los cambios de gobierno fueron pacíficos, no había derramamiento de sangre pero, ¿a qué se debió esta supuesta estabilidad política? Los dos principales factores que sirvieron para la institucionalización del sistema político mexicano fueron: un partido político hegemónico que data desde 1929 –el Partido Nacional Revolucionario PNR, posteriormente transformado en Partido de la Revolución Mexicana, PRM (1938) y finalmente en Partido Revolucionario Institucional PRI (1946)-; y que el Ejército Mexicano ha sido el brazo armado del gobierno y nunca un adversario político.

Estos dos factores son la clave principal para entender la supuesta estabilidad política que ha caracterizado a México después de la Revolución Mexicana.

A pesar de esa presumible institucionalización de la vida política nacional México ha atravesado por graves crisis tanto sociales como económicas. Los hechos ocurridos en octubre de 1968, la revuelta de médicos, estudiantes y diversos sectores de la sociedad mexicana comenzaban a poner en duda la efectividad del engranaje con el que contaba el partido hegemónico.

La mala administración de los recursos económicos en manos de funcionarios y gobernantes corruptos hacen que en 1988 los mexicanos decidan cambiar su voto leal hacia el PRI dirigiéndolo ahora a una nueva organización llamada Frente Democrático Nacional (FDN), coalición de centro izquierda que aglutinó a la oposición progresista encabezada por el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

La mayoría de los electores afirmaban que la elección había sido ganada por el FDN, pero problemas con el sistema de conteo de votos hizo imposible la impugnación de las elecciones. Finalmente el ganador del proceso electoral fue el candidato del partido hegemónico: Carlos Salinas de Gortari.

En 1989 el gobierno de Salinas aceleró la privatización de las empresas del Estado y modificó las regulaciones restrictivas del comercio para incentivar la inversión extranjera, permitiendo incluso el control mayoritario de las empresas a los inversionistas extranjeros. En diciembre los presidentes Salinas de México y George Bush de Estados Unidos, junto con el primer ministro de Canadá, Brian Mulroney, firmaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) La legislatura mexicana ratificó el TLCAN en 1993 y el acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 1994, creando la zona de libre comercio más grande del mundo en ese tiempo.

La creación de una zona de libre comercio en América del Norte y la privatización de la industria estatal fueron parte del plan del gobierno de Salinas para revitalizar la economía mexicana. En 1993 el gobierno mexicano había vendido el 80% de sus industrias a inversionistas privados en cerca de 21 billones de pesos y había reducido la inflación del 150% al 10%. Sin embargo, esto no significó que se tomaran medidas efectivas para reducir la enorme deuda externa.

Al igual que en Argentina, muchos mexicanos creíamos que habíamos ingresado al primer mundo; ya contábamos con tratados comerciales muy importantes, la economía crecía, parecía estable.

El 1 de enero de 1994 un grupo de indígenas, miembros del llamado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)<sup>93</sup>, ocupó cuatro poblaciones del sur de México en el estado de Chiapas. Ellos eligieron el 1ro de enero de 1994 porque era la fecha en la que se ponía en marcha el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

El grupo se denominó "zapatista" en memoria del líder campesino Emiliano Zapata.

A pesar de que las tropas mexicanas recuperaron rápidamente el territorio ocupado y se acordó el alto el fuego, el EZLN provocó una situación que llevó a prolongados debates sobre las demandas formuladas.

---

<sup>93</sup> El motivo de la sublevación fue la protesta ante la situación de extrema pobreza de los indígenas y campesinos de todo el país, la reivindicación de propiedad sobre las tierras arrebatadas a las comunidades indígenas, un mejor reparto de la riqueza y la participación de las diferentes etnias tanto en la organización de su estado como de la República en su conjunto, con el objeto de que fueran respetadas y valoradas las diferentes culturas de los grupos que viven en todo el país. Pese a ser uno de los estados mexicanos que posee mayores recursos naturales (petróleo, maderas, minas y tierras fértiles para la práctica agrícola), en Chiapas es donde la desigualdad entre los distintos sectores sociales se ha mostrado históricamente de una manera más patente, ya que su organización sociopolítica sigue apoyada en las viejas estructuras sociales y políticas de carácter autoritario.

En 1994 el ambiente social, económico y político en México atravesaba una grave crisis. El candidato a la presidencia de la República por el partido oficial: Luis Donaldo Colosio Murrieta es asesinado el 23 de marzo de este año en un acto de campaña en Tijuana. El candidato emergente sería Ernesto Zedillo Ponce de León quien coordinaba la campaña de Colosio. En 1994 Ernesto Zedillo Ponce de León ganó las elecciones presidenciales.

El presidente Zedillo se enfrentó casi de inmediato con una de las peores crisis financieras de México, provocada por un déficit de aproximadamente 30.000 millones de dólares en su cuenta corriente.

Se planeó un paquete de rescate internacional bajo la coordinación del presidente estadounidense Bill Clinton. Ernesto Zedillo anunció medidas de austeridad y la privatización de los bienes del Estado. Entretanto, el levantamiento del sur de Chiapas, que continuaba bajo el liderazgo del subcomandante Marcos, puso de manifiesto la precaria situación de los indígenas y forzó al gobierno a prestar oídos a sus demandas.

Estos hechos hacían evidente la debilidad del partido hegemónico en territorio nacional, se escuchaba a lo largo y ancho del país que el poder del PRI se estaba desgastando rápidamente, que la falta de liderazgo de Ernesto Zedillo podría ser la gota que derramara el vaso para por fin terminar con la hegemonía del PRI.

En las elecciones legislativas del 6 de julio de 1997, por primera vez en la historia de México, el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y los principales partidos de oposición, PAN y PRD, consolidaron su presencia en el Congreso: el PRI alcanzó el 38% de los votos, el PAN el 26% y el PRD el 25%.

El presidente de la nación manifestó que "se inicia en el país una nueva actitud política, cultura política y ética de responsabilidad pública".

El PRI, después de decenas de años en el poder, seguía desempeñando la presidencia de la República, y poseía la mayoría absoluta en el Senado y buena parte de los municipios más importantes del país, pero a raíz de esa fecha tuvo que comenzar a cohabitar, negociar y pactar en el Congreso con los partidos de la oposición.

Francisco Labastida Ochoa se convirtió en noviembre de ese año en el candidato presidencial por PRI, al ganar las elecciones internas convocadas por primera vez en su partido para elegir a su abanderado en los comicios presidenciales<sup>94</sup>.

---

<sup>94</sup> Anteriormente la elección del candidato a la presidencia que representaría al PRI era trabajo exclusivo del Presidente de la República que estaba en el poder y de la cúpula del partido. No de sus afiliados.

El 2 de julio de 2000 tuvo lugar la elección que debía dirimir la presidencia de la República, las cuales provocaron un vuelco histórico en la estructura de poder en México. Vicente Fox Quesada, al frente de la Alianza por el Cambio, integrada por el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), se impuso al candidato del PRI, Francisco Labastida, y al representante de la Alianza por México, formada principalmente por el PRD y el Partido del Trabajo, Cuauhtémoc Cárdenas.

La derrota del PRI se completó en los comicios legislativos del mismo día, que dieron el triunfo, en esa ocasión por minoría simple, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores a la coalición liderada por el PAN.

Vicente Fox fue electo presidente el 1 de diciembre de 2000.

Había ocurrido lo inevitable, por fin, después de 71 años de gobierno unipartidista en México comenzaba la tan anhelada alternancia política. Ahora quedaban muchas incógnitas por despejar. Aparecían decenas de preguntas entre la sociedad.

El gran carisma que acompañó a Vicente Fox a lo largo de toda la campaña en busca de la presidencia y la combinación de creativos spots publicitarios y una buena estrategia mercadológica lograron la victoria ¿pero le ayudarían a gobernar?.

La composición de su gabinete estaba a cargo de "cazadores de talento" que tenían como responsabilidad seleccionar a los mejores mexicanos para desempeñar eficazmente el trabajo en las secretarías de estado. Así se rompía con la tradición partidista al momento de integrar el gabinete.

México estaba viviendo por primera vez en su historia contemporánea una pluralidad política sin precedentes.

Llevamos cuatro años de alternancia en el poder, las cosas siguen complicadas, el carisma no fue suficiente, el partido en el poder fue rebasado por el candidato, no se acompañaron el uno con el otro; las negociaciones no se han dado.

Las reformas estructurales que necesita el país no han sido aprobadas.

Lo único que vemos en el gobierno es enfrentamiento y de ninguna manera conciliación y orden.

Estamos a casi un año de las elecciones para la Presidencia de la República, el "gobierno del cambio" desde meses atrás se daba por terminado. La carrera hacia el 2006 parece ser la única preocupación de la clase política mexicana.

La tecnología nos alcanzó cuando menos lo esperábamos. Las video grabaciones de funcionarios y dirigentes de partidos políticos envueltos en actos de corrupción son la moda en México.

Otro factor que también puede preocupar en el sentido de la legalidad de las elecciones del 2006 es la debilidad y las mañas con las que fue conformada la máxima autoridad electoral en México: el Instituto Federal Electoral. Instancia que organiza y evalúa las elecciones.<sup>95</sup>

Actualmente **todos los partidos políticos** sufren una grave crisis de credibilidad ante la sociedad pero siguen siendo ellos, los principales y únicos actores en la contienda política; ya que si no es a través de ellos ninguna organización social puede llegar al poder.

---

<sup>95</sup> Muchas de las elecciones que se han llevado a cabo en el gobierno de Vicente Fox han sido decididas en los tribunales electorales.

## 2. Las mujeres y la vida pública

### 2.1. Las mujeres en Argentina.

Las mujeres en Argentina, como en la gran mayoría de nuestros países Latinoamericanos, muestran en su andar muchas contradicciones. Pero ellas, las argentinas se han desenvuelto en la vida de una forma más cosmopolita. El hecho de que en éste país, a lo largo de su historia, cuente con gran influencia europea agregó una variable a su desarrollo y comportamiento<sup>96</sup>. Muchos de los ciudadanos argentinos son hijos de inmigrantes europeos; sólo ahora podemos decir que Argentina tiene una población mayoritaria que nació ahí.

Con una temprana secularización e incorporación de las mujeres al sistema educacional, en una sociedad que se urbaniza muy tempranamente, con serios problemas laborales, de servicios básicos y calidad de vida vivían y se desarrollaban las argentinas de principios del siglo XX.

Sus ámbitos de acción fueron la educación, la asistencia social, las luchas obreras y feministas. Se conformó entonces una generación de intelectuales, profesionales y líderes políticas, sindicales y feministas que lucharían por mejorar sus condiciones laborales y modificar las leyes que las discriminaban. En 1926, con las reformas al Código Civil, incrementaron sus derechos civiles.<sup>97</sup>

Las argentinas se transformaron tempranamente, sus rasgos demográficos, producto tanto del tipo de desarrollo demográfico global del país como del pronto cambio del patrón reproductivo, provocó que durante muchos años fueran vistas sólo como madres.

De esta forma, a mediados del siglo XX las argentinas presentaban características que serían alcanzadas por otras mujeres latinoamericanas treinta años después. Al llegar los años cincuenta, eran fundamentalmente urbanas y tenían un promedio de tres hijos durante su vida fértil. Estas características se acentuaron durante las últimas tres

---

<sup>96</sup> Hasta el año 1930 la fuente principal de mano de obra argentina era la gran corriente migratoria que, entre 1856 y 1930, llegó a la cifra de seis millones y medio de europeos. Más del 71% de los inmigrantes europeos antes de 1930 eran varones. Tres cuartos de la población migrante desde 1895 hasta 1914 fueron varones. Por cada 100 mujeres que ingresaban a Argentina ingresaban 176 hombres. Posteriormente esta situación se llegaría a revertir pero la inmigración ya no era extranjero, ahora provenía del exterior del mismo país.

Zulma L. Recchini De Lattes y Alfredo E. Lattes, *Migraciones en la Argentina: estudio de las migraciones internas e internacionales, basadas en datos censales -1869-1960*, Buenos Aires, 1970, pp. 135-139.

<sup>97</sup> La Ley número 11.357 de los Derechos Civiles de la mujer de 1926 determina en su articulado que: "Las mujeres solteras, casadas o viudas quedan habilitadas para todo lo concerniente en los actos de la vida civil e igualan sus derechos con los del padre, hermano y esposo".

décadas, produciendo un relativo envejecimiento poblacional que afecta más a las mujeres, dada su mayor longevidad.

Las organizaciones sociales de mujeres constituyen en Argentina un mundo dinámico, múltiple y heterogéneo que se extiende a lo largo del país en provincias y ciudades.

Desde que surgieron los primeros grupos feministas en Argentina a fines del siglo XIX el movimiento ha vivido períodos de auge y de repliegue. En la década de los setenta los sectores feministas crearon grupos de autoconciencia, discutieron sobre la dependencia económica, la inseguridad y la sexualidad; se incorporaron al debate de feministas europeas y norteamericanas. Entre ellos, el Centro de Estudios Sociales de la Mujer Argentina, CESMA, creado en 1974, la Agrupación de Mujeres Alfonsina Storni, AMAS (1977), la Asociación Juana Manso (1978) Con el golpe militar muchos grupos se disolvieron.

En abril de 1977 nació el movimiento de las Madres de la Plaza de Mayo. Con catorce mujeres al momento de su creación, en pocos meses superaba el centenar, número que continuó incrementándose. La búsqueda de sus hijos constituyó la base de sus reclamos, así como la exigencia de respuesta a los miles de casos de detenidos y desaparecidos. Semana a semana marchaban frente a la Casa Rosada haciendo visible este movimiento. Tras la interrupción temporal de las marchas, en 1979 las Madres las reanudaron e iniciaron una campaña destinada a lograr la publicación de las listas de detenidos desaparecidos. Organizaron también las "Marchas de la Resistencia", la primera de las cuales se realizó en diciembre de 1981. Ellas, más tarde las Abuelas de Plaza de Mayo, fueron las primeras en ejercer resistencia pública a la dictadura. Crearon con sus actos un nuevo modelo de acción y un nuevo discurso que se transformó en acción organizada<sup>98</sup>.

Actualmente, después de la grave crisis económica que vivió este país, la situación de la gran mayoría de los argentinos se sumergió en severos problemas económicos y sociales que poco a poco se han solucionado, no sin costos sociales y políticos.

Desde comienzos de 2002, el Gobierno implementó el Plan Jefes y Jefas de Hogar desocupados, el de mayor envergadura en cuanto a cantidad de beneficiarios. Se le concibió como derecho de inclusión social, y otorga a cada familia cuyo jefe está

---

<sup>98</sup> FLACSO, *Mujeres Latinoamericanas en Cifras*, 1998. Argentina. Internet en: <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/>

En esta página podemos encontrar un resumen del primer esfuerzo sistemático por mostrar, en forma integral y comparada con los varones, la situación de las mujeres de América Latina. Enfocada desde muchos ángulos no únicamente político.

desocupado, 150 pesos mensuales<sup>99</sup>. El Plan Jefes y Jefas ha implicado un esfuerzo importante del Gobierno Nacional por extender prestaciones asistenciales a un número significativo de personas, característica que lo diferencia de los programas que configuraron la política de la década del noventa en esta materia. Este hecho se debe a que el plan nace no sólo como herramienta de la política social, sino principalmente como instrumento para apaciguar un conflicto social de características inéditas que ponía en juego la continuidad del sistema político institucional. Sin embargo, el plan sólo se limita a distribuir beneficios asistenciales precarios, que no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas de la población en situación de indigencia.

- \* El 56% de la población femenina vive en hogares bajo la línea de pobreza.
- \* El 27% de las mujeres vive en hogares bajo la línea de indigencia.
- \* El 27,7% de los hogares están a cargo de una mujer (Censo 2001)
- \* De las mujeres jefas de hogar, el 38% esta bajo la línea de pobreza.
- \* De las jefas de hogar con menores a cargo, el 66,7% está bajo la línea de pobreza.<sup>100</sup>

En cuanto a los niveles de ingresos, la brecha salarial entre mujeres y varones se ubica alrededor del 70%.<sup>101</sup> Contrariando el dogma de que la educación asegura mejores puestos de trabajo, las mayores diferencias se dan en el nivel profesional y técnico. Entre el 2001 y el 2003, los ingresos medios de los varones han crecido más que los de las mujeres, por lo que se ha incrementado la diferencia tanto en valores absolutos como relativos.

Según datos del Sistema de Información y Monitoreo Social y Económico (SIEMPRO)<sup>102</sup>, el 90% del trabajo doméstico no remunerado sigue siendo realizado por las mujeres, sin diferencias por nivel socioeconómico ni por su calidad de trabajadora en el mercado de trabajo remunerado.

---

<sup>99</sup> Equivale aproximadamente a 50 dólares.

<sup>100</sup> La mayoría de los datos de este apartado son tomados de: **ARGENTINA: EFECTOS DE LA CRISIS EN LAS MUJERES** CONTRAINFORME AL COMITÉ DE LA CEDAW – enero 2004, Documento elaborado por ONG argentinas: ADEUEM, ACDH, CELS, CLADEM Argentina, FEIM, Feministas en Acción, ISPM, Mujeres en Acción, enero 2004.

<sup>101</sup> "Derechos de las Mujeres: una deuda pendiente del Estado Argentino". Edición propia ADEUEM, CELS, CLADEM Argentina, FEIM, ISPM, Mujeres en Acción, Feministas en Acción, Buenos Aires, julio 2002.

<sup>102</sup> Organismo dependiente de la Presidencia de la Nación. [www.siempro.gov.ar](http://www.siempro.gov.ar).

## 2.2. Las mujeres en México.

La condición de las mujeres en México ha sufrido modificaciones importantes en los últimos 50 años, tanto en lo que se refiere a sus prácticas sociales y valores. Esto nos permite suponer que se ha vivido una transición cultural en lo referente a las relaciones intergeneracionales. Los cambios en la condición de la mujer significan, asimismo, modificaciones de algunas instituciones básicas de la sociedad, como lo es la familia y las relaciones de pareja<sup>103</sup> y cambios en la condición masculina, pues los problemas relativos al género son cuestiones social y culturalmente construidas.

Con la construcción del sistema férreo en México a principios del siglo XX la migración hacia las grandes ciudades se incrementa. Decenas de familias migraba a las grandes urbes con la ilusión de mejorar sus niveles de vida. Las mujeres, las mexicanas se empleaban fundamentalmente en el servicio doméstico. Muchas veces tolerando vejaciones de sus patrones, pues comúnmente se les tachaba de ladronas.

Para reflejar un poco esta desigualdad –entre los mexicanos en conjunto- podemos ejemplificar un caso particular. Los trajes que lucían las mujeres de la alta sociedad mexicana de principios del siglo XX podían llegar a costar hasta 150 pesos, es decir, el equivalente a más de un año y medio de salario de un peón acasillado.<sup>104</sup>

Pero a pesar de este tipo de actitudes, las mujeres, aquellas que decidían migrar, encontraban mejores condiciones de vida, al menos tenían mayor posibilidad de instruirse.

Con una Iglesia Católica muy influyente, valores marcadamente tradicionales con respecto a los roles femeninos, un sistema político altamente excluyente y una cultura política autoritaria, el camino de las mujeres ha sido difícil.

Tuvieron que pasar muchos años después de que se reconociera oficialmente el derecho de voto de la mujer para que tuviéramos la primer mujer gobernadora.

---

<sup>103</sup> La tasa global de fecundidad que va del periodo 1976-2003 ha tenido cambios importantes. Para 1976 la tasa era: 5.7; en el 1987 3.8; en 1992 3.2; en 1996 2.8; en el 2000 2.4; y para el 2003 2.2.

**Relación divorcios matrimonio 1970-2003.** (Por cada 100 matrimonios) 1970, 3.2; 1980, 4.4; 1990, 7.2; 2000, 7.4; 2001, 8.6; 2002, 9.8; 2003, 11.0.

Durante la reciente década la tasa de mujeres inscritas en educación media superior creció anualmente un promedio de 4.3 por ciento y la de los varones en 3.4 por ciento. En educación superior se pasó de 536 mil mujeres inscritas a más de un millón 110 mil alumnas. México

En postgrado (especialización, maestría y doctorado) para el mismo periodo la matrícula creció "cerca de cuatro veces" en el caso de las mujeres, mientras en el de los hombres sólo aumentó "poco más del doble" en relación con la década anterior. La tasa anual de crecimiento de las mujeres fue de 13.1 por ciento, y la de los varones, de 8.5. Tomado de: [www.inegi.dob.mx](http://www.inegi.dob.mx) Estadísticas por proyecto

<sup>104</sup> México, Museo Nacional de la Revolución. *Las mujeres en la revolución*, México, 2000, p.6.

En 1979, Griselda Álvarez Ponce de León se convierte en la primera gobernadora de un estado de la República Mexicana: Colima. Ocupa el cargo hasta 1985.

Hasta antes de 1960 los planificadores del desarrollo nacional percibían a las mujeres fundamentalmente por su capacidad reproductora<sup>105</sup> –madres-, sin tener en cuenta su papel en la vida económica y/o política. No se le consideraba ligada al cambio, a la transformación, a la innovación y al progreso, objetivos del desarrollo; sino que se le identificaba como un ser apolítico y sin actividad ni participación en el cambio social.

Al iniciar la década de los setenta surgió un activismo en los movimientos sociales centrado en las reivindicaciones de los derechos para los oprimidos, donde se denunciaba la opresión y la desigualdad que existe en el mundo, ya que el desarrollo del que hablaba la teoría de la modernización no conllevaba necesariamente bienestar para todos los individuos y se había dado una mayor segregación social. Esto puso de manifiesto que el desarrollo económico no llega a las mujeres y que era necesario tenerlas en cuenta, sobre todo como de productoras de ideas y soluciones.

La decisión de salir a la vida pública de muchas mujeres no ha sido un acto meditado o calculado, apareció más bien como una opción coyuntural<sup>106</sup>. El principal objetivo era incrementar el ingreso familiar que no era suficiente para cubrir las necesidades mínimas de la familia.

Hay mujeres que van desarrollando su actuar en la vida pública y laboral primero: como apoyo familiar posteriormente lo transforman en solidaridad ciudadana (y se descubren como seres capaces de salir de su casa y de su entorno doméstico para construir su ciudadanía), hasta quienes al intuir que su quehacer es otro, transforman los parámetros tradicionales de la mujer y desarrollan una vida más independiente.

No obstante, el movimiento de mujeres, que renace en vísperas de la realización de la I Conferencia Mundial de la Mujer en la Ciudad de México (1975), ha madurado políticamente, gestando un discurso propio y articulando a diversos sectores sociales.

---

<sup>105</sup> No sólo en México. Por eso fue importante la inserción de la perspectiva de género en las diferentes políticas públicas en todo el mundo. La cual señala que el desarrollo de la mujer tiene relación con el bienestar de toda la sociedad. Aquí es muy valioso el trabajo realizado por la Organización de las Naciones Unidas en sus Cuatro Conferencia Internacional sobre la Mujer; pues desde el escenario internacional se hace hincapié en la importancia del papel de la mujer en todos los ámbitos públicos y privados de la sociedad.

<sup>106</sup> Podemos observar que la incorporación de la mujer a la Población Económicamente Activa (PEA) crece en los periodos de crisis económica en México **Población económicamente activa según sexo, 1950-2000** 1950, 13.63; 1970, 20.56; 1990, 23.45; 2000, 31.47. De 1950 al año 2000 la número de mujeres que trabajan se ha duplicado.

En los cuatro últimos decenios los rasgos capitales de las mexicanas han cambiado apreciablemente. Su perfil demográfico ha variado en el sentido de ser ya mayoritariamente urbanas y principalmente adultas jóvenes. Uno de los cambios más evidentes ha sido su menor fecundidad, que ha pasado de un promedio de siete hijos por mujer en edad fértil a comienzo de los cincuenta a unos tres hijos cuando se inician los noventa. Para el año 2003 en de 2.2.<sup>107</sup>

Pero las desigualdades no han sido aniquiladas, las mujeres en México, como en muchos países del mundo, siguen padeciendo grandes discriminaciones.

- **En 2003 había 52.3 millones de mujeres, equivalente a poco más de la mitad de la población en el país.**
- **20.6 por ciento de hogares mexicanos son encabezados por mujeres.**
- **95.6 por ciento de mujeres realiza trabajo doméstico**
- **La violencia familiar ocupa el tercer lugar entre las causas de pérdida de años saludables de vida en las mujeres de la ciudad de México.**
- **En nuestro país el 60% de las personas que viven en pobreza extrema son mujeres.**
- **Las mujeres que residen en zonas rurales tienen 4.6 años de estudio promedio en comparación, las mujeres en zonas urbanas tienen 7.9 años de estudio.**<sup>108</sup>

Esa es una arista de la realidad nacional de las mujeres en México, pero también las mujeres que se han incorporado al trabajo sufren grandes desigualdades en comparación a la condición que viven los hombres.

Las condiciones laborales que se viven en las maquiladoras instaladas principalmente en la frontera de México con Estados Unidos, son sorprendentes. Los horarios, los salarios, el tipo de actividad que llevan a cabo sin las medidas adecuadas de protección y el sometimiento continuo a pruebas de embarazo para poder conservar el trabajo son condiciones que deben de ser resueltas con urgencia hoy más que nunca.

El nivel de población económicamente activa (PEA) femenina es la mitad (36.4%) que el de la masculina (76.8%)<sup>109</sup>

---

<sup>107</sup> FLACSO, *Mujeres Latinoamericanas en Cifras*, 1998. México. Internet en <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/>

<sup>108</sup> México, Instituto Nacional de las mujeres disponible en Internet <http://www.inmujeres.gob.mx/>

Las ocupaciones que cuentan con índices más altos de participación femenina son: trabajadores domésticos, maestros y afines, oficinistas, vendedores y dependientes.

Las mujeres reciben en promedio salarios inferiores en la mayor parte de las ocupaciones, sobre todo entre los profesionistas, supervisores, capataces industriales, funcionarios públicos y gerentes del sector privado.<sup>110</sup>

Otro tema fundamental que refleja la situación femenina en México es la violencia intrafamiliar<sup>111</sup> y el acoso sexual. Actualmente los feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez han creado gran polémica en la sociedad nacional e internacional. A pesar de que Ciudad Juárez no es el estado donde se tiene el mayor número de mujeres asesinadas en México la preocupación ha levantado polémica debido al gran número de organizaciones tanto nacionales como internacionales que han llamado la atención en el mundo entero.

Se han incorporado gran cantidad de mujeres a la vida laboral y pública nacional y aún no podemos modificar ciertos patrones anacrónicos que siguen minando el desarrollo de una sociedad democrática, donde la meritocracia sea la única forma de acceder a cualquier puesto.

Las mujeres, hoy más que nunca, tienen que padecer esa doble jornada laboral porque los estereotipos sociales siguen sin modificación; seguimos arrastrando esa división sexual del trabajo.

---

<sup>109</sup> México, INMUJERES, UNIFEM e INEGI (2001). El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre trabajo en México: Una guía para el uso y una referencia para la producción de información. México, 2000.

<sup>110</sup> En promedio ganan 12.6% menos que la fuerza masculina en las mismas condiciones. En once grupos analizados existe discriminación salarial hacia las mujeres. La mayor magnitud se encuentra en los supervisores industriales donde el índice de discriminación es de -56.9, después en el ramo de artesanos y obreros con un -36.2; ayudantes de obreros -35.5, profesionales -23.6, Funcionarios -19.3; Comerciantes -17.0; Maestros y afines -11.1; Técnicos y personal especializado -9.7; Oficinistas -9.6, Empleados en servicios -3.2.

El valor del índice indica la magnitud de cambios que debe realizarse en el salario de las mujeres para lograr la equidad salarial. Cuando es negativo, indica en qué proporción debe aumentar el ingreso de las mujeres para igualarse con el del hombre. Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, 2000.

<sup>111</sup> **Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por grupos de edad, 2003** 15-19 46.6; de 20-24, 55.8; 25-29, 52.8; 30-34 50.4 35-39, 48.8 40-44, 46.4; 45-49, 39.9; 50-54, 32.2; 55 años y más, 56.0. (Se refiere a las mujeres de 15 y más años con pareja residente en el hogar.)

### 3. La instrumentación de las cuotas.

#### 3.1 El proceso de adopción de cuotas en Argentina.

La instrumentación de los sistemas de cuota en América Latina tiene como pionero a Argentina con la Ley 24012 aprobada en 1991; la cual fue el punto de partida que abrió el debate sobre el papel de las mujeres en política en América Latina.

¿Pero cómo se inició este proceso? El 6 de noviembre de 1989 la senadora nacional de la Unión Cívica Radical (UCR) por la provincia de Mendoza, Margarita Malharro de Torres, presentó un proyecto de ley para reformar el Código Electoral Nacional. La propuesta era establecer, en forma imperativa, el requisito mínimo de representación política femenina al proponer no menos 30% de candidaturas en las listas electorales para el poder legislativo en Argentina y en escaños con probabilidad de resultar electas.

La propuesta se basó en el debate que algunas mujeres habían planteado en un Congreso Nacional de Mujeres del partido político Unión Cívica Radical el cual se llevó a cabo en octubre del mismo año en Santiago Estero.

El 16 de noviembre, también de 1989, la diputada nacional de UCR por la Ciudad de Buenos Aires, Norma Alegrone de Fonte presentó un proyecto similar según el cual las listas no podían incluir más del 70% de personas del mismo sexo, requiriendo que por cada dos candidatos de sexo igual, se ubicara como mínimo uno del otro sexo, alternando desde el primer lugar de la lista.

Ambas propuestas encontraron una favorable acogida por parte de la gran mayoría del cuerpo legislativo argentino y el 20 de septiembre de 1990 el proyecto fue aprobado por abrumadora mayoría en el senado. El proyecto fue aprobado también por la sorprendente organización de mujeres que hicieron un trabajo extraordinario al cabildear y convencer a los legisladores de lo benéfico que significaba incorporar a las mujeres en la política.

El 6 de noviembre de 1991<sup>112</sup> el proyecto de ley fue aprobado en la Cámara de Diputados y finalmente se convirtió en ley. Aunque su redacción podía ser mejorada se privilegió la urgencia de su aprobación. Sólo se aplicaría en la Cámara de Diputados.

---

<sup>112</sup> Para revisar completa la Ley 24.012 de cupo femenino en Argentina su puede remitir al Anexo II del presente trabajo.

La primera vez que se aplicó la ley 24.012 en las elecciones legislativas de Argentina fue en 1993. En el proceso de elección de 1993 muy pocas listas respetaron el cupo femenino y comenzaron las reclamaciones por parte de los grupos organizados de mujeres.

Algunos de los jueces electorales no aceptaban los reclamos porque consideraban que el asunto no era de orden público y que únicamente las personas afectadas directamente podían impugnar los hechos. En este caso las organizaciones de mujeres hicieron respetar lo estipulado en la ley electoral y obtuvieron sus primeras victorias.

A pesar de los problemas que tuvo el cupo femenino en 1993 las cifras fueron un éxito. En 1991 había 16 (6.23) mujeres en la cámara de diputados y en 1993 se duplicó el número a 32 (12.45) Aunque el número de mujeres electas estaba por debajo del 30% que sugería el cupo femenino y la ONU.

En el año 2000 se amplió la acción de los Sistemas de Cuota al abarcar también el Senado de la República mediante el Decreto No 1.246<sup>113</sup>. Este decreto no es sólo la ampliación del Sistema de Cuota argentino, sino que también es lo que llamamos cuota de participación femenina de "segunda generación".

En este decreto se precisó que el porcentaje requerido del 30% es una cantidad mínima el cual se debe aplicar a la totalidad de los candidatos de las listas respectivas de cada partido político, confederación o alianza transitoria y sólo se tendrá por cumplido cuando esta misma regla se aplique para los cargos que se renueven, debiendo computarse siempre desde el primer lugar.

También se incorpora el criterio matemático uniforme en la aplicación del 30%. La ausencia de este criterio en la década de los noventa provocó la injusta exclusión de muchas candidatas.

A principios del siglo XXI, también hubo algunas modificaciones electorales, la que probablemente más nos importa es que por primera vez el Senado en Argentina sería renovado en su totalidad por el voto directo de los ciudadanos, un hecho sin precedentes, ya que tradicionalmente los senadores eran designados por las legislaturas de cada provincia y casi siempre resultaban desconocidos para el electorado.

---

<sup>113</sup> Ver Anexo II

El número de mujeres en el senado sí se incrementó sustancialmente. El 1998 el Senado argentino contaba únicamente con 1 (1.39) mujer y en el 2001 (primera vez que se aplica el cupo en el senado) había 25 (34.72) mujeres.

### 3.1.1 Leyes de Cupo Provincial.

Las leyes provinciales de género fueron avanzando poco a poco gracias al esfuerzo y el trabajo de las mujeres argentinas. Este tipo de leyes provinciales demuestran la voluntad de los gobiernos por impulsar la participación femenina. Las provincias que cuentan con organizaciones femeninas de larga historia generan una mayor presión ante las autoridades locales.

Lo interesante del tema es que en la mayoría de las provincias argentinas encontramos Sistemas de Cuota en el ámbito provincial. Demostrando que también a escala provincial los Sistemas de Cuota han obtenido carta de naturalización.

Sistemas de Cuota Provinciales	
Provincia	Ley No.
Buenos Aires	11.733 8 marzo 1997
Catamarca	4.916 julio 1997
Córdoba	8.365 marzo 1994
Corrientes	4.673 noviembre 1992
Chaco	3.747 mayo 1992
Chubut	Decreto 813
Entre Ríos	No tiene
Formosa	1.155 julio 1995
Jujuy	No tiene
La Pampa	1.593 diciembre 1994
La Rioja	5.705 mayo 1992
Mendoza	5.888 agosto 1992
Misiones	3.011 abril 1993
Neuquen	2.161 marzo 1996
Río Negro	2.642 junio 1993
Salta	6.782 enero 1995
San Luis	5.105 marzo 1997
San Juan	6.515 octubre 1994
Santa Fe	10.802 mayo 1992
Santa Cruz	2.302 noviembre 1992
Santiago del Estero	6.286 mayo 1996
Tucumán	6.582 septiembre 1994
Tierra de Fuego	408 julio 1998.

### 3.2 Los Sistemas de Cuota en México.

Al igual que en el caso de Argentina, los Sistemas de Cuota aplicados en México pasaron por una revisión y hubo algunas modificaciones al planteamiento que originalmente se había hecho en noviembre de 1996.

En abril del 2002 la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) representada por la diputada federal Hortensia Aragón envió la iniciativa de modificación al artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), la cual logró el consenso entre los legisladores mexicanos.

Como dato curioso se resalta que fue la única propuesta –de veinte- en materia electoral que se aprobó para la elección intermedia del 2003.<sup>114</sup>

La reforma de las cuotas contempló tres grandes modificaciones: el 30% de candidaturas de diferente género se ubicará obligatoriamente en el plano<sup>115</sup> de los candidatos propietarios y en ambas fórmulas de mayoría relativa y de representación proporcional; en las listas de representación proporcional, se alternarían candidatas mujeres en cada uno de los primeros tres segmentos de tres, para asegurar mejores oportunidades de alcanzar una curul.

El partido político que no cumpliera con la cuota sería sancionado con la cancelación de las candidaturas respectivas, es decir, de tantas como fuera necesario para alcanzar la proporción por género.

Pero aquí existía una excepción; cuando el partido político pusiera a juicio de sus militantes los candidatos de mayoría relativa quedaría absuelto de la aplicación del Sistema de Cuota.

En el caso de la cancelación de las listas electorales se introdujeron dos disposiciones: para las listas de mayoría relativa se tomaría el universo de candidaturas masculinas y por sorteo se seleccionaría aquellas que fueran necesarias para hacer cumplir con el requisito mínimo de 30% para cualquier género.

En los casos de las listas de representación proporcional las cancelaciones se harían a partir de los últimos nombres y hacia los primeros, dentro de cada una de las cinco circunscripciones electorales en las que está dividido el país.

Lo relevante de estas medidas es que hace énfasis en el cumplimiento de las cuotas en ambas listas partidarias y no en el conjunto de las candidaturas.

---

<sup>114</sup> Peschard, Jacqueline. **La implementación de las cuotas en México**, disponible en Internet en: <http://www.idea.int>

<sup>115</sup> Consultar Anexo II.

Desgraciadamente la excepción que se estipula en el COFIPE para quedar exento de la aplicación de la cuota fue el mecanismo más utilizado por al menos siete partidos políticos existentes en México. Parece que la justificación era que éste método es más democrático y pone a consideración de los afiliados de cada partido.

Otra de las observaciones que resaltaría en las cuotas aprobadas en el 2002 es la variable temporalidad. La necesaria temporalidad de las acciones afirmativas es algo que aparece en varias sentencias de los tribunales constitucionales que se han pronunciado sobre el tema de las cuotas, pero en el caso de México la redacción no es muy clara ni cumple su objetivo. Hubiera sido quizá mejor redactar de otra forma la cláusula de temporalidad; por ejemplo, a través de informes sobre la persistencia de bajos porcentajes de candidatas en las listas electorales, que podría rendir el IFE ante el Congreso de la Unión o de alguna otra manera.

La instrumentación de los Sistemas de Cuota no tuvo un éxito tan evidente como en el caso de Argentina. En la Cámara de Diputados teníamos en 1994-1997 72 (14.4%) mujeres y en el periodo 1997-2000 87 (17.4%) La cantidad se incrementó simbólicamente ampliándose tres puntos porcentuales únicamente.

En la Cámara de Senadores en 1994-1997 había 13 (10.1%) y en el periodo 1997-2000 había 20 (15.62%) mujeres. Un incremento de sólo cinco por ciento.

En ambas cámaras legislativas en México el número de mujeres, mayoritariamente, se ha incrementado de forma simbólica, teniendo en algunos casos descensos temporales.

### 3.2.1 Los Sistema de Cuota estatales

En México las legislaciones sobre las cuotas en el ámbito estatal tampoco han tenido una gran acogida por parte de los gobiernos estatales. A pesar de que en la mayoría de los estados de la república se cuenta con Institutos de la Mujer<sup>116</sup> no en todos encontramos en la legislación electoral la figura del cupo femenino de participación política. Sólo 16 estados cuentan con una legislación del cupo femenino. Y no tienen una relación directa entre con desarrolla del estado.

<b>Estado</b>	<b>Ley.</b>
<b>Aguascalientes</b>	Art. 145 Código Electoral Estatal
<b>Baja California</b>	No tiene
<b>Baja California S.</b>	No tiene
<b>Campeche</b>	Art. 300 Código Electoral Estatal.
<b>Coahuila</b>	No tiene
<b>Colima</b>	No tiene
<b>Chiapas</b>	Art. 19, 43 y 50 Constitución Estatal.
<b>Chihuahua</b>	Art. 40 Constitución estatal. 4to, 16, Del Código Electoral Estatal
<b>Durango</b>	Art. 31 fracción XIV Código Electoral Estatal
<b>Guanajuato</b>	No tiene
<b>Guerrero</b>	No tiene
<b>Hidalgo</b>	No tiene
<b>Jalisco</b>	Art. 30 segundo párrafo, 42, 63 fracción XV, 242 fracción IV, 348 fracción X y 349 fracción III de la Ley Electoral del Estado
<b>México</b>	Art. 145 Código Electoral Estatal
<b>Michoacán</b>	Art. 153 Código Electoral Estatal
<b>Morelos</b>	Art. 19 IV d) Constitución
<b>Nayarit</b>	No tiene
<b>Nuevo León</b>	No tiene
<b>Oaxaca</b>	No tiene
<b>Puebla</b>	Art. 201 del Código Electoral Estatal
<b>Querétaro</b>	No tiene
<b>Quintana Roo</b>	No tiene
<b>San Luis Potosí</b>	No tiene
<b>Sinaloa</b>	Art. 8 Código Electoral Estatal
<b>Sonora</b>	Art. 150- A. Constitución estatal.
<b>Tabasco</b>	No tiene
<b>Tamaulipas</b>	ART. 137 Código Electoral
<b>Tlaxcala</b>	Art. 10 fracción I, Art. 396
<b>Veracruz</b>	No tiene
<b>Yucatán</b>	No tiene
<b>Zacatecas</b>	Art. 7, 24, 25 Código Electoral Estatal
<b>Distrito Federal</b>	Art. 9 Código Electoral del D.F.

<sup>116</sup> Tomando en cuenta que el objetivo de los institutos de la mujer es propiciar el avance y la atención de la mujer a escala estatal. Este espectro debe de comprender la participación política.

## 4. Mujeres en el Congreso

Como lo hemos visto a lo largo de este trabajo las cuotas de participación política femenina son aplicadas principalmente en los puestos de elección popular del poder legislativo de Argentina y México.<sup>117</sup> El método se usa para analizar la efectividad o no de los Sistemas de Cuota es el número de mujeres que ocupan éstos puestos.

### 4.1 Mujeres en el Congreso de Argentina.

Mujeres en la Cámara de Diputados: tabla comparativa del periodo 1983-2003

AÑO DE ELECCION	DIPUTADAS ELECTAS	TOTAL DE DIPUTADOS	PORCENTUAL DE LA CÁMARA
1983	11	254	4,33
1985	12	254	4,72
1987	12	254	4,72
1989	15	254	5,91
1991	16	257	6,23
1993	32	257	12,45
1995	64	257	24,90
1997	72	257	28,02
1999	71	257	27,63
2001	76	257	29,57
2003	84	255 <sup>118</sup>	32,94

<sup>117</sup> Aunque también en el caso de Argentina existe un Sistema de Cuota a nivel sindical a través de la Ley 25 674, que en resumen acuerda lo siguiente:

La representación femenina en los cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales será de un mínimo del 30 % (treinta por ciento), cuando el número de mujeres alcance o supere ese porcentual sobre el total de los trabajadores.

Cuando la cantidad de trabajadoras no alcanzare el 30 % del total de trabajadores, el cupo para cubrir la participación femenina en las listas de candidatos y su representación en los cargos electivos y representativos de la asociación sindical, será proporcional a esa cantidad.

En el caso de Colombia el sistema de cuota hace referencia a cargos administrativos.

<sup>118</sup> Datos tomados de la cámara de diputados en Argentina en la cual sólo están registrados 255 diputados.



La primera etapa del Peronismo marcó el origen de la cuota argentina, ya que en las elecciones legislativas de 1951 las mujeres alcanzaron por primera vez una representación del 15.5% en la Cámara de Diputados y 17.6% en el Senado. En 1955 la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados aumentó al 21.7%, la cuarta más alta del mundo. Pero el acceso de las mujeres a la vida pública fue efímero, pues cuatro años después de introducida la Ley 13.010 de 1947 que estableció el derecho al voto y a la representación política de las mujeres se produjo el advenimiento de una larga etapa de dictaduras militares (1955-1983)

La primer gráfica muestra el número de mujeres que ocupó el cargo de diputada desde la etapa democrática Argentina a partir de 1983. En ella se observa que siempre ha existido un incremento paulatino en la representación femenina; pero en la elección de 1993, donde los Sistemas de Cuota fueron aplicados por primera ocasión se duplicó el número de mujeres al pasar de 32 (12.45%) a 64 (24.90%) diputadas respectivamente. El incremento ha sido sustancial, y al igual que en periodos anteriores la representación se ha ampliado poco a poco.

### Senadoras en el periodo 1983-2003

PERIODO ELECCIONARIO	SENADORAS ELECTAS	TOTAL DE SENADORES	PORCENTUAL DE LA CÁMARA
1983	3	46	6,52
1986	3	46	6,52
1989	4	46	8,70
1992	2	46	4,35
1995	3	72	4,17
1998	1	72	1,39
2001	25	72	34,72
2003	30	72	41,6



En el senado Argentino el evidente éxito de las cuotas no puede ser cuestionado frente al sustancial incremento de las mujeres en el senado. En el caso del senado –antes de la instrumentación de las cuotas- no percibimos un incremento paulatino, sino que en algunos periodos vemos la disminución de la representación femenina.

A partir de las elecciones del 2001 el Sistema de Cupo es aplicado en éste órgano legislativo y su incremento es total y absoluto; pues de 1 (1.34%) senadora se pasa a 25 (34.72%). Es necesario aclarar, que en las elecciones de 2001 por primera vez en la historia de Argentina la Cámara Alta es elegida por los ciudadanos.

Este fenómeno puede evidenciar que el trabajo de las mujeres legisladoras en Argentina ha sido evaluado positivamente y que los ciudadanos argentinos no tienen, hasta cierto punto, ningún recelo contra de las candidaturas femeninas.

#### 4.2 Mujeres en el Congreso de México:

##### Diputadas en México.

Periodo	Total de Diputados	No. Mujeres electas	Porcentaje de Diputadas
1952-58	322	5	1.5
1958-64	347	17	4.9
1964-70	420	25	5.9
1970-76	428	32	7.5
1976-82	636	53	8.3
1982-88	800	84	10.5
1988-94	999	103	10.3
1994-00	996	157	15.7
2000-06	996	204	20.4



El caso mexicano no es tan exitoso como en Argentina, pues la primer redacción de las cuotas dejaba mucho que desear, y muchas de las candidatas tenían sólo la suplencia. Las cuotas en México se aplicaron para la LVII y sólo aumentó de 70 a 87 diputadas. Aunque es un incremento importante no es tan significativo.

La aplicación de las cuotas de segunda generación, que ya tienen bien estipuladas sanciones y posiciones de las legisladoras muestran mayor éxito, pues se pasa de 89 (17.8%) a 115 (23.2%) el nivel más alto de mujeres en la Cámara Baja mexicana.

Desde que las mujeres llegan a la Cámara de Diputados sólo 680 (11.4%) han ocupado éste cargo, en comparación con los 5273 (88.6%) hombres.

#### Senadoras en México 1964-2006.

Periodo	Total de Senadores	No. Mujeres electas	Porcentaje de Senadoras
1964-70	58	2	3.44
1970-76	60	2	3.33
1976-82	64	5	7.81
1982-88	64	6	9.37
1988-94	128	14	10.9
1994-00	256	35	13.67
2000-06	128	29	22.6



Hasta 1988 la Cámara de Senadores estuvo integrada por dos senadores representando a cada estado de la República y al Distrito Federal. Duraban en su cargo 6 años; pero a partir de la Legislatura LIV el senado debe de renovarse por mitad cada tres años.

Desde la LVI Legislatura la Cámara de Senadores incrementó el número de sus integrantes a 128, una cuarta parte de los cuales fueron electos para la LVII Legislatura mediante una lista nacional, las cuales durarán tres años en su cargo.

A partir de la Legislatura LVIII el senado sería renovado en su totalidad por un periodo de seis años.

A pesar de que la aprobación del voto femenino se dio en México en 1953, las primeras senadoras nacionales llegaron hasta 1964, ellas fueron María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia en la Legislatura XLVI-XLVII.

La aplicación del Sistema de Cupo femenino en 1996 incrementa el número de mujeres de manera realmente significativa; pues de 16(12.5%) senadoras pasamos a 19(14.8%) Esto lo podemos explicar debido a la mala redacción de las cuotas en su primera generación; pero cuando se aplican las cuotas ya modificadas en el 2003 pasamos de 20 (15.6%) a 29 (22.6%)senadoras. El punto central será siempre la fiable redacción de leyes para no dejar duda al momento de aplicarlas.

Del total de 886 senadores (tomando en cuenta la primera vez que llega una mujer al senado) sólo 113(12.7%) mujeres han llegado a ese cargo, en comparación a los 773(87.3%) hombres.

A pesar de que la representación de las mujeres se ha incrementado en los últimos años aún sigue siendo baja. En algunos países de América Latina ni siquiera alcanza el 10% del total de curules. Esto es un dato preocupante, pues hoy más que nunca la representación femenina en la estructura del poder es un factor necesario para poder consolidar la democracia. No podemos hablar de transición a la democracia ni de democracia plena si se olvida tener presente en los lugares de poder a la mitad de la población.

## CONCLUSIONES.

La participación efectiva de la mujer en la esfera pública es un fenómeno relativamente reciente en el continente Latinoamericano. Durante la década de los noventa, la cuestión de la representación de las mujeres empezó a estar presente en la agenda política de los gobiernos. Como consecuencia de esta nueva sensibilización, la mayoría de los países de esta región adoptaron una serie de medidas de discriminación positiva tendentes a incrementar la presencia femenina en los distintos cargos políticos.

En América Latina, el sistema de cuotas ha sido percibido como uno de los principales mecanismos para promover el acceso real de las mujeres en el mundo de la política e intentar reducir la tradicional asimetría de género en la representación política. La aprobación de acuerdos internacionales, y en concreto la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas que se celebró en Beijing (1995), marcó un punto de inflexión. A partir de ese momento, las cuotas se adoptaron en un gran número de países de América Latina. Las nuevas estrategias de los partidos para atraer el voto femenino, la presión de organizaciones feministas y la perseverancia de mujeres con cargos públicos, contribuyeron también a la adopción de cuotas.

La expansión de las capacidades y oportunidades de las mujeres es determinante para que la representación femenina sea una realidad palpable e irreversible. Autores como Htunt, apuntan diversos factores que explicarían la incipiente presencia de la mujer en los círculos de poder. La mejora de la esperanza de vida, el incremento de la tasa de penetración de la mujer en el mercado laboral, la disminución de la fertilidad o el mayor número de mujeres con estudios medios y superiores, incidirían positivamente en este aspecto. A pesar de estos avances, las mujeres que han alcanzado puestos de responsabilidad tienen la obligación moral y el deber político de potenciar nuevas políticas públicas que mejoren las condiciones de vida socioeconómicas de las mujeres para seguir esta tendencia a la alza. En este sentido, las mujeres parlamentarias han demostrado tener una enorme capacidad para el diálogo y la negociación, no sólo a favor de los derechos de la mujer y de la mejora de su calidad de vida, sino también sobre temas de interés general que afecten al Estado. No obstante, los obstáculos para una representación equitativa entre ambos sexos responde también a otros factores político-electorales como el carácter obligatorio o exhortatorio de la cuota; la distribución de las candidatas en las listas por parte de los partidos políticos; el tipo de listas electorales

(abiertas o cerradas); el tipo de sistema electoral o la magnitud de los distritos electorales, entre otros.

El trabajo realizado por la Organización de las Naciones Unidas, sus diversas agencias especializadas, las cuatro conferencias celebradas que tienen como tema principal la mujer y las normas jurídicas internacionales<sup>119</sup> creadas con la finalidad de promover la participación política femenina en la estructura del poder a escala nacional han incrementado el número de mujeres en los congresos nacionales en Argentina y México.

La concesión del voto en Argentina y México vivió procesos similares, los movimientos feministas que comenzaron a pedir el voto fueron absorbidos por el Estado para hacer que sus demandas se canalizaran a través de órganos controlados políticamente y no como un reclamo independiente procedente de la sociedad civil organizada.

En el caso de Argentina se llega a crear un partido feministas, que desaparecerá con el tiempo; pero que refleja la gran importancia que tenían las mujeres como electoras.

En la Cuarta Conferencia sobre la Mujer se reconoce que la doctrina de igualdad formal no puede garantizar la igualdad real, pues la realidad nos demuestra que las personas no están similarmente situadas. Las acciones positivas se basan en reconocer que, algunas veces, resulta necesario proveer a determinados grupos con instrumentos desiguales a efecto de garantizar una igualdad real de oportunidades y de trato.

Tratar iguales a desiguales no genera igualdad sino que ahonda las diferencias; por eso es necesaria la discriminación positiva.

Las cuotas han servido para que las mujeres se incorporen al proceso político y han generado una opciones dentro del actuar político masculino. Los países que han establecido cuotas han incrementado la participación política de la mujer en forma más acelerada y profunda de lo que ha sucedido en los países que carecen de cuotas. Exceptuando a aquellos países que por convicciones ideológicas dan un trato igual tanto a mujeres como a hombres.

La representación de mujeres en el Parlamento ha tenido efectos muy importantes. Su presencia ha permitido la discusión y aprobación de leyes que abordan sus necesidades. Leyes de gran trascendencia como las de protección de la mujer en el trabajo, el cuidado

---

<sup>119</sup> La Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952). La Declaración sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1967). La convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) entre otras.

infantil, reformas a los códigos civiles, el divorcio, el aborto<sup>120</sup>, la creación de mecanismos para el adelanto de las mujeres, leyes que sancionan la violencia doméstica, entre otros temas, no habían sido discutidos como ahora.

Durante los años noventa, al menos 16 países latinoamericanos aprobaron leyes para ayudar a las víctimas de la violencia doméstica, la modificación de legislaciones que no respetaban los derechos femeninos y este fenómeno no es fortuito, se explica gracias a la presencia femenina en los congresos.

Tal vez el avance más significativo de las mujeres en el poder legislativo es la creación de un organismo de gobierno especializado en la formulación de políticas públicas para el avance de las mujeres, con el objeto de hacer efectiva la normativa incluida en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, los países de América Latina y el Caribe han puesto en marcha mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres.

En el caso de Argentina en la década de los noventa se probó que la ley de cupo tuvo un impacto positivo y multiplicador. De las 25 provincias argentinas 22 cuentan con la ley de cupo para las elecciones provinciales.

En las elecciones del Constituyente para la reforma a la Constitución Nacional, realizada en abril de 1994, se cometieron algunas violaciones con las cuotas, sin embargo, los resultados muestran un aumento sustantivo de mujeres gracias al trabajo de las organizaciones femeninas en todo el territorio.

En la Cámara de Diputados había en 1991 sólo 16 mujeres que representaban el 6.23% y la primera vez que se aplicó el cupo (1993) se llegó a contar con 64 mujeres que representaban el 24.9%.

En la Cámara de Diputados Argentina ya se rebasó el mínimo de mujeres establecido por la cuota; actualmente cuentan con 84 mujeres que son el 32.94%. Los argentinos sólo necesitaron seis elecciones legislativas en las que se aplicara la cuota para poder llegar al mínimo sugerido por los organismos internacionales.

---

<sup>120</sup> Durante el año 2000, la entonces Jefa del Distrito Federal, Rosario Robles, rompió el *impasse* que imperaba en Latinoamérica con respecto al aborto al introducir una legislación para modificar aspectos del Código Penal de la ciudad relacionados con esta temática.

El caso de la Cámara de Senadores es sin duda el fenómeno más sorprendente referente a la aplicación de las cuotas de participación política femenina. Pues desde la primera vez que se aplicaron (2001) el incremento fue sustancial, de una senadora (1.39%) se pasó a 25 mujeres, que representan el 34.72%. Actualmente la Cámara de Senadores argentina cuenta con 30 mujeres (41.6%).

Este fenómeno se puede explicar porque desde el 2001 los ciudadanos argentinos eligieron por primera vez a sus representantes en el senado, y que las mujeres han tenido una buena evaluación en su trabajo como legisladoras.

Observamos que en el año 1995 todas las provincias tienen representantes mujeres, salvo Río Negro y Catamarca, provincia esta última que hasta 1997 jamás tuvo representación femenina en la cámara. Cabe destacar que hay sólo dos distritos que siempre tuvieron representación femenina (Ciudad de Buenos Aires y Jujuy) y que en el período 1995-97 varias provincias "chicas" tenían fuerte representación femenina: San Juan con el 50% de sus diputados siendo mujeres, Chaco y Misiones con 42,9% y San Luis y Santa Cruz con 40%. En el total de la cámara, los distritos que en 1995-97 tuvieron mayor número de mujeres son Buenos Aires (21 diputadas, 30% de todas las diputadas), Ciudad de Buenos Aires ( 8 y 11,4%), Santa Fe (6 y 8,6%)

El éxito del Sistema de Cuota en Argentina pudo ser posible gracias a que antes de la última reforma constitucional importante (1994) ya había un número importante de mujeres en el Congreso, y ellas hicieron posible el respeto de los derechos de la mujer en Argentina.

En México el éxito de las cuotas no ha sido tan intenso. El incremento promedio de mujeres en la Cámara de Diputadas mexicanas es sólo de un cinco por ciento (1988-1994 teníamos 10.3%; en 1994-2000 15.7%; 2000-2006 20.4%)

En la Cámara de Senadores desde que se aplicó la cuota el número de mujeres se incrementó de 10.9% a 13.67%. Actualmente contamos con 22.6 % de mujeres en la Cámara de Senadores.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el año 2002 de un total de 2 mil 446 presidencias municipales, 2 mil 352 eran encabezadas por hombres, por lo que el número de municipios gobernados por mujeres ascendía a 95, lo que significa tan sólo un 3.8 por ciento del total.

En el 2003 sólo 96 municipios estaban encabezados por mujeres, lo que representa un 3.92%. Pero hay estados de la república que no cuentan con ninguna mujer presidenta

municipal como: Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas, Baja California y Baja California Sur. Los estados que cuentan con un número mayor de presidentas municipales son: Veracruz, Yucatán, Oaxaca y el Estado de México. 123 mujeres representaban el 6.8% de los 1,813 síndicos. 2,530 regidoras constituían el 15.9% del total de 15,874.

En el año 2001 las mujeres ocupaban el 14.5% de las diputaciones en los Congresos locales. Y únicamente 16 estados de la república cuentan con Sistemas de Cuota estatal. El principal factor que puede incidir en estos resultados es la excepción estipulada en el COFIPE al eximir a los partidos políticos de la aplicación de la cuota si sus candidatos son seleccionados democráticamente por sus afiliados. Mecanismo al que recurren mucho partidos políticos en México.

Podemos concluir que la instrumentación de Sistemas de Cuota de participación política femenina sí hay ayudado a incrementar el número de mujeres en los congresos de Argentina y México. En Argentina mucho más exitosamente que en México pero eso se explica por la redacción de las cuotas y la presencia de las mujeres en la reforma constitucional de 1994.

El objetivo principal de las cuotas es lograr la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. La equidad de género no significa que los hombres y las mujeres sean iguales, pero sí que sean iguales sus opciones y posibilidades de vida. La equidad de género supone una preocupación porque los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades de tomar decisiones y trabajen juntos para lograrlo.

## ANEXO I

# DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA

Olympe de Gouges, 1791

Para ser decretados por la Asamblea nacional en sus ultimas sesiones o en la próxima legislatura.

## PREÁMBULO

Las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, piden que se las constituya en asamblea nacional. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de 105 gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, a fin de que los actos del poder de las mujeres y los del poder de los hombres puedan ser, en todo instante, comparados con el objetivo de toda institución política y sean más respetados por ella, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas a partir de ahora en principios simples e indiscutibles, se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución, de las buenas costumbres y de la felicidad de todos.

En consecuencia, el sexo superior tanto en belleza como en coraje, en los sufrimientos maternos, reconoce y declara, en presencia y bajo 105 auspicios del Ser supremo, los Derechos siguientes de la Mujer y de la Ciudadana.

### I

La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos, Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

### II

El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

### III

El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación que no es más que la reunión de la Mujer y el Hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

### IV

La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

### V

Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la Sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y divinas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

## **VI**

La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

## **VII**

Ninguna mujer se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

## **VIII**

La Ley sólo debe establecer penas estricta y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

## **IX**

Sobre toda mujer que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

## **X**

Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; la mujer tiene el derecho de subir al cadalso; debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

## **XI**

La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos. Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad; con la salvedad de responder por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

## **XII**

La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor; esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.

## **XIII**

Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

#### XIV

Las Ciudadanas y Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública. Las Ciudadanas únicamente pueden aprobarla si se admite un reparto igual, no sólo en la fortuna sino también en la administración pública, y si determinan la cuota, la base tributaria, la recaudación y la duración del impuesto.

#### XV

La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

#### XVI

Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

#### XVII

Las propiedades pertenecen a todos los sexos reunidos o separados; son, para cada uno, un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de ella como verdadero patrimonio de la naturaleza a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

### EPÍLOGO

Mujer, despierta; el rebato de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios, fanatismo, superstición y mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necedad y la usurpación. El hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡OH, mujeres! ¡Mujeres! ¿Cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Qué ventajas habéis obtenido de la revolución? Un desprecio más marcado, un desdén más visible. [...] Cualesquiera sean los obstáculos que os opongan, podéis superarlos; os basta con desearlo.<sup>121</sup>

---

<sup>121</sup> *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* en:  
<http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/Olympe.htm>

## **ANEXO II**

**LEY NACIONAL 24.012**  
**CUPO FEMENINO**  
**CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL**

SUSTITUCIÓN DEL ART. 60 DEL DECRETO 2135/83

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso..., sancionan con fuerza de ley:**

**Artículo 1º.-** Sustitúyase el Art. 60 del Decreto 2135/83 del 18 de agosto de 1983, con las modificaciones introducidas por las leyes 23.247 y 23.476, por el siguiente:

“Artículo 60.- Registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas.

Desde la publicación de la convocatoria y hasta 50 días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

**Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidades de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.**

Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de listas datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese,...

Sanción.- 6 de noviembre de 1991

Promulgación.- 29 de noviembre de 1991

Publicación B. O.- 3 de diciembre de 1991<sup>122</sup>

Visto la ley 24012 y Considerando:

Que la citada Ley estatuye la participación efectiva de la mujer en las listas de candidatos a cargos electivos que representan los Partidos Políticos, obligatoriedad que llega hasta la prohibición de oficialización de listas que no contemplen el porcentaje mínimo exigido por la Ley.

---

<sup>122</sup> [www.cnm.gov.ar](http://www.cnm.gov.ar)

Que la misma es de aplicación para la presentación de listas de candidatos a cargos electivos nacionales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la finalidad de la Ley es lograr la integración efectiva de la mujer en la actividad política, evitando su postergación al no incluirse candidatos femeninos entre los candidatos con expectativa de resultar electos.

Que se hace necesario por vía de la reglamentación unificar los criterios generales en la aplicación de la norma citada en el Visto a fin de dar un tratamiento homogéneo al tema en todos los Partidos Políticos evitando así posteriores impugnaciones partidarias o judiciales.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 86 inciso 2) de la Constitución Nacional.

## DECRETO REGLAMENTARIO 379/93

### EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA

Artículo 1º: El ámbito de aplicación de la Ley 24012 abarcará la totalidad de los cargos electivos de parlamentarios nacionales y en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de Concejales y Consejeros Vecinales.

Artículo 2º: El TREINTA POR CIENTO (30%) de los cargos a integrarse por mujeres, según lo prescrito por la ley 24012, debe interpretarse como una cantidad mínima. En los casos en que la aplicación matemática de este porcentaje determinara fracciones menores a la unidad, el concepto de cantidad mínima se regirá por la tabla que como Anexo A integra el presente decreto.

Artículo 3º: El porcentaje mínimo requerido por el Artículo 1º de la Ley 24012 se considerará cumplido cuando dicho porcentaje alcance a la totalidad de candidatos de la lista respectiva, incluyendo los que cada Partido Político, Confederación o Alianza transitoria renueve.

Artículo 4º: Cuando algún Partido Político, Confederación o Alianza Transitoria se presentara por primera vez, renovara un candidato o no renovara candidatos se tomará en cuenta, a los fines de lo establecido en el Artículo anterior, que la cantidad de cargos es igual a uno. En este caso será indiferente colocar en el primer puesto a mujer o varón, pero en los siguientes lugares de la lista se incluirán regularmente UNA (1) mujer por cada DOS (2) varones hasta que se cubra el porcentaje mínimo que exige la Ley 24012 dentro del número total de cargos.

Artículo 5º: En el caso en que el Partido Político, Confederación o Alianza Transitoria renueven dos cargos, al menos uno de los candidatos propuestos debe ser mujer.

Artículo 6º: Las Confederaciones o Alianzas Transitorias deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos precedentes, garantizando la representación del Treinta Por Ciento (30%) de mujeres en la lista oficializada, con independencia de su

filiación partidaria y con los mismos requisitos establecidos por los Partidos Políticos, sin excepción alguna.

Artículo 7º: Los Partidos Políticos, Confederaciones y fusiones tanto de distrito como el orden nacional deberán adecuar sus respectivas normas internas para posibilitar la plena vigencia del régimen establecido en la Ley 24.024 antes de la elección de renovación legislativa de 1993.

Artículo 8º: Si por el procedimiento del Artículo 61 del decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983 modificado por las Leyes 23247, 23476 y 24012 el Juez con competencia electoral determinara, que algunas de las candidatas que componen el mínimo exigido del TREINTA POR CIENTO (30%) no reúnen las calidades exigidas por la Ley, el Partido Político, Confederación o Alianza Transitoria deberá proceder a su sustitución en el término de cuarenta y ocho horas (48hs).

Artículo 9º: Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.<sup>123</sup>

---

<sup>123</sup> [http://www.rimaveb.com.ar/biblio\\_legal/leyes\\_nac/24012\\_cupo.html](http://www.rimaveb.com.ar/biblio_legal/leyes_nac/24012_cupo.html)

## **DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 24.012 DE CUPO FEMENINO**

La Ley N° 24.012 por la que se sustituyó el artículo 60 del Código Electoral Nacional y su Decreto Reglamentario N° 379 del 8 de marzo de 1993, y

### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 6 de noviembre de 1991 el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION sancionó la ley que instituye la inclusión de mujeres en las listas de candidatos a cargos electivos que presentarán los partidos políticos, obligatoriedad que llega hasta la prohibición de oficializar listas que no contemplen el porcentaje mínimo establecido por la citada Ley N° 24.012.

Que dichas normas son de aplicación para la presentación de listas de candidatos a cargos electivos de diputados, senadores y constituyentes nacionales.

Que, oportunamente, se adujo que la finalidad de la Ley N° 24.012 era lograr la integración efectiva de las mujeres en la actividad política evitando la postergación que conllevaba el excluir candidatas femeninas en las listas de candidatos con expectativa de resultar electos.

Que, al dictarse el Decreto N° 379/93, se tuvo en cuenta la necesidad de unificar por la vía de la reglamentación, los criterios generales en la aplicación de la norma citada, a fin de que en todos los Partidos Políticos y Alianzas se dé un tratamiento homogéneo al tema tratando de evitar posteriores impugnaciones partidarias o judiciales.

Que, a pesar de esta intención, el diferente criterio aplicado por los distintos partidos políticos y los fallos también discordantes de los respectivos tribunales, hacen indispensable dictar una norma que tenga en cuenta las más claras y garantizadoras interpretaciones judiciales.

Que son significativos los casos que no han podido llegar al más alto Tribunal de la Nación dado el escaso tiempo que corre desde la impugnación de la lista y el día de la elección.

Que esta situación no se ha modificado a pesar de la clara disposición del artículo 37 de la Constitución Nacional, en vigencia desde 1994, ni de lo dispuesto por el artículo 4.1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -que posee jerarquía constitucional conforme al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional reformada en 1994-.

Que debe tenerse en cuenta que uno de los criterios más divergentes corresponde a la ubicación de las candidatas mujeres en las listas, lo que ha motivado en muchos

casos que éstas estén conformadas por varones en los lugares expectables, contrariando lo dispuesto por la referida Ley N° 24.012, que claramente indica que las mujeres deben ocupar como mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) de la lista en lugares con posibilidad de resultar electas.

Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta las disposiciones de la Constitución Nacional, así como que la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS ha declarado admisible el Caso N° 11.307 - María MERCIADRI de MORINI - ARGENTINA y se ha puesto a disposición de las partes con el fin de alcanzar una solución amistosa fundada en el respeto de los derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se torna indispensable la derogación del Decreto Reglamentario N° 379/93 y el dictado de una norma que garantice efectivamente el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.012, la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos, que poseen jerarquía constitucional.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 2 de la Constitución Nacional.

**Por ello,**

**EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** El ámbito de aplicación del artículo 60 del Código Electoral Nacional sustituido por la Ley N° 24.012, abarcará la totalidad de los cargos electivos de Diputados, Senadores y Constituyentes Nacionales.

**Artículo 2°.-** El TREINTA POR CIENTO (30%) de los cargos a integrarse por mujeres, según lo prescripto por la Ley N° 24.012, es una cantidad mínima. En los casos en que la aplicación matemática de este porcentaje determinare fracciones menores a la unidad, el concepto de cantidad mínima será la unidad superior y se regirá por la tabla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3°.-** El porcentaje mínimo requerido por el artículo 60 del Código Electoral Nacional sustituido por la Ley N° 24.012 se aplicará a la totalidad de los candidatos de la lista respectiva que cada Partido Político, Confederación o Alianza Transitoria nomine, pero sólo se considerará cumplido cuando se aplique también al número de cargos que el Partido Político. Confederación o Alianza Transitoria renueve en dicha elección.

**Artículo 4°.-** Cuando algún Partido Político, Confederación o Alianza se presentara por primera vez, renovara un candidato o no renovara ninguno, se tomará en cuenta, a los fines de lo establecido en el artículo 3° del presente Decreto, que la cantidad de cargos a renovar es igual a UNO (1). En ese caso será indiferente colocar en el primer puesto a un candidato mujer o varón, y siempre en el segundo lugar deberá figurar una persona del sexo opuesto al nominado para el primer cargo. Cuando se renovaren DOS (2) cargos, en uno de ellos deberá nominarse siempre a una mujer. No se considerará cumplida la Ley N° 24.012 cuando, en el supuesto de que se renueven solamente UNO (1) o DOS (2) cargos, se incluya una sola candidata mujer ocupando el tercer término. Cuando se renovaren más de DOS (2) cargos, debe figurar una mujer, como mínimo, en alguno de los TRES (3) primeros lugares.

**Artículo 5°.-** Cuando se renueve UNO (1), DOS (2) o más cargos, el cómputo siempre se hará a partir del primer lugar y la lista deberá tener por lo menos UNA (1) mujer cada DOS (2) varones para que se cumpla el porcentaje mínimo que exige la Ley N° 24.012. En las listas de candidatos no se podrá ubicar en forma contigua TRES (3) personas de un mismo sexo hasta, por lo menos, el lugar en que, como mínimo, se haya cumplido con el TREINTA POR CIENTO (30%) establecido en la Ley N° 24.012. En todos los casos se privilegiarán medidas de acción positiva a favor de la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos.

**Artículo 6°.-** Las Confederaciones o Alianzas Permanentes o Transitorias, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos precedentes, garantizando siempre, la representación del TREINTA POR CIENTO (30%) de mujeres como mínimo en las listas oficializadas, con independencia de su filiación partidaria y con los mismos requisitos establecidos para los Partidos Políticos, sin excepción alguna.

**Artículo 7°.-** Los Partidos Políticos, Confederaciones y Alianzas, tanto de distrito como en el Orden Nacional, deberán adecuar sus respectivas normas internas para posibilitar la plena vigencia del régimen establecido por la Ley N° 24.012, y de las disposiciones del presente Decreto, con la debida antelación con relación a la próxima elección de renovación legislativa del año 2001.

**Artículo 8°.-** Si por el procedimiento del artículo 61 del Código Electoral Nacional y sus modificatorios, el Juez con competencia electoral determinara que alguna de las candidatas que integran el mínimo del TREINTA POR CIENTO (30%) a que se refiere la Ley N° 24.012, no reúne las calidades exigidas para el cargo o estuviera

ubicada en la lista en un lugar posterior al que le correspondiere según el sistema establecido por el presente Decreto, emplazará al Partido, Confederación o Alianza Permanente o Transitoria, en la misma resolución que se pronuncia por la calidad de los candidatos, para que proceda a su sustitución o reubicación en el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas de que le sea notificada. Si éstos no lo cumplieran, el Tribunal lo hará de oficio, con las mujeres que sigan en el orden de la lista. Para ello deberá tener en cuenta que las listas de suplentes deben cumplir también los requisitos del presente Decreto.

**Artículo 9°.-** Cuando una mujer incluida como candidata en una lista oficializada falleciera, renunciara, se incapacitara o cesara en el cargo por cualquier circunstancia antes de la realización de los comicios, será reemplazada por la candidata mujer que le siga en la lista respectiva. Esta medida sólo se aplicará en el caso de reemplazo de mujeres.

**Artículo 10°.-** En todos los distritos del país, las listas o nominaciones de UNA (1) o varias personas que se presenten para cubrir los cargos electivos nacionales de cualquier tipo, deberán respetar el porcentaje mínimo fijado por la Ley N° 24.012 y de conformidad con las disposiciones del presente Decreto.

**Artículo 11.-** Todas las personas inscriptos en el Padrón Electoral de un Distrito tienen derecho a impugnar ante la Justicia Electoral cualquier lista de candidatos cuando consideren que ésta se ha conformado violando la Ley N° 24.012.

**Artículo 12.-** Derogase el Decreto 379 del 8 de marzo de 1993.

**Artículo 13.-** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sanción.- 28 de diciembre de 2000

Publicación B.O.- 4 de enero de 2001

TABLA:

<b>Cargos a renovar</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cargos a renovar</b>	<b>Cantidad mínima</b>
2	1	21	7
3	1	22	7
4	2	23	7
5	2	24	8
6	2	25	8
7	3	26	8
8	3	27	9
9	3	28	9
10	3	29	9
11	4	30	9
12	4	31	10
13	4	32	10
14	5	33	10
15	5	34	11
16	5	35	11
17	6	36	11
18	6	37	12
19	6	38	12
20	6	39	12

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 24 JUNIO DE 2002**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República. VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados  
Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO  
El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

DECRETO por el que se adiciona el numeral 1 del artículo 4o.; se reforma el numeral 3 del  
artículo 175; se adicionan un artículo 175-A, un artículo 175-B y un artículo 175-C; se  
adicionan dos incisos al párrafo 1 y se reforma el párrafo 3 del artículo 269 del Código  
Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se deroga el artículo transitorio  
Vigésimo Segundo del Artículo primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y  
derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos  
Electorales, publicado el 22 de noviembre de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Primero.- Se adiciona el numeral 1 del artículo 4o. del Código Federal de  
Instituciones y

Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4o.

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para  
integrar órganos

del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los  
partidos

políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener  
acceso a cargos de elección popular.

2. ...

3. ...

Artículo Segundo.- Se modifica el inciso s) y se adiciona un inciso t) al artículo 38 en su numeral 1,

para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 38

1. ...

a) a r) ...

s) Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas; y

t) Las demás que establezca este Código.

2. ...

Artículo Tercero.- Se reforma el numeral 3 del artículo 175, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 175

1. ...

2. ...

3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la

igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

4. ...

Artículo Cuarto.- Se adiciona un artículo 175-A, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 175-A

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.

Artículo Quinto.- Se adiciona un artículo 175-B, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 175-B

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político.

Artículo Sexto.- Se adiciona un artículo 175-C, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 175-C

1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.

2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice

la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

3. Quedan exceptuadas de lo señalado en los numerales 1 y 2 del presente artículo las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.

Artículo Séptimo.- Se adicionan dos incisos al párrafo 1 y se reforma el párrafo 3 del artículo 269 del

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 269

1. ...

a) Con amonestación pública;

b) Con multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal;

- c) Con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el período que señale la resolución;
- d) Con la supresión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento que les corresponda por el período que señale la resolución;
- e) Con la negativa del registro de las candidaturas;
- f) Con la suspensión de su registro como partido político o agrupación política, y
- g) Con la cancelación de su registro como partido político o agrupación política.

2. ...

a) a g) ...

3. Las sanciones previstas en los incisos d), f) y g) del párrafo 1 de este artículo sólo podrán imponerse cuando el incumplimiento o infracción sea grave o reiterada. La violación a lo dispuesto en el inciso o) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código, se sancionará, si la infracción se comete durante las campañas electorales, con multa y la suspensión total o parcial de la prerrogativa prevista en el inciso c) del párrafo 1, del artículo 47 de este mismo ordenamiento, y sólo con multa si la misma se cometiere en cualquier otro tiempo.

4. ...

**Artículo Octavo.-** Se deroga el artículo transitorio Vigésimo Segundo del artículo primero del Decreto

por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996, para quedar como sigue:

Vigésimo Segundo.- Derogado.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Lo dispuesto en los artículos 175-A, 175-B y 175-C se aplicará por lo menos para la celebración de los cinco procesos electorales federales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.-  
Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**,  
Secretario.- Sen. **Sara Isabel  
Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia,  
expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de  
México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox  
Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.<sup>124</sup>

---

<sup>124</sup> [http://www.gobernacion.gob.mx/dof/2002/junio\\_dof\\_24-06-2002.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/dof/2002/junio_dof_24-06-2002.pdf)

## BIBLIOGRAFÍA.

- ANDREO GARCÍA, JUAN, Guardia, Sara Beatriz (compilación y edición), **Historia de las mujeres en América Latina**, España. ED. Universidad de Murcia, 2002, 522 pp.
- ARANDA, CLARA EUGENIA, **La mujer: explotación y liberación**, México, ED. Nuestro Tiempo, 1996. 369 pp.
- ARGENTINA, Centro de estudios de la Mujer, Satélite Eva, **La mitad del mundo, la mitad del poder: participación política y mujer**, Dossier de Prensa Número 3, noviembre, 1994, 78 pp.
- BAELEN, JEAN, **Flora Tristan: socialismo y feminismo del siglo XIX**, México, ED. Taurus, 1973, 253 pp.
- BAENA PAZ, GUILLERMINA. **Manual para elaborar trabajos de investigación documental**, México, Editores Mexicanos Unidos, 1997. 124 pp.
- BARRERA BASSOLS, DALIA (compiladora), **Mujeres, ciudadanía y poder**, México, ED. El Colegio de México, Centro de Estudios sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2000, 481 pp.
- BARRERA BASSOLS, DALIA; MASSOLO, ALEJANDRA, (coords.) **Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos**. México: El Colegio de México-PIEM, 1998. 271 pp.
- BLANCO FIGUEROA, FRANCISCO, (comp.) **Mujeres mexicanas del siglo xx: La otra revolución**, Tomo I- IV., México, EDICOL, 2001,
- CARLSON, M., **Feminism, The Woman's Movement in Argentina From Its Beginnings to Eva Peron**. Chicago: Academy Chicago Publishers, 1988.
- CIRIZA, ALEJANDRA, **Feminismo, política y crisis de la modernidad**, El Cielo por Asalto, año 2, núm. 5, Buenos Aires, El Cielo por Asalto, otoño, 1993, pp. 153-154.

- DAHLERUP, DRUDE. 1993. **"De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava"**. en *Debate feminista*. año 4. Vol.8. México. págs.165-206.
  
- DECLARACIÓN. **Declaración adoptada en la Primera Cumbre Europea "Mujeres en el Poder"**, Atenas: 1992
  
- DECLARACIÓN. **Declaración de Paris**. Conferencia Europea "Mujeres y hombres al poder", Paris: 1999.
  
- DUBY, GEORGES; PERROT, MICHELLE, (eds.). **Historia de las mujeres en occidente**, Vol. 5 ED. Taurus, Madrid, 1992, pp. 1595.
  
- ECO, UMBERTO, **Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura**, Barcelona, ED. Gedisa, 1996. 267 pp.
  
- EDICIONES ISIS INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, **Movimiento feminista en América Latina y el Caribe: balance y perspectivas**, Santiago de Chile, ED. Ediciones Isis Internacional de las Mujeres, Serie: Ediciones de la Mujer; No. 5, 1986, 118 pp.
  
- EVANS, RICHARD, **Las feministas: Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América. 1840-1920**, México, Siglo XXI, 1980. 211 pp.
  
- FERNÁNDEZ PONCELA, ANNA MARÍA (comp.) **Participación política: las mujeres en México al final del milenio**. México: El Colegio de México-PIEM, 1995. 254 pp.
  
- FERNÁNDEZ PONCELA, ANNA, **Mujeres en la élite política : testimonio y cifras**, México, ED. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 1999, 260 pp.
  
- GIL LOZANO, FERNANDA *et al* .**Historia de las mujeres en la Argentina siglo XX**, ED. Alfaguara, Argentina, 2000, 289 pp.
  
- GONZÁLEZ PAZOS, MARGARITA. **La Mujer y la reivindicación Internacional de sus derechos**, México, UAM Azcapotzalco, 1979, 230 pp.

- HTUN, MALA N. **“Women’s Leadership in Latin America: Trends and Challenges.”** pp. 13-26 in *Politics Matters: A Dialogue of Women Political Leaders*. Washington: Inter-American Development Bank, Inter-American Dialogue, and International Center for Research on Women. 2000.
  
- HTUN, MALA N ; MARK P. JONES. **“Engendering the Right to Participate in Decision-Making: Electoral Quotas and Women’s Leadership in Latin America.”** en *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America* , ED. Nikki Craske and Maxine Molyneux. New York: Palgrave. 2002.
  
- HUNTINGTON, SAMUEL, **La tercera ola : la democratización a finales del siglo XX** , Traducción de Josefina Delgado, México, ED. Paidós, 1994, 329pp.
  
- LOVERA, SARA, (comp.), **El voto de las mujeres**, México, ED. Grijalbo, 2004, 258 pp.
  
- LUNA, LOLA G., **Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política**, México, ED. La Manzana de la Discordia : Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, 2003, 100 pp.
  
- MACÍAS, ANA, **“Felipe Carillo Puerto y la liberación de las mujeres en México”** en: **Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas**, México, FCE, 1985. 289 pp.
  
- MÉXICO, Secretaría de Educación Pública, **La mujer en América Latina**, México, 1975, 221 pp.
  
- MICHEL, ANDREÉ, **El Feminismo**, México, ED. FCE, 1983, 154 pp.
  
- MORGAN, ROBIN, **Mujeres en el Mundo**, Barcelona, 2da Edición ED. Hacer, 1994, 1035pp.
  
- PONCE LAGOS, ANTONIO, **Historia de las reformas a los artículos 34 y 155 constitucionales, que conceden la ciudadanía a la mujer mexicana**, México, UNAM, 1954, 350 pp.

- SEARA VÁZQUEZ, MODESTO, **Derecho Internacional Público**, México, ED. Porrúa, décima edición, 1984, p. 245.
  
- SEFCHOVICH, SARA, **LA SUERTE DE LA CONSORTE. Las esposas de los gobernantes de México: historias de un olvido y relato de un fracaso**, 2ª edición, México, 2002. 564 pp.
  
- TUÑÓN PABLOS, ENRIQUETA “*La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones*” en: Ramos, Carmen, **Presencia y transparencia: La mujer en la Historia de México**, México, Colmex, 1987, p. 187.
  
- TUÑÓN PABLOS, ENRIQUETA, “*la lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones*” en **Presencia y transparencia. La mujer en la Historia de México**, México, Colegio de México, 1987.
  
- TUÑÓN PABLOS, ENRIQUETA, **El otorgamiento del sufragio femenino en México**, Tesis de doctorado UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1997, 490 pp.
  
- TUÑÓN PABLOS, ESPERANZA, **Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer, 1935-1938**. México, ED. Miguel Ángel Porrúa, UNAM, 1992. 172 pp.
  
- TUÑÓN PABLOS, JULIA, **Mujeres en México, una historia olvidada**, México, ED. Planeta, 1987, 190 pp.

## PÁGINAS DE INTERNET\*

- Alegre, María Cecilia, **El voto de las mujeres en la Argentina Una larga lucha del siglo XX. Mujeres y política** en: [www.webmujeractual.com/noticias/mujargentina.htm](http://www.webmujeractual.com/noticias/mujargentina.htm).
- **Cámara de Diputados Argentina.** [www.diputados.gov.ar](http://www.diputados.gov.ar)
- **Cámara de Diputados México.** <http://www.diputados.gob.mx/>
- **Cámara de Senadores Argentina.** [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)
- **Cámara de Senadores México.** [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)
- Carbonell, Miguel, **La reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de Cuotas Electorales de Género** en:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/8/cl/cl18.htm>
- **CESEM Heriberto Jara** en: <http://www.cesemheribertojara.org.mx/>
- **Comisión Interamericana de la Mujer.** [www.oas.org/CIM](http://www.oas.org/CIM)
- **Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer**  
[www.unhchr.ch/spanish/html/menu/2/cswomen\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu/2/cswomen_sp.htm)
- **Consejo Nacional de la Mujer Argentina.** [www.cnm.gov.ar/](http://www.cnm.gov.ar/)
- Diálogo InterAmericano/Gallup. 2000. “**Latinoamericanas en el mando. Una encuesta a la opinión pública**”. Compendio ejecutivo para divulgación pública. noviembre. en:  
[www.thedialogue.org/Gallupsummary\\_spanish.htm](http://www.thedialogue.org/Gallupsummary_spanish.htm)
- **Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana**  
[www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/Olympe.htm](http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/Olympe.htm)
- **Declaración de Séneca Falls (1848)** [www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/declaracion](http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/declaracion)
- **División para el Adelanto de la Mujer.** [www.un.org.womwnwatch/](http://www.un.org.womwnwatch/)
- **El género en la historia** en [www.sas.ac.uk/ilas/genero\\_portadilla.htm](http://www.sas.ac.uk/ilas/genero_portadilla.htm)
- **Elvira Rawson** Una de las primeras feministas argentinas [www.rebelion.org/noticia.php?id=366](http://www.rebelion.org/noticia.php?id=366)
- **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO** [www.eurosur.org/FLACSO/mujeres](http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres)
- **Historia de la mujer en México** en: [www.mdemujer.org.mx/historia](http://www.mdemujer.org.mx/historia)
- **INEGI** [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)
- **Instituto Federal Electoral México** [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)
- **Instituto Nacional de Estadísticas** <http://www.indec.mecon.gov.ar/>
- **Instituto Nacional de las Mujeres** [www.inmujeres.gob.mx/pprincipal/index.html](http://www.inmujeres.gob.mx/pprincipal/index.html)

---

\* Las páginas de Internet que se mencionan en este trabajo fueron consultadas entre abril de 2004 y febrero de 2005.

- International IDEA.** [www.idea.int/women/parl/toc.htm](http://www.idea.int/women/parl/toc.htm).
- Inter-Parliamentary Union.** *Women in National Parliaments, Comparative Data by Country and Regional Averages.* [www.ipu.org/wmn-e/world.htm](http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm)
- Jardón, Raúl, **Las luchas de las mujeres, sus organizaciones y figuras en México** en: [http://www.lafogata.org/mujer/m\\_mujeres.htm](http://www.lafogata.org/mujer/m_mujeres.htm)
- Julietta Lanteri (1873-1932)** [www.mujeresaloeste.org.ar/documentos/gual29.html](http://www.mujeresaloeste.org.ar/documentos/gual29.html)
- Lubertino, María José, **Democracia paritaria en Buenos Aires: Igualdad entre mujeres y varones** [www.prodiversitas.bioetica.org/nota36.htm#\\_Toc4513966](http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota36.htm#_Toc4513966)
- Lubertino, María José, **Las mujeres en la Reforma Constitucional LOGROS, OPORTUNIDADES Y RIESGOS** en: [www.ispm.org.ar/](http://www.ispm.org.ar/)
- Minutolo de Orsi, Cristina, **El perfil de la mujer en la historia de Argentina** en: [www.sidisalta.com.ar/mujer-historia.htm](http://www.sidisalta.com.ar/mujer-historia.htm)
- Organización de las Naciones Unidas** <http://www.un.org/spanish/>
- Organización de las Naciones Unidas, **IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, Beijing, China, 1995** en: <http://www.onu.org/documentos/conferencias/1995/beijing/>
- Paltrinieri, Amanda, Setenta años del voto femenino** en: <http://www.amanza.com.ar/amanda/Notas/Voto%20femenino.htm>
- Reforma al COFIPE en: [www.gobernacion.gob.mx/dof/2002/junio/dof\\_24-06-2002.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/dof/2002/junio/dof_24-06-2002.pdf)
- Santesteban, Irina, **Las primeras luchas femeninas** [www.ilustrados.com/publicaciones/EpZZIpZlKAUvNmOJvM.php](http://www.ilustrados.com/publicaciones/EpZZIpZlKAUvNmOJvM.php)
- Sistema de cuotas en Español Dahlerup, Drude, **Estudios comparativos sobre las cuotas de género.**
- Peschard, Jacqueline, **El sistema de cuotas en América Latina: Panorama general.**
- Lubertino, María José, **Pioneras en las cuotas: La experiencia de Argentina y su futuro.**
- Peschard, Jacqueline, **La implementación de las cuotas en México.**
- Yáñez, Ana María, **Cuotas y democracia.**
- **Lecciones aprendidas de la experiencia de las cuotas en América Latina** en: [www.quotaproject.org/publications/Quotas\\_LA\\_Report\\_Spanish.pdf](http://www.quotaproject.org/publications/Quotas_LA_Report_Spanish.pdf)
- Valenciano, Elena, **Democracia Paritaria: fin o instrumento** en: [www.europa2004.psoe.es/media/doc/20040520193639d.pdf](http://www.europa2004.psoe.es/media/doc/20040520193639d.pdf)
- Women Watch** <http://www.un.org/spanish/works/women/women4.html>  
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/committee.htm>
- Diario Excelsior,** <http://www.excelsior.com.mx/>
- Diario el Economista,** <http://www.economista.com.mx/>

- Diario el Sol de México**, <http://www.elsoldemexico.com.mx/>
- Diario Oficial de la Federación**, <http://www.gobernacion.gob.mx/dof/pop.php>
- Diario Reforma**, <http://www.reforma.com/>
- Diario La Jornada**, <http://www.jornada.unam.mx/2005/mar05/050330/index.php>
- Diario El Universal**, <http://www.el-universal.com.mx/noticiash.html>
- Diario Milenio**, <http://www.milenio.com/>

## ÍNDICE.

Introducción	4
<b>CAPÍTULO I. LA DEFENSA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS FEMENINOS</b>	
1. Los orígenes ideológicos del feminismo	14
1.1. Pioneros que luchan por el respeto de los derechos femeninos	15
2. Acuerdos internacionales antes de la Sociedad de Naciones	22
3. Organismos de vocación internacional	24
3.1. Época de la Sociedad de Naciones (1919-1944)	24
3.2. Las Naciones Unidas	28
3.2.1. Principales documentos internacionales que preconizan la participación política femenina	31
4. Cuatro conferencias sobre la Mujer.	39
4.1. Primer Conferencia. México D.F. Inicio del diálogo mundial, 1975.	39
4.2. Segunda Conferencia. Copenhague: Comienza el examen, 1980.	41
4.3. Tercer Conferencia. Nairobi: Evaluación del Decenio de la Mujer, 1985.	42
4.4. Cuarta Conferencia. Beijing: Un legado de éxito, 1995.	43
<b>CAPÍTULO II. EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL VOTO EN ARGENTINA Y MÉXICO</b>	
1. La mujer y la consolidación de la República Argentina	51
1.1. El siglo XX: las mujeres organizadas.	52
1.2.1. El Consejo Nacional de Mujeres y otras organizaciones femeninas	53
1.2.2. Julieta Lanteri.	56
2. El voto provincial para las argentinas.	58
3. Proyectos y reformas para conseguir el voto universal femenino.	60
3.1. La Década Infame.	61
4. El gobierno de Perón y la obtención del voto.	64
5. México: el inicio del reclamo femenino por el voto.	68
5.1. La mujer y la Revolución Mexicana: primeras acciones.	70
5.2. Dos hombres fundamentales en la lucha femenina.	73
6. Las mujeres, una preocupación para los partidos políticos.	76
6.1. Primer intento por obtener el voto.	78
7. La obtención del voto y la agonía de las organizaciones femeninas.	81
7.1. El voto en al ámbito municipal.	81
7.2. La concesión del voto.	82
<b>CAPÍTULO III. EL SISTEMA DE CUOTA EN AMÉRICA LATINA.</b>	
1. IV Conferencia sobre la mujer, Beijing, China, 1995.	89
2. ¿Qué son los Sistemas de Cuota y cuál es su objetivo?	94
2.1. Tipos de Sistemas de Cuota.	96
2.2. Pros y contras de los Sistemas de Cuota.	97
2.3. Factores que inciden en la eficiencia de los Sistemas de Cuota.	98
3. Los Sistemas de Cuota en América Latina: panorama general.	102
3.1. La instrumentación de las cuotas en América Latina.	106
3.2. ¿Por qué los Sistemas de Cuota y las mujeres en la política?	110

## **CAPÍTULO IV. ARGENTINA Y MÉXICO: LOS SISTEMAS DE CUOTA.**

1. El ambiente político en Argentina y México.	116
1.1. El contexto político en Argentina.	116
1.2. El contexto político en México.	121
2. Las mujeres y la vida pública.	126
2.1. Las mujeres en Argentina.	126
2.2. Las mujeres en México.	129
3. La instrumentación de las cuotas.	132
3.1. El proceso de adopción de cuotas en Argentina.	132
3.1.1. Leyes de cupo provincial.	135
3.2. Los Sistemas de Cuota en México.	136
3.2.1. Los Sistemas de Cuota estatales.	138
4. Mujeres en el Congreso.	139
4.1. Mujeres en el Congreso de Argentina.	139
4.2. Mujeres en el Congreso de México.	142
<b>CONCLUSIONES</b>	145
<b>ANEXO I</b>	150
<b>ANEXO II</b>	154
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	169
<b>ÍNDICE.</b>	176